

Ayuntamiento de La Codosera      Provincia de Badajoz

Diligencia de apertura

El presente libro, compuesto de doscientas hojas, rubricadas y selladas con el de este Alcalde y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta villa.

La Codosera 6 Mayo 1958.

El Alcalde

El Secretario



*[Handwritten signature]*

Acta de Sesión Extraordinaria de designación de compromi-  
sario para elección de Diputados Provinciales.

En La Cotosera a las diez horas del día veintidós de  
Mayo de mil novecientos catorce, se reunen en el Sa-  
lón de actos del Ayuntamiento los Tres Concejales que en  
margen se expresan; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
José Costo Díaz y con su asistencia el Secretario con el fin de ce-  
lebrar la Sesión extraordinaria convocada para hoy.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que  
es aprobada por unanimidad, y se entra en el punto único  
de la orden del día; dando cuenta por la presidencia de la  
circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, pu-  
blicada en el Boletín Oficial de la misma fecha 64 de 18 de co-  
miendo mes, de la cual por mi el Secretario se da lectura  
integral a viva voz, y la cual se refiere a la votación de  
compromisario de este Ayuntamiento para tomar parte  
en la elección de Diputados Provinciales representando de este  
Partido Judicial. Seguidamente se procede a efectuar la vo-  
tación por papilla y secretamente, emitiendo sufragio por los  
presentes. Efectuado el correspondiente escrutinio, cuyo re-  
sultado resulta: a Agustín Costo Díaz 6 votos y Leo-  
cadio Barroso Blanco 2 y Juan Lucas Pelomo 1 voto. Y ha-  
biéndose obtenido por D. Agustín Costo Díaz el mayor nú-  
mero de votos queda proclamado compromisario para que  
en representación de este Ayuntamiento tome parte en la  
elección de Diputados Provinciales por este Partido Judicial el día  
30 del corriente, acordándose proveer de la credencial que  
le acredite como tal.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada  
esta sesión leyendo la presente acta que una vez leída y hallada  
de conforme firmaron los Tres que en la misma intervine  
con lo que certifica



*Agustín Costo Díaz*

*Juan Lucas Pelomo*





emitido de sufragio todos los camaradas concurrentes Efectiva.  
 do el correspondiente escrutinio, arrojó el siguiente resultado  
 D. Agustín Costo Diaz 6 votos D. Leopoldo Barros Blauco 2 vo-  
 tos y D. Juan Luis Palomo 1 voto. Y habiendo obtenido el  
 Sr. Ciudad en primer lugar, un numero de votos superior a  
 la mitad mas uno de los emitidos y de los miembros que de he-  
 cho componen la Corporación, queda nombrado compromisario  
 para que en representación de la misma, participe en la  
 votación de Procurador que tendrá lugar en el Palacio Provin-  
 cial de Badajoz el día treinta del corriente, acordándose  
 tambien que se le provea de la correspondiente credencial,  
 que se acredite como tal, así como que de la presente  
 acta se eleven dos copias literales certificadas al Excmo. Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia, en forma se ordena en el  
 apartado 2º de la Norma 3ª de la citada circular.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la  
 sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y  
 hallada conforme suscriben los Sres. que en la misma in-  
 tervinieron de que certifico



Agustín Costo Diaz  
 Manuel Marquez  
 Manuel Leopoldo Barros  
 Luis Palomo  
 Julián Mota  
 Carlos Pulido  
 Ferrer

Extraordinaria de 30 de Marzo de 1958.

En La Codosera siendo las doce horas de día treinta de Mar-  
 zo de 1958 siendo las doce, se reunen en el Salón de actos del  
 Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Diaz y con



mi asistencia al Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Mientras el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se cuenta a continuación acuerdos nombramiento agente en Badajoz. El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de diciembre digno de febrero último publicada en el Boletín oficial del Estado de 6 de los comités que fue leída por el infrascrito Secretario proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Elcano Gestor Administrativo Colegado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple sus obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto el mismo Sr. Alcalde requirió el informe del Sr. Secretario Interino quien le emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata abundando en las manifestaciones de la presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco que garantizan sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento con muchos años de servicio como tal, en esta provincia no considerando por todo lo expuesto que se le exija fianza por cuanto anteriormente no fue precisa en ningún momento no obstante el gran volumen de fondos que intervinieron en años pasados, primero al establecerse el Cupo de Compensación y después en la participación de arbitrios Provinciales, Cributos del Estado, fondos de Nevada por Presupuestaria etc. A mayor abundamiento, los gestores Administrativos profesan que actualmente ejerce el apoderado fienden constituida la oportuna fianza en el organismo correspondiente que responde en todo momento a su correcta,

actuacion. - Este punto del informe se basa en la norma 16 de la disposicion de referencias.

En su vista, la Corporacion municipal, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de nombramiento de apoderado representando del Ayuntamiento en Badajoz en favor de D. Benito Velasco Sierra con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designacion para el mismo, de fecha 13 de marzo de 1954, con el haber anual consignado en Presupuesto, y que certificacion de este acuerdo juntamente con a de la fecha indicada se ponga en conocimiento mediante certificacion literal del mismo, del Servicio Nacional de Inspeccion y Abastecimiento de las Corporaciones Locales, conforme se dispone en la norma 21 de la citada circular de 24 de febrero pto. no pudiendo surtir copia de la escritura de mandato por no haberse otorgado, puesto que resulta suficiente para la actuacion de este apoderado, con la depuracion del acuerdo conferiendole el cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las trece horas extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Pres que en la misma interviene lo que certifico

Manuel Carlos  
Bernal Mayue  
Manuel Leonardi Barrios  
Julian Herrero  
Carrillo Pulido  
Luis Ojeda  
Luis Ojeda  
Luis Ojeda

## Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1959

Dos documentos  
 Presidente  
 D. Justo Costadras  
 Concejales  
 D. Cecilio Baraso  
 D. Pablo Claver  
 D. Amos Marques  
 D. Román Melador  
 D. Casado Toldo  
 D. Amos Julian Aro  
 D. Juan Luis  
 D. Juan Luis  
 D. Amos Gomes

En la Codoera a. venideros de Enero de mil no  
 recientos cincuenta y nueve previa convocatoria al efec.  
 to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo  
 Costadras se constituyeron en la Sala Capitular los Sres  
 que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento  
 con objeto de proceder a la discusión y votación  
 definitiva del Presupuesto de este ejercicio de 1959, cuyo  
 proyecto ha sido formado para en arreglo a lo preveni-  
 do en el artículo 680 de la Ley de Regimen Local, texto  
 refundido

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente  
 y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi-  
 a dar lectura íntegra de estados de Ingresos y Gastos  
 que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron  
 ampliamente discutidas por la Corporación, en virtud  
 de los apuntados a derecho, a las disposiciones orgánicas  
 y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó  
 aprobar en todas sus partes, sin modificación, el refe-  
 rido presupuesto, quedando en su virtud fijados defi-  
 nitivamente los ingresos y gastos en la suma y tenor  
 que se expresan en el siguiente resumen por ca-  
 pitulos:

I. Personal activo	321.761'25
II. Material y diversos	56.864'39
III. Clases Pasivas	4.200'00
IV. Venta	-
V. Subvenciones y parte en ingresos.	9.926'07
VI. Extraordinarios y de capital	-
VII. Reintegrables, determinados e temporales	30.165'80
Suma de gastos Ingresos	423.917'41

I Impuestos directos	114.665'48
II Impuestos indirectos.	83.500' -
III. Casas y otros ingresos	82.350.
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.	136.560'50.
V. Ingresos Patrimoniales.	1.291'39.
VI. Extraordinarios y de Capital	-
VII. Eventuales y Imprevistos	4.550'00.
VIII. Resultas	-

Suman gastos 422.914'41.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al publico en la forma reglamentaria. por plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr Dn Delegado de Hacienda a sus efectos

A su mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para aprobacion del presupuesto votado que se acompaña al mismo

En otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la cual se entendi la presente acta que firman todos los Sres asistentes conmigo el Secretario que certifica



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

Sesión Extraordinaria de 22 Febrero 1959.

En La Cebaseca, siendo las once horas del día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos del Ayuntamiento se celebró la sesión plenaria de carácter extraordinario, convocada y presidida por el Sr. Alcalde don Agustín Costo Díez con mi asistencia el Secretario y las de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Ayuntamiento que como consta en la cédula de convocatoria, el objeto de la sesión es tratar del problema escolar de la localidad y como consecuencia, de la construcción de edificios escolares de Enseñanza Primaria ya que los que actualmente existen de propiedad particular son absolutamente inadecuados para el desarrollo normal de las clases, por no reunir las mismas condiciones de seguridad, higiene, sanitarias y de comodidad, y además son insuficientes para atender a toda la población censada escolar.

Que por ello considera procedente se adopte el acuerdo de gestionar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la de un grupo de Escuelas de seis, tres de niños y tres de niñas con sus correspondientes casas habitación para los maestros, con arreglo a la vigente ley de Construcciones Escolares, dando también así cumplimiento a lo acordado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, que en sesión recientemente celebrada trató ampliamente de este asunto.

En su virtud, abierto el debate sobre el particular los Sres. Concejales acogieron con agrado la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, interesante y altamente eficaz para resolver definitivamente el problema local.

de la enseñanza, y en consecuencia queda acordado por unanimidad que la propia presidencia gestione del antes citado organismo la edificación de los locales expresados. En la propuesta y obtención de las Subvenciones que el Estado concede en estos casos, haciendo constar al mismo tiempo que el Ayuntamiento, a pesar de encontrarse en muy mala situación económica no dudaría en realizar con esfuerzo para hacer efectivas las aportaciones a metalías que le correspondan con arreglo a la legislación que regula la materia. Y por último, también se acuerda que en su día el Ayuntamiento ceda los terrenos necesarios, de los que posee en lugares muy apropiados, para las proyectadas construcciones.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada y de la que se levantó la presente acta que firman los Pres. asistentes, conmigo, el Secretario que certifico.



Andrés Cortés  
 Manuel Zamora  
 José  
 Carlos Julián  
 Julián Méndez  
 Manuel Márquez  
 Ramón Rodríguez

Acta de la Reunion Extraordinaria de 11 Julio de 1959 para aprobacion de la liquidacion de presupuestos de 1958

En La Codosera a las doce horas del dia once de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve en el Salon de actos del Ayuntamiento los Sres Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr Alcalde Don Augustin Costa y con mi asistencia el Secretario para celebrar la reunion al efecto convocada

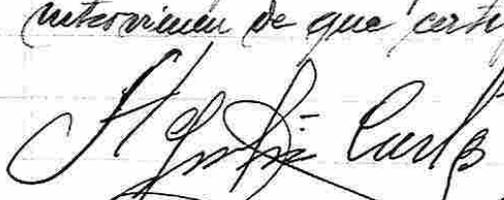
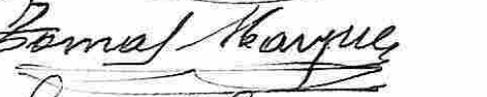
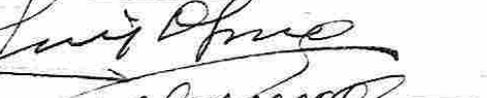
Se abre el acto dando se lectura de acta de la anterior sesion que es aprobada.

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion de la liquidacion del presupuesto de 1958 para examen y aprobacion si procede. Dicha liquidacion arroja los siguientes saldos

Existencia en Caja en 31-12-58.	25.517'91.
Pagos por cobrar en dicha fecha.	77.255'30
Suma.	102.773'21.
Puestos por pagar en dicha fecha.	93.500'53
Diferencia (Superavit).	9.272'68.

Examinadas detenidamente otras cuentas por aprobarse por el Ayuntamiento.

No habiendome asuntos de que tratar se levanta la presente acta que una vez leida y hallada conforme la firman los Sres que en la misma intervienen de que certifico.

 Leopoldo Barroso  
 Julian Mello  
 Tomas Marquez  
 Luis Orma  
 Concepcion Garcia

Asistentes Sesión ordinaria del día 15 Agosto 1959.

Pres En la Villa de La Codosera siendo las doce horas del día  
 don Faustino Costo quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve  
 don Cecilio Barroso Se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo  
 don Pablo Blanco la presidencia del Sr Alcalde don Agustín Costo días con  
 don Tomas Marques mi asistencia el Secretario para celebrar la reunión al  
 don Casimiro Pulido efecto convocada. Se celebra la sesión en segunda convocación  
 don Julian Inero foria

don Manuel Gomez. Abierto el acto se da lectura del acta de la ante  
 sesion que es aprobada por unanimidad

En relacion con el programa de festejos de las pro  
 ximas ferias, se acuerda suplementar la cantidad  
 que falta de lo consignado en presupuesto y de lo que  
 donen los Industriales; que sea contratada la Banda  
 de musica de San Vicente de Alcantara durante los  
 dias 29 y 30 del corriente asi como adquirir los fuegos  
 artificiales de la Protectora San Jose de Lafra.  
 y traer los Gigantes y Cabezudos como novedad para  
 las ferias, abonando al efecto del Capitulo de Improvisos

A propuesta del Sr Alcalde se acuerda que por la  
 Intervencion Municipal de fondos se haga una liquidacion  
 de los valores de arbitrios actualmente en poder del Recar  
 dador del Ayuntamiento, el cual dara cuenta de ella  
 al Ayuntamiento Pleno tan pronto sea realizada.

Se da cuenta seguidamente de la liquidacion del  
 movimiento de fondos habido durante el Primer semestre  
 de los Cuarenta y pagos conforme resulta de los libros  
 de Intervencion y cada de arqueos que es como sigue:

Existencia en Caja m. 31-12-58	25.517'91.
Ingresos en 1º Semestre de 1959.	134.358'86.
Suma	149.876'77
Pagos efectuados en el Semestre	122.783'53
Existencia en Caja m. 30-6-59	27.093'24
Se acuerda por unanimidad aprobar el estado	

de un conjunto de fondos del semestre

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los Sres que en la misma intervinieron de que certifique

Alfonso Carde

Manuel Guzmán

Ramón Matade Gerardo Barco

Luis Obeso

Concha Pulido  
Guerra

Benito Marquez

Pere A. G.

Julian Huel

Quintanilla

Reunidos en el acto

Acta de la Reunión Extraordinaria de 17 Septiembre 1959  
Sesores concurrentes

En la Cofradía a las tres horas del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento el Pleno de la Corporación Municipal del mismo Ayuntamiento convocada y con asistencia del Secretario que certifica a fin de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, con motivo de la designación efectuada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en favor del vecino de esta localidad Sr. Antonio Blanco Calzada.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior que es epígrafe.

En este acto el alcalde designado don Juan Luis Blanco Calzada presta con las formalidades de rigor y previa lectura de la evidencia que le acreditan como tal, el juramento que previene el artículo 10 del Reglamento de Organización antes citado: observándose también la fórmula establecida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1959; seguidamente recibe del alcalde saliente don Agustín Coto Díaz y delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil para este acto el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes, y de derechos inherentes a su cargo.

Seguidamente el Sr. Alcalde don Juan Luis Blanco en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del Reglamento expresado, da cuenta al Ayuntamiento de que ha efectuado los siguientes nombramientos de Comisarios de Alcalde, de entre los Concejales que forman la Corporación:

Primer Cte. de Alcalde a don Juan Lucio Palau

Segundo Cte. de Alcalde a don Tomás Marques Pérez.

Seguidamente el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde establece las siguientes comisiones informativas, conforme autorizan los artículos 90 y siguientes del tan repetido Reglamento:

Hacienda: don Juan Lucio Palau y don Tomás Marques Pérez

Tercero: don Cecilio Barrero Blanco y don María Guzmán Rollano

Política Urbana: don Casilda Pulido Guzmán Rollano y don Juan Lucio Palau

Personas: don Pablo Blanco Cotrina y don

Manuel Guzmán Rollano.

Abastecimientos a Carlos Julio Gomez y don  
 Luis de los Rios

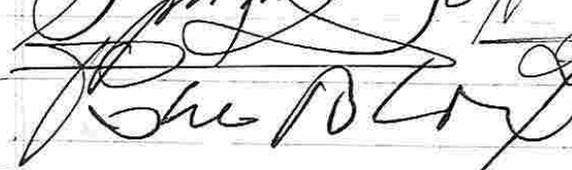
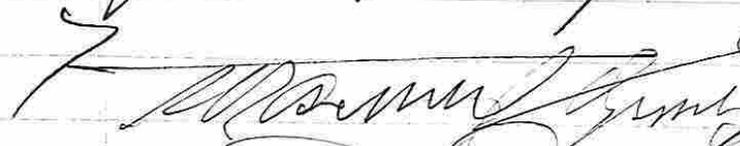
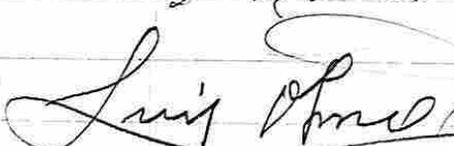
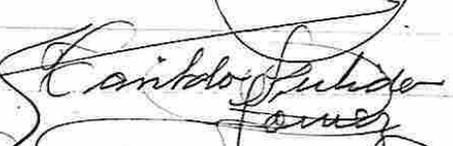
Requiere anterior don. Roman Arredondo Gomez  
 y don. Julian Mero Telo.

Requiere de sesiones: La Comision Permanente  
 celebrara sus sesiones ordinarias semanalmente  
 los jueves a las once horas.

Suplementos de Sesion: Una cada mes, el ultimo  
 dia del mes, siempre que no sea festivo.  
 a las once horas.

Finalmente, se acuerda recibir copia certifi-  
 cada de esta acuerdo en el Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil de la Provincia a los efectos legales.

No siendo otro el objeto de la reunion se da  
 por terminada entendiendose la presente acta que  
 una vez leida firman los Sres. que en la mis-  
 ma intervienen de que puse


Extraordinaria de 9. octubre 1959.

Los señores En la Cabecera siendo las once horas de la tarde  
 Presidente de esta Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento con asistencia  
 de los señores Concejales que en el margen figuran, Presi-  
 don Juan Lucio de la Sierra don Juan Platero Calzada con  
 don Tomas Marquez en asistencia al secretario  
 " Sr. Juan Domingo  
 " Sr. Manuel Gomez  
 " Sr. Luis Alonzo  
 " Sr. Juan Mera  
 " Sr. Casido Pulido  
 " Sr. Roman Matamoros  
 " Secretario  
 don Juan Manuel Canales  
 Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.  
 En el punto 1.º de la Orden del día la Corporación queda enterada del informe del Sr. Presidente en el que da cuenta de la gestión finada llevada a cabo cerca de las autoridades provinciales competentes al efecto de una comisión compuesta por el propio presidente, el Primer Concejale de Alcalde Sr. Cura Parroco y un Maestro Nacional, para la construcción de Grupos escolares en esta localidad, habiéndosele prometido que la petición sería favorablemente acogida, que las escuelas que se concibieran podrían ser inauguradas para el proximo 1.º de julio, de cuyo informe queda el Ayuntamiento debidamente enterado.

Punto segundo: solicitar arreglo carreteras:  
 Dada cuenta por el Sr. Alcalde del punto de referencia, se refiere al mal estado de conservación en que se encuentran los caminos vecinales que unen a esta localidad con la de San Vicente de Alcántara y Albuqueque, y consiguientemente todo lo que conlleva de la necesidad de su reparación urgente por sistema de bacheo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Sr. Presidente se debe la correspondiente petición oficial a la Excma. Diputación Provincial, con informe en el que se hace constar la urgente necesidad de la petición.

que se formula.

Punto tercero: Matadero Municipal. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad urgente de la construcción de un matadero municipal en esta localidad ya que los servicios de mismo interés vienen efectuándose en un local habilitado al efecto y es preciso contar con él para satisfacer la necesidad cada día mas urgente, de annualizar definitivamente el sacrificio de reses para consumo publico. El Ayuntamiento, a la vista de estas consideraciones y estimandolas justificadas acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se eleve la correspondiente peticion oficial a la Excma. Diputacion. Provoind con informe suyo y del Sr. Inspector Municipal Veterinario, que acrediten la urgente necesidad de la peticion que se formula.

Punto cuarto: Saneamiento de Aguas Residuales. Construcción de tres fuentes publicas, lavaderos y abrevaderos. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de este punto, su inclusion en la orden de día se debe a la necesidad que existe de sanear la fuente publica y aprovechar el manantial o gacuminato que la surte, para la construcción de lavaderos publicos, abrevaderos para ganados y otras fuentes en los barrios apartados que asi venian facilitados sus medios para proveerse del agua necesaria, asi como canalizacion de las sobrantes para denuncion de los focos de inundaciones que en estado actual presenta por lo vertimiento de residuos que en las mismas se efectuan.

A la vista de lo acordado de la Experiencia y consejo de los Sres. Concejales de la importancia de la misma presidencial, se acuerda por unanimidad

unidad facultarle para que formule la correspondiente petición oficial a la Escuela Diputación Provincial mediante expediente en que se acrediten los extremos acordados, al que se unirá informe del Sr. Jefe Local de Sanidad.

Punto Sexto. Se trata de la Gratificación del Encargado de la Limpieza de la vía Pública exponiendo al Sr. Alcalde que no puede humanamente obligarse a efectuar el barrido o limpieza de las calles con la exigua gratificación de 180 pts mensuales, que ahora percibe como encargado del Cementerio Municipal, ya que con ella no es suficiente para que pueda dedicar la jornada entera a esta actividad. Propone al Ayuntamiento que se le consigne una nueva gratificación de igual cuantía que la que ahora disfruta por el trabajo como tal encargado de la limpieza, que queda a la otra <sup>le</sup> permitiera dedicarse por entero a esta actividad, así la limpieza diaria de la población quedará satisfactoriamente asegurada. El Ayuntamiento considera justas y aceptadas las razones expuestas por la Presidencia, concurriendo todos los miembros en el voto que las informa y por ello se acuerda por unanimidad conceder al Encargado de la Limpieza Don Joaquín Serrate (cabando la gratificación anual por tal concepto, de 4.900 pts que se le figuraran en el próximo presupuesto y que se comenzará a pagar en 1.º de Noviembre próximo, reconociéndose las dos mensualidades de este año mediante el oportuno crédito a figurar también en la partida correspondiente de dicho presupuesto.

Punto Séptimo. Pasa acordada, en virtud de solicitud verbal de la Maestra, la adquisición de los cristales necesarios para las ventanas del local Escuela de niñas no 2 que regenta Doña Josefa Mantas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion a las catorce horas extendiéndose la presente acta que una vez leida y hallada conforme por todos los señores que en la misma intervinieron que certifi-  
fice

Antonio Blanco  
 Ramon Matada  
 Tomas Marquez  
 Julian Mero  
 Luis Olmo  
 Manuel Gomez  
 Casado Puhito  
 Rocadio Garrobo  
 Manuel Gomez  
 Casado Puhito  
 Rocadio Garrobo

Señores Com En la villa de La Badajoz siendo las doce ho-  
 cesales. ras del dia catorce de Octubre de mil novecuen-  
 taseis noventa y nueve, se reunieron los señores  
 A. Antonio Blanco en calidad de presidente de la Presidencia de  
 " Manuel Gomez con Antonio Blanco Caballero y en asistencia  
 A. Julian Mero en calidad de secretario que se referir al objeto de  
 " Tomas Marquez celebrar la sesion para lo cual habian sido  
 concejales convocados.  
 A. Casado Puhito se dio lectura a la acta de la sesion celebrada y se aprobó.  
 A. Luis Olmo do.  
 A. Manuel Gomez se da cuenta por el Sr. Presidente del asunto  
 A. Rocadio Garrobo recibido de la Junta Provincial de Construcción  
 A. Julian Mero en el expediente en el que se trata de completar el  
 A. Ramon Matada expediente de construcción de cuatro escuelas en esta  
 localidad, interesando se sea recabada del Ayuntamiento de  
 acuerdo municipal en el que consta el compromiso

lo del Ayuntamiento de ingresar la aportación de cincuenta y cuatro mil ochocientas pesetas que corresponde al quince por ciento del presupuesto de las obras, así como la de lotes en arrendamiento para edificar tales espectáculos. En virtud de este escrito, y previo deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Que conforme ya quedó (aprobado) y ya acordado en la sesión Plena de 22 de Febrero último, la Corporación cedera los terrenos municipales, de propiedad municipal, para la edificación de ellos de los espectáculos proyectados. 2.º El prece a la citada Junta el compromiso formal del Ayuntamiento de ingresar a disposición de la misma, la citada suma de 54,900 pesetas antes del día 28 de Febrero de 1960. 3.º Que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil - Presidente de la expresada Junta Provincial.

Y no siendo otro el asunto de que habia se dio por terminada la sesión siendo las doce horas y levantándose la presente acta que firmen todos los señores concurrentes de que goza el Secretario certifica.

Antonio Blázquez  
 Manuel Barral  
 Manuel Matada  
 Carabelo Julián  
 Julián Mesa  
 Juan José  
 Cecilio Barral  
 Manuel Barral

Convencente - Extraordinaria de 20 Octubre 1959.  
 Presidente En Calatorosa a veinte de octubre de mil novecientos  
 cincuenta y nueve, celebra el Ayuntamiento  
 Municipal sesión Plena bajo la presidencia del Sr. D.  
 don Juan Luis Calle don Fulvio Blanco, convocando los Srs.  
 don Manuel Gómez Corrales por el margen se expresan, con mi  
 asistencia el Secretario,  
 don Luis Oliva  
 don Casildo Pulido  
 don Roman Matada  
 don Leonardo Ramos  
 Secretario  
 don Darman Casado

Abierto el acto se da lectura de acta de la  
 anterior que se aprueba sin modificaciones.  
 En el punto unico, por unanimidad, en virtud  
 de la urgencia del tiempo que proporciona que  
 el obrero puede emplearse en faenas de Seme-  
 nterio y algun otro trabajo de caracter agrícola  
 se abandona la idea de haber hecho un plama  
 unido a los pudientes de la localidad para que  
 de manera voluntaria hubiesen recogido en sus  
 respectivas faenas, unos o dos obreros, para  
 remediar de manera urgente, en los posibles las  
 subvencion de refendos obreros

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levanta la sesión extendiéndose la presente acta  
 que una vez leida, se conforma por su  
 contenido firman los Sros que en la mis-  
 ma intervienen de que certifico

Manuel Luis Gómez Márquez  
 Leonardo Ramos  
 Casildo Pulido  
 Roman Matada

Fulvio Blanco  
 Luis Oliva  
 Darman Casado

Extraordinaria del 3 de Noviembre de 1959.

Asisten los Sres. Alcalde Presidente (mi presciento) en nombre, celebra el Ayuntamiento con Antonio Blanco lo persona Elvaria convocada para este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: en el Sr. Alcalde don Antonio Blanco Calzada, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se reproducen. Comisarios auxiliares de mi el Secretario.

Concejales Se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.  
Luis Ramos Blanco da

Tratando del punto primero de la orden del día, dada cuenta de la gestión realizada por el Sr. Alcalde sobre la cualificación ofrecida por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, se acuerda elevar escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre este extremo para que de lo conseguido para construcciones escolares en el año 1960, de la Diputación Provincial; aportar por este Ayuntamiento un fondo perdido, quedando acordado por unanimidad.

En el punto segundo del orden del día se acuerda con respecto al cementerio municipal, construir el expediente que la ley determina, a la mayor brevedad, y una vez terminado que se solicite el crédito necesario para la construcción del nuevo cementerio.

En el punto tercero de la orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta de que es conveniente abrir una cuenta corriente de los fondos Municipales en unido de los Bancos Central, Español de Crédito y el Hispanoamericano y acordando que todos tienen iguales cuotes y contribuciones para la misma; se acuerda poner a sorteo unchando papeleta en la que figuran los nombres de los Bancos. Y sacada una quita designado el Banco Central donde se pondrá la cuenta.

Tratando del punto cuarto por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento designe Agente Ejecutor y sobre los pesen.

hastas, dar un plus por el cobro en voluntad  
na te los uncos hasta fin del corriente año

No habiendo mas asuntos de que tratar se levau  
to la Sesion, celebrándose la presente acta que una  
vez leida y hallada conforme firmanc los Sres que  
en la misma intervinieron que certifico

*[Signature]*, Antonio Barrios

Luis Olmos Romero Matade

Roberto Mariano  
Geovanni Barrios

Hernandez

Presidencia

Don Justino Blanco  
Concejal

Don Juan Cruz Patome

Don Tomas Marquez

Don Manuel Gomez

Don Juan Mon.

Don Claudio Pulido

Don Luis Olmos

Don Leopoldo Barrios

Don Pablo Blanco

Don Romero Matade

Secretario

Don Damian Cayado

Extrordinaria de 22 Noviembre de 1959

En la villa de La Cumbre a veintinueve de Noviem  
bre de mil novecientos cincuenta y nueve, punto de las  
se horas. se reunió el Ayuntamiento de esta villa

en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr  
Alcalde don Justino Blanco Calzada con qui asistien  
cia el Secretario y los del Sres concejales que al  
margen se expresan

Se abre el acto dando se lectura de la acta de las  
anteriores que es aprobada por unanimidad

Por el Sr Alcalde se da cuenta de los acuerdos  
tomados en sesion de 15 de junio 1945 dice: que el acuerdo  
era vulo de plus derechos por no haberse cumplido los  
requisitos del articulo 189 y siguientes de la orgu-

la Ley de Regimeno Local.

2º que además en todo caso, tal cesión fue condicional para edificar las viviendas dentro del plazo de cinco años y como estos han cumplido, de cualquier forma ha caído cada. Refiriéndose a los acuerdos tomados en la Sesión de 22 de junio de 1952 se acuerda igualmente que como los anteriores quedan anulados. Y lo que se notificará a los debidos efectos.

Se da cuenta después del monto recibido del Servicio de Fomento y se acuerda por unanimidad retirar el importe del fondo que existe en referido Fomento e ingresarlo en el Banco Español de Crédito en cuenta correspondiente a la vista. - Los citados fondos importan la cantidad de 31.660,76 pts.

En el punto correspondiente a las luminarias del ayuntamiento el Sr. Alcalde propone su enajenación para obtener ingresos con destino a obras o atenciones municipales, acordándose por unanimidad que las mismas sean enajenadas para destinar su importe a los servicios que en su día se disponga, dándosele el trámite reglamentario.

En el punto de Ruegos y Peticiones: el concejal Sr. Blanco solicita se le de nombre de una calle de este pueblo a la Maestra Nacional Doña Josefa Martín Colomo por su labor como maestra en esta localidad durante 27 años, el Secretario informa que de acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento es preciso respetar las denominaciones tradicionales Patrióticas y religiosas de las calles y que para hacer acuerdo de denominación hay que solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación se acuerda por no haberse pronunciado el ayuntamiento quejas pendientes para la presente Sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervinieron de que certifico



Antonio Blanco

Manuel Guay

Fernando Marquez

Francisco Cipriano Barros

Ruben de

Sancho Pulido

Julian Nieto

Laura de la Cruz

Conveniente

Extraordinaria de 4 de Diciembre 1959.

Presidencia

En la villa de La Cordosa a las doce horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta

Concejal

y nueve se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Estanislao Blanco (C)

11 Pablo Blanco

Este con mi asistencia de Secretario, y los de los

11 Leopoldo Romero

Sres. Concejales que al margen se expresan;

11 Manuel Gomez

Se abre el acto con lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad

11 Julian Nieto

En el primer punto del orden del día, abierto la Sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedo a dar lectura unida

11 Carlos Pulido

de los Estados de Gastos e Ingresos que en dicho proyecto se piden cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Corporación y encontrando los

11 Luis Oliva

aprobados las proposiciones urgentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos el referido

11 Antoniano Carrondo

proyecto de los Estados de Gastos e Ingresos que en dicho proyecto se piden cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Corporación y encontrando los

aprobados las proposiciones urgentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos el referido

proyecto de los Estados de Gastos e Ingresos que en dicho proyecto se piden cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Corporación y encontrando los

Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos de consumo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

### Presupuesto de Gastos

I. Personal activo	303.573'32.
II Material y diversos	80.399'29
III Clases Pasivas	4.200'00.
V. Subvenciones y participaciones en Ingresos.	7.563'97
VI Extraordinarios de Capital	—
VII Preintegrables, Indeterminados e Impre- vistos	15.259'22.
VIII Resultas	—
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>410.994'80.—</b>

### Presupuesto de Ingresos

I Impuestos indirectos.	114.122'32.
II Impuestos directos.	99.000 —
III Tasas y otros ingresos	79.450
IV Subvenciones y Participaciones en Ingresos	113.581'09.
V Ingresos Patrimoniales	1.291'39.
VI Extraordinarios y de Capital	—
VII Eventuales y e Imprevistos	3.550'
VIII. Resultas	—
<b>Total Presup. Ingresos</b>	<b>410.994'80.</b>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 652 de la Ley de Regimen Local, hecho requerido, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada de: mismo al Alcaide de la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

En su virtud se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto.

Tratando del punto segundo de la orden del día el Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento que considerara conveniente y beneficioso para el mismo que se proceda a la ampliación de los conciertos para el pago de los arbitrios de bebidas alcohólicas ya que a su juicio, el pago por introducciones producirá mayores ingresos. Propone que esta ampliación se celebre con efectos de 1.º de Enero de 1962.

Abierta el debate sobre el asunto interviene para manifestar que se opone a la propuesta y a la ampliación de tales conciertos por las siguientes razones:

- 1.º Porque considera que están autorizados legalmente y tramitados con arreglo a Ley.

- 2.º Porque a su juicio no sería posible establecer (en régimen de gestión directa) la debida vigilancia sobre los vehículos que entran en la población a altas horas de la madrugada.

- 3.º Porque considera que la mejor solución es ampliar los arbitrios municipales.

Al la vista de estas manifestaciones se pone todo a votación la propuesta pero antes el Sr. Juan que Peris pregunta al Secretario sobre si existe mayoría legal para adoptar acuerdos sobre la propuesta, informándose por este que si. Vuelve el Sr. Blanco a tomar la palabra para argüir que a su juicio, reduciendo en solo concierto, es de suponer que los demás que no lo tienen se favorecerían al no pedirlo. Interviene el Sr. Marques para hacer constar que a su juicio estos industriales a que el Sr. Blanco alude no se habrían atrevido a solicitarlo ante el temor de que no se lo concedieran. El Sr. Presidente advierte que en caso de llevarse a cabo la supresión ha de montarse la vigilancia lo

una intensa, estrecha y eficaz posible para que todo lo que se introduzca sea debidamente controlado.

Se efectúa la votación y los Sr. Concejales Marques, Oliva, Gómez Mesa, y Baraso se adhieren a la propuesta presentada. Se abstienen de votar, absteniéndose de votar el Sr. Pulido Gómez quien justifica su actitud alegando que carece de elementos de juicio para poder determinar cual de las dos formulas es mas beneficiosa para el Ayuntamiento, y vota en contra el Sr.

Blanco por las razones que en su intervencion expuso. En vista del resultado de la votación queda aprobada y el Ayuntamiento así lo acuerda la supresión de los concursos existentes para el cobro de arbitrios de bebidas, por sus votos, en favor, uno en contra, y una abstención.

Punto tercero: Nombramiento de Aguente Ejecutivo. Esto se acuerda por unanimidad nombrar Agente del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia a D. Adelaida Rodriguez Sanchez, apoderada para gestionar en las oficinas públicas, cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, facultándola a la vez para que en nombre del mismo, perciba todas aquellas cantidades que deban ser abonadas, en cualquier caso que sea su cuantía y el concepto por el que se le aborden, autorizándola para firmar nominas, mandamientos, recibos, y demás documentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones y, en general, conferirla cuantas atribuciones son propias de esta clase de apoderamiento. Este apoderamiento se entiende ante toda clase de oficinas públicas tanto de las Administraciones central, como local e institucional, incluso judicial si procehere, y en general ante cualquier oficina en la que tenga interés en comparecer el Ayuntamiento.

A propuesta de Sr. Presidente consta en todo el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sr. que durante varios años fue Agente del Ayuntamiento en Badajoz don Benito Velasco Acero ya que se tuvo presente el público reconocimiento de la Corporación por la actividad, celo y competencia demostradas en el cumplimiento de su cometido.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres y treinta horas extendiéndose la presente acta que una vez leído y de conformidad con su contenido firman los Sres. que en la misma intervinieron de que en  
 L. P. S.

Manuel Guzmán (Blanco)

Donato Márquez

Julián Mesa

Carillo Pulido  
 Jover

Pablo B. de

Leovigildo Barroso

José Otero

Hermano

- Alcalde. Sesión Extraordinaria de 9 febrero de 1960
- A las 10:30 En la cobecera a las once horas de día 9 de febrero
- Concejales de mil novecientos sesenta, se reúne el ayuntamiento
- Don Juan Lucio Plent bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Auto
- Don Tomás Marqués con Blanco Calzada con asistencia de los Sres. Concejales
- " Manuel Spines Jales que en margen se expresan y de mi el Sr.
- " Casilio Pulido tenis para pedir la reunión extraordinaria para
- " Roman Matada pedida para este día
- " Leoncio Barroso Se da lectura del acta de la ultima celebrada
- " Luis Oliva Tueros que se aprobada por unanimidad
- " Julian Innes En el punto primero de la orden del día se da lectura
- " Pablo Blanco Era de una proposición que dice al ayuntamiento
- don Esteban Cambano Esteban como de Badajoz, a
- Administrador de Rentas, exacciones, bajo las condiciones
- que expone en su escrito y con los premios de
- cobranza que tambien especifica, por un periodo
- minimo de tres años

Es leida tal proposición integramente así como en informe del Secretario Interinter en la que se justifica la tarifa de premios de cobranza por considerar excesiva la que propone el solicitante

Después de amplia deliberación se acuerda distribuir una copia de la solicitud y del informe a todos los concejales para que pueda estudiar a fondo la proposición, así con pleno conocimiento de causa, poder discutir el asunto en el proximo pleno.

En el punto 2º de el Sr. Presidente somido a consideración del ayuntamiento el pago al fabricante D. Francisco Gomes Sanchez del importe del 4º trimestre de 1959 de alumbrado publico en esta localidad (para lo cual no efectúo la Presidencia en virtud de que el suministro de fluido durante el mismo fue muy deficiente e injusto. Después (ver en) algunos.

obras de limpieza y control del terreno, la luz ha mejorado notablemente por lo cual el Ayuntamiento acuerda que se le haga efectivo dicho trimestre.

En el punto tercero se da cuenta de un escrito del abogado don Luciano Torres de Acero sobre el asunto de lo que adeuda el Ayuntamiento a. ex agente en Badajoz don Ricardo Comacho. Colloz, acordándose que por dicho letrado continúen efectuándose gestiones para recuperar dicha deuda y que en el caso de que el Sr. Comacho no haya otorgado escritura de Hipoteca de la décima parte de la casa a que hace mención en el contrato de 8 de julio de 1954 se efectúe ahora a fin de garantizar los intereses principales comprometidos por dicho agente.

En el punto cuarto se da lectura a la instancia que eleva al Ayuntamiento varios vecinos residente en el caserío de la Cofena de este término en el que solicitan sea reparado el camino rural que une dicho caserío con esta localidad para lo cual ofrecen cooperar con la prestación de transporte fundando su petición en el mal estado del camino que obstaculiza y perturba considerablemente el tráfico por el. El Ayuntamiento considerando justa la petición de dichos vecinos acuerda acceder a lo solicitado y tener en cuenta su proposición para cuando se decida efectuar las obras de reparación y acondicionamiento de tal vía.

En el punto quinto se acuerda por unanimidad conceder autorización para poner al servicio público en esta localidad a don Juan Luis Ruiz Mayor de edad, vecino de esta localidad, su auto rural de su propiedad en marca Seat modelo 600. con

motor nº= 10016-429523 y bastidor nº= 100006-438571. en-  
ya autorización solicita en una instancia que eleva al  
Ayuntamiento con fecha 23 del pdo mes de Enero, así como  
que se le expida copia certificada de este acuerdo.

En el punto Sexto de la orden del día se da lectura de  
una instancia que eleva al Ayuntamiento los veci-  
nos de esta localidad Julio Barro Palacin y José Lu-  
is Rollano en la que dan cuenta de la amenaza  
de inundación que pesa sobre sus viviendas como con-  
secuencia del muro que tiene levantado el también ve-  
cino Pablo Blanco Cotrina, que intercepta el curso de  
las aguas sobrantes de la fuente pública, que en epo-  
cas de lluvia se van incrementadas considerablemen-  
te por las que proceden de la Sierra y que acceden al  
caudal por ser su única y natural salida, y ruegan  
al Ayuntamiento proceda al derribo de tal muro pa-  
ra evitar estas inundaciones.

En este acto el Sr Alcalde manifiesta que de  
conformidad con el artículo 227 del Reglamento de Orga-  
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales no podrán formar parte en  
las deliberaciones y acuerdos que se adopte sobre es-  
te asunto los concejales don Juan Luis Talero, don  
Pablo Blanco Cotrina y don Cecilio Barroso Blanco  
ya que existe incompatibilidad para hacerlo por  
afectar en cuanto al primero, a su padre, uno de  
los solicitantes, en cuanto al segundo por tratarse  
de un asunto que le afecta directamente y en quan-  
to al Sr por ser sobrino caudal de uno de los de-  
nunciante, por lo que como el Sr Luis, están en  
relación con los denunciante, en 1º y 3º grado de par-  
rentesco, despojando por ello al Sr Presidente que  
abandonar el salón de sesiones hasta que se se-  
ñale otro día para este acuerdo, lo que hacen seguidamente.

En el expediente abierto consta un informe del Secretario en el que se manifiesta que el Ayuntamiento en sesión de 29 de Mayo de 1947 acordó la cesión en propiedad particular al Sr. Blanco de Cotrina la Calleja de la fuente, donde ahora está el muro en cuestión para efectuarse por este, obras de canalización y saneamiento y de control de las aguas que discurren por la misma. El proyecto debió presentarse a la Gestora antes del día 30 de Agosto del mismo año 1947 y ser informado por la Inspección Municipal de Sanidad. Este acuerdo fue anulado en virtud de otro de 15 de Abril del citado año 1947 en el que también se acordó que el Ayuntamiento realizara por sí las obras pero por cuenta del Sr. Blanco no existiendo en los autos en Secretaría de que fuera presentado el proyecto ni de que se ejecutaran las obras o se expediera copia si oficio de tales acuerdos al interesado. El informe termina señalando la nulidad legal del acuerdo de cesión de la Calleja en cuestión, al juicio del informante, estimando también que tales acuerdos no facultan al Sr. Blanco para construir un muro transversal que interrumpe la libre circulación de las aguas por la Calleja Pública y que el Ayuntamiento tiene atribuciones para liberar la Calleja de dicho obstáculo ya que se trata de recuperar bienes perturbados en su dominio y posesión pues una de sus funciones, conforme al artículo 101 de la Ley de Régimen Local, es la conservación y rescate del patrimonio (apartado b.) así como la gestión urbanística en general y policía urbana y rural (apartados a) y h). Y que esta calleja pública está comprendida entre los bienes de uso público municipal.

pal. a que se refieren el artículo 184 de la propia Ley en relación con el artículo 344 del Código Civil, for cuando parte del Patrimonio Municipal según el artículo 182 de la Ley y el 1.º y 2.º del Reglamento de Bienes Municipales y pueden ser recobrados por la corporación en cualquier tiempo conforme al artículo 55 de dicho Reglamento. Y por ello considera el informante que el demolicionamiento de un muro construido por un particular en bienes municipales de uso público es tanto una medida de policía urbana que puede realizarse el Ayuntamiento como un acto de conservación de su patrimonio que también puede efectuar por correspondencia tales funciones, como se indica anteriormente.

En la vista de este informe y considerando los. Sres. concejales presentes la necesidad de que desaparezca el muro en cuestión tanto para que el Ayuntamiento recobre y conserve esta vía municipal hasta civilizada cuanto para evitar inundaciones o perjuicios en predios o domicilios de otros vecinos, se acuerda por unanimidad: Proceder al demolicionamiento del muro construido por don Pablo Blanco Cotrina en la Calle pública, que obstaculiza el libre cauce y curso normal de las aguas sobrantes de la fuente pública que por ella descurren así como el de las procedentes de la Sierra, cuando las lluvias son intensas. Educar y considerar su efectividad legal los acuerdos municipales de 27 de marzo y 15 de abril de 1949 por considerar, de acuerdo con el informe de Secretaría, que estaba el primero adoptado con incompetencia y adición de vice de nulidad que lo invalidaba y el 2º por no haberse llevado a cabo las obras acordadas. Notificar este acuerdo en forma al interesado en los efectos legales.

Al tratar de punto Septimo de la Orden del día  
pasan nuevamente a ocupar sus sillas en  
el Salón de Sesiones los Concejales Dns Blanco Co.  
Triva, Lucio Palomo, Barosa Blanco. -

En este punto de la Orden del día se dio cuenta  
de la gestión económica Municipal del año 1959  
con sus relaciones deudoras y acreedoras. resumida  
el 31 de diciembre de dicho año conforme a  
los estados que ha redactado el Secretario Inter  
ventor cuyo detalle leído por este es el siguiente  
Debitos año 1959.

Seguros familiares veterinarios.	4.210
Montepío Secretario cuota diciembre	269'87
Confesiones Padron de Habitante	600.-
Actividad sueldo funcionarios	8.250.-
depositario quebranto moneda.	600.-
Resto gastos calfacciones Escuelas.	460.-
Obligación oficial de Secretario	200.-
Resto cuota ordenaciones urbana	200'60.
Proteccion fiscalia asub.	1.500.-
Cuota del Fpsito	3.880'86.
Reca de Penmanero devecanos	350.-
Miembresía publico 4 <sup>a</sup> trimestre	4.500.-
Al personal sanitario resto de sus haberes hasta 31-12-59 cap. pueri.	20.763'27
... pamento	
Suman debitos 1959.	45.784'60.
debito año 1958.	

Colégio de Secretarios Subvención	200'00
Al depositario quebranto de moneda	1.200'00
Por fecha asub.	1.500'00

Año 1957 y anteriores	
Colégio de Secretarios subvención	200'00
Fecha asub de 1957	1.500'-

Suma total de debitos 57.501'40.  
 Activo o deudores  
 Existencia en Caja Banco Central 1.898'10.  
 En depositaria de fondos. 20.105'96.  
 Pendiente de pagar a Hacienda 15.911'90.  
 Cobrado en Hacienda.  
 Pendiente 1958. 1372'00.  
 " 1959. 2.650'00. } 22.682'00.  
 " 1959 a cobrar 18.660' -  
 De debito municipal Rústica: 7.389'93. 11.038'36. -  
 " " Urbana 3.648'33.  
 Pendiente de comisiones de Str 5 6.075'00.  
 debito Resto de Adolfo Fernández 1.736'00.  
 " " Juan Naranjo Castro 2.000' -  
 Resultas por varios conceptos 17.378'45  
 debito Provincial Recargo 2: Sem 1959. 4.271'90.  
 Suma total a f. Hpt 103.003'63.

Resúmenes

Suma la existencia en valores.  
 pendiente de cobro. hasta 31-12-59. 103.003'63.  
 debito del ayto en la misma fecha. 57.501'40.

Saldo activo a favor Ayto = 45.502'23 =

El ayuntamiento por unanimidad acuerda que dicha relacion sea aprobada, dándose por este modo de su contenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervienen de que conste.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Antonio Blanco  
 Ramón Mutado  
 Leopoldo Bando  
 Luis Bano

Extraordinaria del 22 Febrero de 1950

Hecho

Amparo Blanes

En la villa de Las Cabezas de San Juan a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta, en la Presidencia de A. Ferrn Marquz Don Aurelio Pláncola Cabada y asistido de Don Cecilio Barrio en el Secretario se reunieron los señores señores Don Román Matadur al margen al objeto de celebrar la Sesión Don Luis Alaro para la cual habrían sido convocados.

A Manuel Gómez se dio lectura a la última celebrada y se aprobó Don Juan Merlo Luda cuenta del orden del día, así como lectura

Secretario se dio lectura a los informes emitidos por el Secretario. Se aprobó la aportación por el Ayuntamiento para la construcción de cuatro cuevas, en cuyo informe se hace constar la carencia de existencia en la sala para referida aportación, en la que se considera debe solicitarse un crédito el que sería satisfecho dentro de un año, en la forma que se indica en el informe.

Enterado los señores Concejales acuerdan por unanimidad, solicitar referido empréstito del Banco Español de Crédito, para la aportación del 15% que tiene que aportar el Ayuntamiento, reconociendo como fianza la operación y garantizando el Pleno la misma.

Por lo que se acordó en el punto de que se trató se dio por terminada la misma que firman los señores asistentes de que copio

Hecho  
Manuel Gómez  
Amparo Blanes

Cecilio Barrio  
Román Matadur

Julian Merlo  
 Luis Olmos  
 Casildo Felido  
 Tomas Marquez

H. Ayuntamiento

Extraordinaria del día 17 Mayo 1960

- Alcalde En la Cobosera a las doce horas del día se reúnen don Julián Blanco Lado, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. don Juan Luis Corrales del Ayuntamiento, con mi asistencia el Sr. Comis. Marquez secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria con los señores Banos vocales para este día.
- Alcaldes Al acto, se da lectura del acta de la anterior que es aprobada
- Se dio lectura del punto primero de la orden del día y en relación con el convenio del cobro de tributos municipales propuesto por el Inspector de Rentas y Exacciones previa propuesta del Sr. Presidente y con el informe del Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad que se sigan cobrando directamente por el Ayuntamiento ya que se está consiguiendo una buena recaudación
- En el punto segundo, se da lectura del (anexo) escrito de solicitud que presenta el vecino de esta localidad Ramón Marcos Escobar, de poner al servicio público en esta localidad un coche - en un área "WIPACT, Matrícula BA. 5.682, Motor n.º V6-A-430315. Basidor o armagón n.º A 430 676, acordándose por unanimidad acceder a la solicitud
- En el punto tercero, el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas sobre la construcción de cuatro Escuelas en esta localidad, de lo que se levemente enterada la Corporación

En el punto cuarto de la orden se trata el Sr. Alcalde de acuerdo de su proyecto de construir una freguera en el Cuartel Municipal para conservar las carnes del abasto público en buen estado de conservación y los Sres. concejales acuerdan por unanimidad, de acuerdo con el dictamen del local, la construcción de dicha freguera por cuenta de este Ayuntamiento.

En el punto quinto se trata de solicitud formulada por don Pablo Pulido Blanco sobre obstrucción de la vía pública por parte del vecino de esta don. Luis Olmos Amores, abandonando en este momento el Salón de sesiones los Concejales Sr. Marques Ferrer, Olmos Amores y Pulido Gomes por ser incompatible con el asunto a tratar.

Leído delos escrito en el manifiesto el denunciante que el Sr. Olmos obstruye con su casa la salida que tiene de su casa a la Travesía Luz causando perjuicios y trastornos y que el sitio donde tiene el Sr. Olmos dicha casa es vía pública.

El Ayuntamiento previo informe del Secretario Interventor, acuerda que cuando dicho terreno donde el Sr. Olmos coloque la casa que impide el paso al Sr. Pulido parte integrante de la vía pública, se prohíba, de conformidad con la disposición urgente, artículo 101. de la Ley de Regimen local, el estacionamiento de obstáculos en dicho lugar liberando con dicho trozo de vía pública, conforme al artículo 55 del Reglamento de Bienes Municipales y que se notifique este acuerdo a los interesados según el Sr. Alcalde propone. Este acuerdo se adopta por mayoría votando a favor de la proposición del Sr. Alcalde excepto

to el Sr. Barroso quien propone se lleve a cabo  
samente a denunciando y denunciado

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la Sesión extendiendose la presente acta que una vez  
leida y de conformidad con su contenido firman los  
Señores que en la misma interviniendo que certifico

Antonio Blanes Leopoldo Barroso

Tomás Marqués

Juan María

Ramón Matada

Manuel Barroso

Casildo Fábila

[Signature]

Ramón Matada

Acta Extraordinaria de 19 de Mayo de 1960. -

don Antonio Blanes. En la villa de La Estrella siendo las doce horas  
del día arriba indicado se reúne el pleno del

Concejales Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del

don Juan Lucio Por Alcalde don Antonio Blanes Calzada y con  
presidencia de los Concejales que al margen se es

don Julian Mesa presen este mi Secretario, con el fin de cele-  
brar la sesión correspondiente a este día.

Se abre el acto dandose lectura del acta de la  
anterior que es aprobada.

Por el Secretario de orden de la presidencia se  
da lectura a la carta circular de la Hermandad

Provincial de Merces Provisionales en la que se  
solicita del Ayuntamiento la concesión de una sub-

vención para la fines de dicha asociación por parte  
de los oficiales Provisionales que durante la

de liberación participaron tan heroicamente



to por una España unida y derramaron que  
 osamente su sangre en la primera fila. -  
 El Sr Alcalde toma la palabra para exaltar  
 la figura de estos esforzados oficiales que como otros  
 cieron por la Guerra están hoy en la Paz para el  
 mejor servicio de la Patria, que han constitui-  
 do su Hermandad para mantener vivos los altos  
 ideales patrióticos que alentaron su gloriosa actua-  
 ción en aquellos momentos difíciles para el País  
 por lo que por que el Ayuntamiento no  
 debe negar una subvención que además  
 de estar dentro de las posibilidades economi-  
 cas del Ayuntamiento, significara una muestra de la  
 identificación de la Corporación con los Jueces de  
 la Hermandad

Los tres Concejales acogen con agrado la proposi-  
 ción presidencial y por unanimidad acuerdan  
 conceder una subvención anual de 600 pts a la  
 Hermandad de Ilustres Provisores a partir del  
 próximo ejercicio y percisiones mientras la si-  
 tuación económica lo permita.

No habiendo más asuntos de que tratar se  
 levantó la sesión extendiéndose la presente acta  
 que una vez leída de conformidad por su con-  
 tenido firman los tres que concurren con el  
 Sr Alcalde de que certifica

Antón Prieto

Leopoldo Barroso

Fernán Márquez

Frisolano

Antonio Pulido  
 Jover

Ramon Matas

Manuel Jover

Antonio Matas

Raimundo Matas

Habríamos: Se consigue hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta, para hacer constar que la ordenación correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido número de concejales suficiente, por lo que se acuerda la Supletoria para el día tres de Abril presente y hora de las doce, verifico.

V.º P.º  
El Alcalde.  
132

Honorable Concejal

Supletoria a la correspondiente a 1º Marzo de 1960

En la villa de La Codosera a las doce horas del día tres de Abril de mil novecientos sesenta se celebra la sesión supletoria de la correspondiente a día treinta y uno del anterior no celebrada por no haberse reunido número suficiente de Concejales. asistiendo de los Sres Concejales que al margen se expresan con una asistencia el Secretario, Preside el Sr Alcalde Don Antonio Blanco Calzada

Se abre el acto dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. -

Dada cuenta de la mocion de la Alcaldia Presidencia Luis Blau Ponce sobre la construcción de un cementerio católico que por el Ayuntamiento por unanimidad y tras una pla deliberación acuerda designar a una Comisión Compuesta por los Concejales Sres Marques y Olmos para que asistidos del Sr Dña Juan de Sanabria elijan sobre el terreno el lugar donde se va a edificar el referido cementerio, el cual será construido en el sitio donde la referida Comisión designe.

- Sres concejales
- Presidente
- Don Juk. Blanco
- Concejales
- Don Juan Guio
- Don Tomas Marques
- Don Casildo Pulido
- Don Raimon Melador
- Don Manuel Gomez
- Don Pablo Blanco
- Don Leocadio Benavos
- Don Luis Blau Ponce
- Secretario
- Don Raimon Casado

sobre el destino que haga de dársele al producto que se obtenga de la sucesión del 80% de la lamina de productos patrimoniales que posea el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad que su importe sea destinado a las obras de reparación del Ayuntamiento y acondicionamiento de sus oficinas.

Por el Sr Blanco Cotrina se niega se haga constar que al fin que el Sr Alcalde dijo que al que congeja no ha colaborado pero que cree que todos momentos no se demuestre lo contrario pueden haber colaborado y el Sr Blanco Cotrina solicita se hagan constar estas palabras en acta. y el Sr Alcalde apoya esta opinión del Sr Blanco Cotrina y así se hace.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Srs que en la misma intervención con el Sr Alcalde de que certifico

Antonio Blanco

Francisco Márquez Leonardo Borrero

Julian Herrero Manuel Jimenez

Ramón Matadán Carlos Pulido

Juan

Laura Jimenez

Ordinaria de 14 Mayo 1960.

En La Codosera, siendo las doce horas del día catorce de Mayo de mil novecientos sesenta, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se reúne el Pleno del ayto de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Blanco y con mi asistencia el Secretario y la de los concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Se abre el acto, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En el punto 1º de la orden del día se da lectura del escrito que eleva al Ayuntamiento los funcionarios del municipio en el que solicitan los sean computados a efectos pasivos los servicios prestados a la corporación como interinos eventuales o temporeros, antes del año 1956, aplicándoles la Ley de la Jefatura del Estado de 23-12-1964, que los otorga a los funcionarios estatales que poseerán sus los de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria 18ª del Reglamento de funcionarios de 30-5-52. El Ayuntamiento, previo informe favorable del Secretario acuerda acceder a lo solicitado por los funcionarios y reconocerles como computables a efectos pasivos, los servicios prestados en campo de su clase y categoría como temporeros, eventuales e interinos, y que por el Secretario, a la vista de los respectivos expedientes personales se obtenga el tiempo total que reúnan como tales, y se les acredite mediante diligencia que suscribiera y enviara a cada expediente.

En el punto 2º se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el que traslada otro del Ilustre Señor Consejo Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España dando cuenta del estado de los trabajos realizados para la instalación de te

Se fues en esta localidad, el cual importó la cantidad de 351.600 ptas copas para atender a estas 26 peticiones de telefonos con enlace a Alburquerque y en el que va incluido el valor del hilo de cobre a suministrar a la Compañia. Abierto el debate sobre el particular y concurrido todos los Sres. concejales en la importancia que para el pueblo tiene la instalacion de este servicio asi como la necesidad de las mismas. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Probar, su conformidad, al estudio economico que para la instalacion del telefono en esta localidad facilita la Compañia Telefonos de España por importe de 351.600 pts.  
 2º Ofrecer a la Excmo Diputacion Provincial el compromiso del Ayuntamiento de aportar el 10% de la citada cantidad, o sean 35.160 pts y 3º remitir copia certificada de este acuerdo a la Excmo Diputacion Provincial a sus debidos efectos. -  
 En el punto 3º de la orden del dia se da lectura de un escrito que eleva al Ayuntamiento los pedidos de esta localidad residentes en la Plaza de la Fuente en la que solicitan del mismo el permiso que de los árboles existentes en dicha plaza, pidiendo que sus raíces perjudican los cimientos y pisos de los edificios que ocupan en referida Plaza y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad como de lo solicitado y solicitar el oportuno permiso del Distrito forestal y en su dia proceder a la venta de permisos de los mismos en pública subasta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las doce y treinta y tres, extendiéndose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman en

Los que en la misma intervinieron de que certifico

Antonio Blanco

Enrique Marquez

Luis Ornes

Leocadio Barrera

Julian Herrera

Mariano Gomez

Ramón Matado

Ordinanza del 9 Junio de 1960  
 En la villa de La Orosera siendo las doce ho-  
 ras del día nueve de junio de mil novecientos sesenta,  
 en el Salvo de Actos del Ayuntamiento, los dos  
 concejales que el margen se expresan, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Calzada asis-  
 tencia el Secretario con el fin de celebrar la sesión con  
 vocada para este día.

Se abre el acto dándose lectura del acta de la  
 anterior que es aprobada.

En el punto primero de la orden del día se da lec-  
 tura de un escrito que eleva al Ayuntamiento el  
 plebeo de esta localidad Don Juan Gomez Martinez  
 en el que solicita la ocupación de un trozo de ter-  
 reno de vía pública en el lugar denominado Eravencia  
 de la Cruz en una extensión según métrica, de unos

sido metros cuadrados aproximadamente, de su-  
do que en compensación deja a la propia vía  
pública 18 metros cuadrados de proyectar la funda-  
da del nuevo edificio que proyecta construir 110  
metros hacia dentro con relación a la del que exis-  
ta anteriormente.

El Secretario informa en el expediente mani-  
festando que la vía pública forma parte de  
los bienes de dominio público municipal ya que  
tal calificación jurídica les otorga el artículo  
185 de la Ley de Regimen local y 32 del Regla-  
mento de Bienes Municipales, en relación  
con el artículo 300 del Código Civil. Estos bienes  
comprendidos en la calificación de uso público  
son mientras conserven tal carácter impres-  
criptibles, inalienables e inembargables, de  
quedando así juicio demostrado con ello la im-  
posibilidad legal de ceder gratuitamente tal  
trozo por la propia naturaleza de su califica-  
ción jurídica.

También se informa del Secretario añadien-  
do que no obstante puede el Ayuntamiento ir  
a los vecinos de la Calle de Calvario que por  
los que directamente pudieran considerarse  
perjudicados por tal cesión a fin de que sea  
manifestado si se oponen o no a la concesión  
del referido sobrante.

El Ayuntamiento por unanimidad previene  
liberación en vista del informe del Secretario  
acuerda por unanimidad aunque la solicitud del  
interesado y no requerirle el terreno que solicita.  
y que este acuerdo sea notificado en forma  
al mismo.

En

el punto segundo del orden del día se da lectura a una propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se interesan estudios sobre las necesidades de viviendas y situación de paro en esta localidad y los Sr. Concejales se adhieren por unanimidad al estudio realizado por el Consejo Local del 27 de las Jours. en sesión celebrada en el día de hoy a la que la mayoría de ellos concurren como Concejales en la que quedaron estudiados dichos problemas y apuntadas las soluciones que se consideraron mas adecuadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, celebrándose la presente acta que una vez leída de conformidad con su contenido firman los Sr. que en la misma intervinieron de que certifico

Antonio Bernal

Severino Barroso  
 Tomas Marquez

Luis Olmos

Ramon Matada

Manuel Gant  
 Julian Herrero

Manuel Gant  
 Julian Herrero

Ordinaria del día 31 Agosto 1963.

En la villa de La Alfranca siendo las doce horas del día 31 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Blanes Calzada y con su asistencia el Secretario, en el fin de celebrar la reunión ordinaria convocada para este día.

Se abre el acto dándose lectura de acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento de que con el fin de incrementar los ingresos del Ayuntamiento y conseguir un saneamiento de su Hacienda, ha ordenado al Secretario Intersector que efectúe un estudio de las tarifas de percepción de las exacciones reguladas en las ordenanzas municipales en vigor para la modificación de aquellas que estando autorizadas por la ley, se encuentran con un tipo de imposición más bajo. Dicho funcionario ha ultimado tal estudio y presenta las modificaciones que comprenden las ordenanzas municipales que a continuación se indican.

Ordenanza no 6. Inspección y reconocimiento Servicio de Carnes y alimentos.

Núm 7.- Concesión de licencia para construcciones y obras.

Núm 9. Servicio de Matadero y mercado.

Núm 11. Seguro de Reses Sacrificadas.

Núm 12. Araque Cavaleros vía Pública

Núm 13. Ocupación de la vía Pública con escombros y otros materiales.

Núm. 15. Postes Patruillas y Casas de cuarenta.

Núm 16. Licencia para industria, Callejera y ambul.

antes

Núm 17. Rodaje y anastre por mas municipales.

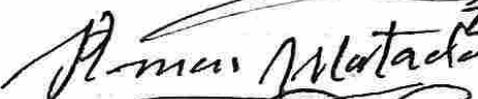
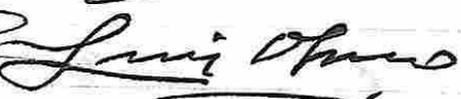
Núm 23. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholicas

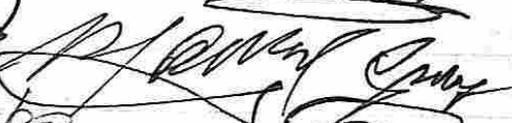
Núm 25 Prestacion personal y de transporte

Examinados debidamente las modificaciones propuestas en las tarifas correspondientes a las ordenanzas aprobadas y que antes se publican, se abre un amplio cambio de impresiones y se discuten las nuevas tarifas propuestas, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la modificaciones parciales de las tarifas de las Ordenanzas Municipales que se venian anteriormente y que estas modificaciones se expongan al publico digo se hagan publicas, bien ante edictos que se publicaran en el B.O. de la provincia para lo cual se enviara con aleato escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una vez confeccionadas las nuevas modificaciones quedaran tambien expuestas al publico para que puedan ser examinadas y puestas presentarse otra las mismas las reclamaciones a que haya lugar, dandosele despues la tramitacion a que proceda conforme a ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas extinguiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firmamos los Sres que en la misma intervinieron de que certifico







Ordinances del 30 de Septiembre 1960.

En La Orosera, siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en estas Aseas Concejales los tres ayuntados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aguirre Blanco Celzaga y con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

En el punto primero de la orden de día se acuerda por unanimidad a petición de los señores ayuntados, la ampliación del alumbrado público a la segunda parte del Barrio de San Miguel. - Jamás queda acordado el pago de facturas de suministro de material eléctrico para el alumbrado público y ampliación del primitivo proyecto presentado por la Compañía suministradora Empresa FEDOSA aceptando los razonos expuestos por la misma.

Queda así mismo acordado que el Sr. Alcalde de oficio autorizado por el Ayuntamiento suscriba en nombre de la Corporación Municipal, la correspondiente solera del contrato de suministro con dicha Compañía, así como conceda una gratificación de seis cuentas pesetas anuales para que el empleado de FEDOSA por cuenta de este procede a la colocación y reposición de las lámparas del alumbrado público así como por algún trabajo de esta clase a efectuar en el Ayuntamiento o edificios dependencias municipales.

Asunto del Cementerio. Se da cuenta de que según me informó el que fue propietario del terreno donde se proyecta instalar el Cementerio Municipal don Alonso Rubio Lucio, conforme al dictamen de la Comisión de

Uada al efecto, el citado terreno fue vendido por el mismo  
 a también vecino de esta localidad don Pablo Blanco Co-  
 trina mediante escritura pública otorgada al efecto y en  
 su virtud se acuerda de proceder a requerir a este veci-  
 no dueño a los mismos efectos y para que manifieste  
 si está dispuesto a ceder el terreno necesario para tal  
 construcción y en caso afirmativo manifieste el precio que  
 quiere la a la Hectaria para proceder en consecuencia.  
 dándose cuenta en la próxima reunión para los efectos  
 que procedan

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la Sesion quedando en la presente acta que una  
 vez leída y de conformidad con su contenido, firman  
 los Pres que en la misma intervienen de que certifica:

Antonio Roman

Manuel J. Roman

Bernabé Martínez

Cañido Pulido  
 Pérez

Matado  
 Luis Arce

Elvira Otero

Romano

Extraordinaria de 4 de Noviembre de 1960.

En la villa de La Codicera, siendo las doce horas  
 del día cuatro de noviembre de mil novecientos  
 sesenta, se reunen en primera convocatoria en  
 la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde don Antonio Blanco Calzada y con mi asisten-  
 cia el Secretario (se procede) que certifica, los Pres  
 Concejales expresados al margen al objeto de cele-  
 brar la reunión extraordinaria pública convoca

da con arreglo al siguiente orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de las anteriores.
- 2.º - Declaración de vacantes de Concejales existentes en el Ayuntamiento y puestos renovables. - Declarato abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden por mi Sr. Secretario se da lectura del acta de las anteriores que por unanimidad es aprobada. - Seguida queda por el Sr. Ilustre Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 Mayo 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de 13 de Octubre último. - Dada lectura del artículo y Decretos citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejal de los años 1957, 1954 y demás existentes en el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad que los Concejales de mismo que han de cesar y ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familias Don Manuel Gower Rollano y Don Pablo Blanco Otrina. Grupo de Representación Sindical Don Tomás Marques Pares y Don Casildo Pulido Gomes. - Grupo de Entidades: culturales, Económicas y Profesionales Don Roman Matador Urras y Don Leopoldo Barroso Blanco Yrua res acordado que se remita certificación de esto acordado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Inmigración y Asilo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido

firmar los sus reunidos de todo lo cual como Secretas  
 en certifier

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Extraordinarias de 6 Noviembre de 1960.

En la villa de La Cordosa siendo las tres horas del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta se reunió en el local del Ayuntamiento los concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Calzada, con su asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la reunión convocada para este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Secretario Interventor suelta a consideración del Ayuntamiento un expediente iniciado, de transferencias y suplemento decretado dentro del presupuesto del ejercicio del actual para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyas dotaciones han resultado insuficientemente dotadas, con cargo a otro concepto del propio presupuesto que arrojan remanente suficiente después de atendidas sus respectivas atenciones de dicho expediente importe pto.

en total y las partidas a reforzar constan en aque-  
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda apro-

Las estas transacciones de créditos y que se tramite a expediente correspondiente con arreglo a los preceptos correspondientes de la Ley del Regimen Local.

No suando otro el objeto de la reunion se dio por terminada acordandose extender la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido forman los Actos que en la misma intervienen de que certifica

Antonio Blanco Luis Ochoa  
 Manuel Gomez  
 Tomas Marques  
 Roman Matudo Julian Ochoa  
 Carlos Pulido Gomez  
 Encarnacion Ochoa

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario del Ejercicio de 1961.

Los Concurrerites

Alcalde Presidente

D. Antonio Blanco Calzade

D. Concejales

D. Juan Luis Palou

" Tomas Marques Perez

" Manuel Gomez Rolland

" Luis Ochoa Ochoa

" Carlos Pulido Gomez

" Roman Matados Vivas

" Julian Ochoa Ochoa

Secretario

D. Encarnacion Ochoa Ochoa

En la Coderera a las doce horas de la noche de once de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los

Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes de la Corporacion Municipal con

el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este ayto

para el ejercicio de 1961. cuyo proyecto ha sido

formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Estatuto reformado de Regimen Local.

y disposiciones concordantes

Acta publicamente la Senori por el Sr. Presidente y el suscritor Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral a los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan

cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones reglamentarias y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo

Presupuesto de Gastos.		
Cap. 1º	Personal activo	323.911'82
" 2º	Materiales y diversos	91.176'29
" 3º	Clases pasivas	—
" 4º	Deuda.	—
" 5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	9.784'90.
" 6º	Extraordinarios de Capital	"
" 7º	Reintegrables e indeterminados e imprevisos	9.250'34.
" 8º	Resultas	—
Suma total del Presupuesto Gastos 434.121'35		

Presupuesto de Ingresos.		
Cap 1º	Impuesto Indirectos	118.631'64.
" 2º	Impuesto Directos	121.109' —
" 3º	Casas y otros ingresos	85.100. —
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	10.2839'32.
" 5º	Ingresos patrimoniales	1.291'39.
" 6º	Extraordinarios o de Capital	"
" 7º	Eventuales e imprevisos	5.150' —
" 8º	Resultas	—

Total del presupuesto de Ing. 434.121'35

El Ayuntamiento dando cuenta y cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, texto referido acuerdo que se expresara al público en la

Forma ordinaria por el plazo de quince días el Pse  
 supuesto aprobado previo anuncio en el Boletín ofi-  
 cial de la Provincia y que después se remitiese  
 copia certificada del mismo al Hmo Sr. Delegado  
 de Hacienda de la Provincia a los efectos proce-  
 dentes

En su virtud se acuerda por unanimidad aprobar  
 las bases para ejecución de presupuestos votado que  
 se acompañan al mismo

En otro asunto de que tratar se levantó la  
 sesión de la cual se extiende la presente acta que  
 firman todos los Sres asistentes conungo el Secretario  
 en que estubo

Antonio Blanco

José Ángel

Manuel Gómez

Enrique Márquez Romero Matador

Julián Mero

Caridad Pulido  
 Jimez

Manuel Sánchez

Sesión Extraordinaria de 28 Dbre 1960

Concurrentes

Presidente

Sr. Antonio Blanco

Concejales

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Concejales

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Sr. Antonio Blanco

Sr. Juan Luis

Sr. Julián Márquez

Sr. Manuel Gómez

Sr. Casado Pulido

Sr. José Luis

Don Román Labrador En el punto primero de la orden del día se da cuenta  
 Don Julián Muro por la Presidencia de un escrito de la Junta Provincial  
 Alarcón de Construcciones Escolares en la que comunica a este  
 Don Dámaso Camacho Ayuntamiento haberse acordado la inclusión en el próximo  
 Plan de Construcciones Escolares de cuatro Escuelas en esta  
 localidad por aportación y para su efectividad interesa la  
 aportación por parte de este Ayuntamiento de 77.975'77.  
 Estas que habrían de ser ingresados en la Caja Gene-  
 ral de depósitos antes del día 31 de Enero próximo.

Como el Ayuntamiento carece de recursos económicos para  
 efectuar tal aportación se acuerda por unanimidad que  
 se solicite de la Excmo. Diputación Provincial un auto  
 apo reintegrable por dicha cantidad a percibir en  
 seis anualidades con el interés reglamentario, a cuyo efec-  
 to se dirigirá la oportuna solicitud al Sr. Sr. Presi-  
 dente y copia de dicha solicitud al Excmo. Sr. Sr. Gober-  
 nador Civil de la Provincia con atenta carta de la Pre-  
 sidencia para su superior conocimiento y que se des-  
 place en breve a la Capital una comisión municipal  
 para obtener personalmente de las citadas autoridades pro-  
 vinciales la obtención de dicho préstamo.

En el punto segundo se da cuenta de una circular  
 de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de  
 Estadística sobre regulación de la numeración y rotula-  
 ción de las calles de la población con vista a la con-  
 fección del próximo Censo de Población y de Edifi-  
 cios y viviendas acordándose por unanimidad adqui-  
 rir las placas necesarias para rotular los nombres de  
 las calles y que se pague el señalamiento de los  
 números de los edificios que componen cada casa y  
 ordenar sean puesto los correspondientes números de  
 orden de los números de las casas. -

En el punto tercero de la orden del día se da lectura  
 de orden de la Presidencia de un escrito que dice al Ayuntamiento

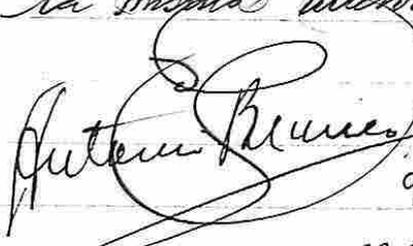
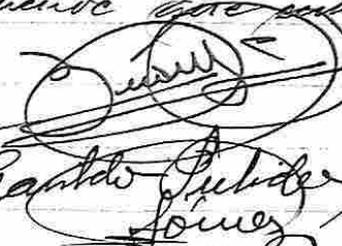
tantanto se Médico Titular de esta localidad por lo  
 se Luis Benigno Vidal en la que solicita le sea recono-  
 cido un crédito de pts. 336 que dejó de percibir cuan-  
 do le fue abonada su consignación de emolumentos por  
 asistencia a funcionarios Municipales correspondiente  
 al Ejercicio del año actual debido a que no se figuró  
 en presupuesto de incremento sobre dichos emolumen-  
 tos que fue autorizado por el Excmo Señor Gobernador  
 Civil de la Provincia. Puro informe favorable del  
 Secretario Interventor se acuerda por unanimidad con-  
 ceder un crédito al citado Médico Titular por dicha can-  
 tidad con cargo al próximo presupuesto de 1961.

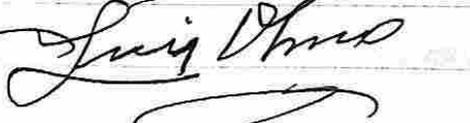
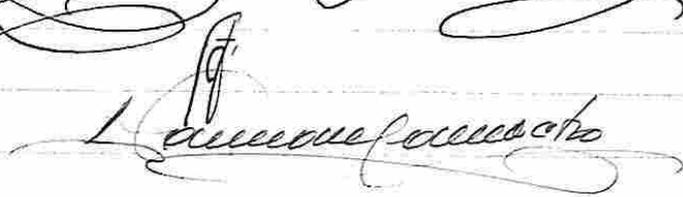
Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario, de  
 orden del Sr. Alcalde de una circular del Servicio Pro-  
 vincial de Inspección y asesoramiento de las Corporacio-  
 nes locales en el que se transcribe otro de la Dirección  
 General de Administración Local, por lo cual se  
 da cuenta de la recomendación que hace el Excmo  
 Señor Ministro de la Gobernación a todas las  
 Corporaciones Locales para que se compense a los fun-  
 cionarios a su servicio que hayan de ser incorporados  
 a la Mutualidad Nacional de Administración Local  
 de la deducción de sus haberes que representa el  
 cinco por ciento que como cuotas de beneficiarios  
 han de abonar a dicha Mutualidad habida cuenta de  
 la exigüedad de sus haberes actuales, mediante el es-  
 tablecimiento de una gratificación eventual global  
 que importe la misma cantidad que el de la co-  
 tización que corresponde abonar a los mismos.  
 Abierto el debate sobre el particular y tras amplia de-  
 liberación en la que intervienen varios concejales, se  
 acuerda por unanimidad otorgar tal beneficio a los  
 funcionarios de este ayuntamiento y conseguir para  
 los mismos los beneficios en el próximo presupuesto.

una gratificación con carácter global por el importe de su aportación a la mutualidad, solicitar para ello el oportuno permiso o autorización del Excmo Sr D. Gobernador Civil de las provincias conforme se indica en el punto 4º de dicho oficio circular.

Por último se acuerda por unanimidad sacar a concurso público el barbecho que este año corresponde efectuar en los terrenos de propiedad del Ayuntamiento sito en la salida de la Calleja de San Pedro para lo cual, y mediante los oportunos bandos se invita a todo el que así lo desee que presente pliegos cerrados con proposiciones para optar a la realización de tal barbecho a fin de adjudicárselo al mejor postor.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los Ite que en la misma interviene que son los

Usua Extraordinaria de 5 de febrero de 1961 de constitucion del Ayuntamiento.

Conveniente En La Ciudad de Badajoz a las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los señores Alcaldes don Antonio Blasco y don Juan Luis Tabares quienes en las Casas Consistoriales. los Concejales de este Ayuntamiento no numerados don Calzada y con su asistencia el Secretario, se reunieron en las Casas Consistoriales.



Don Juan José Ceballos Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación  
 Don Luis Olmedo Almoneda con en el actual periodo electoral, los que deban ser  
 Concejales electos y los elegidos para sustituirlos, en objeto de celebrar  
 Don Luis Olmedo del Solar Sesión extraordinaria para proceder a la constitución  
 Don Joaquín del Solar Es del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones  
 Escarmena Municipales celebradas en virtud del decreto del con-  
 vención Manuel Gómez Rollan catona de 13 de octubre de 1960.

Don Manuel Matamoros Vivas Declarada abierta la Sesión por el Presidente, Don  
 Don Tomás Marques Pérez, en orden por mi el Secretario se dio lectura de los  
 Don Pablo Bragado Pulido artículos 136 y 137 de la Ley de Régimen Local y 82  
 Concejales Adjuntos al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
 no concuerda a parte y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a  
 de haber sido citados continuación del acta de la sesión anterior que fue  
 Don Cecilio Ramón Olmedo leída por mi el Secretario que fue aprobada por los  
 Don Pablo Olmedo Estrada Tros que asistieron a la misma, cesando en el momento  
 Concejales saliente manente en sus cargos los Sros. Concejales a quienes  
 Don Cecilio Pulido Gouscha afectado la renovación no sin antes agradecer la  
 Don Manuel Gómez R. Presidencia los servicios prestados.

Don Manuel Matamoros Vivas Acto segundo el Secretario que certifica de lectura de  
 Don Tomás Marques Pérez los nombres, apellidos de los Concejales Electos según resul-  
 tado de la certificación recibida de la Junta Municipal del  
 Sr. Juan José Escarmena Censo electoral que son confrontadas con las credenciales  
 Fernando que exhiben los interesados, y que son los siguientes:

Círculo de Cabezas de familia: Don Manuel Gómez Rollan, Don Manuel Matamoros Vivas

Círculo de Representación Sindical: Don Tomás Marques Pérez, Don Pablo Bragado Pulido

Círculo de Entidades Culturales, Económicas y Profesionales: Don Luis Olmedo del Solar, Don Joaquín del Solar Escarmena.

Igualmente se procedió por la Ilustre Presidencia a tomar a los Concejales electos el juramento reglamentario, que individualmente prestaron ante el Crucifijo pro-  
 nunciando cada uno de ellos por el orden con que fue

son llamados las siguientes palabras: "Juro servir firmemente a España, guardar lealtad al jefe del Estado y a los principios Fundamentales del Movimiento Nacional obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo contestándole al Presidente: " Si así lo hacéis, que Dios y España os lo premie y si no, os lo demande", pasando acto seguido a la posesión de sus cargos con lo que se declaró procesionalmente constituido el Ayuntamiento.

A continuación fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados.

que resultaron su facia legal, y resultando que el número de Concejales del Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados su facia es de nueve, según la orden del artículo 74 de la Ley, estos los devnas preceptos legales de aplicación, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta villa en la forma siguiente Alcalde Presidente don Antonio Blanco Carzola:

Grupo de Representación familiar: Concejales:

Don Luis Blus Amors

Don Manuel Gomes Rolland

Don Román Galador Orvas

Grupo de representación sindical Concejales

Don Julian Moro Gato

Don Tomas Marques Vera

Don Pablo Riquelme Pulido

Grupo de representación de Entidad Concejales

Don Juan Lucio Palomo

Don Luis Ochoa del Solar

Don Joaquin del Solar Escarmona

La Presidencia manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas en el artículo 88 del Reglamento de O.F. y Regimen jurídico y ha efectuado

Los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde  
 Teniente de Alcalde 1º don Juan Luceo Palomo  
 Teniente de Alcalde 2º Tomas Marques Perez  
 manifestando tambien a continuacion que teniendo  
 en cuenta que la poblacion de este Municipio es de  
 3248 habitantes de derecho el Ayuntamiento deberá fun-  
 cionar en régimen de Ayuntamiento Pleno, Comision  
 Permanente, señalándose los siguientes fechas para  
 la celebracion de las sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno el ultimo dia de cada mes ultimo del trimestre  
 Comision Permanente los jueves de cada semana.

Comisiones informativas que se designan por la por-  
 poracion a propuesta del Alcalde Presidente

Hacienda don Juan Luceo Palomo y don Tomas Marques  
 Tormento don Manuel Gomez Rollano, don Pablo Brigidote  
 Policia Urbana y Rural don Juan Luceo Palomo don Tomas Marques P.  
 Personal don Tomas Marques Perez don Luis Ochoa del solar.  
 Maestros don Juan Mon Ielo y doña Juana Ochoa Escorruena  
 Regimen Interior y Cultura don Luis Ochoa, don Luis Ochoa Amos  
 Finalmente, se declara constituida la Comision Perma-  
 nente que estara integrada por los siguientes Sres.

Alcalde Presidente don Plutonio Blanco Calzada.

1º Ete de Alcalde Juan Luceo Palomo

2º Ete de Alcalde Tomas Marques Perez

Y cumplido el objeto de la sesion el Sr Presidente  
 la levanto a las tres horas del dia de la fecha, ex-  
 tendiendose la presente acta que una vez leida y de-  
 conformidad con su contenido firman los Sres que  
 en la misma intervinieron conmigo el Secretario de  
 que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Maria Guen

Don Dolores

Carlos Pulido  
Jover

Julian Alfaro

Caraculafaraca

Excmo. Sr. D. D. de 16 febrero 1961.

En la Catedral a las diez y nueve horas del día 16 de febrero de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se copre son bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Salgado con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

Se abre el acto dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

En el punto número de la orden del día se da lectura de un escrito que eleva al Ayuntamiento el Excmo. Sr. D. de la Hermandad Sacerdotal de esta villa en el que manifiesta que por dicha Catedral se ha acordado iniciar a la brevedad posible las obras de construcción del almacén granero y que en virtud de haberse cancelado la concesión de terrenos que el Ayuntamiento hizo a la Hermandad de los necesarios para tal fin por haber transcurrido con exceso el plazo de cinco años que se concedió para edificar el inmueble, solicita que se acuerde otorgar nuevamente tal concesión de terrenos dejando sin efecto la anulación anterior ya que son de interés público, de reconocidos beneficios para la población agricultora.

Hecho el debate sobre el asunto, y tras hacer uso de la palabra varios Sres. Concejales, se llega a la conclusión de que la construcción de un almacén granero redundaría en beneficio de todos los habitantes del Ferrnino pues evitaría el desplazamiento de los trigo y otros cereales a alburquerque y los trastornos y perjuicios que ello ocasionara a los agricultores de esta y dado que la Hermandad Sacerdotal es una

Entidad de carácter público, se acuerda por unanimidad de acuerdo con el informe del Secretario, ceder en principio gratuitamente a la Hermandad Sacerdotal de este los terrenos necesarios de los de la propiedad municipal y sitos en Ejido de la Luz, para la construcción de un almacén granero; de aquí su efecto la cancelación de la cesión anterior, con las mismas dimensiones y sitos que figuraban en ésta y de conformidad con el núm 2 del artº 9º del Reglamento de bienes Municipales solicitar la oportuna autorización del Ayuntamiento de la Gobernación para dicha cesión, comunicándose también este acuerdo a la Entidad felicitándose a sus debidos efectos

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los Libros que en la misma intermedios se que entres

Ante mí  
 Juan María  
 Tomás Márquez  
 Julián Herrero  
 Luis Ojeda  
 Ramón Matade  
 Manuel Espinosa  
 Manuel Espinosa  
 Juan de la Cruz



Extranjería del 7 de Mayo de 1961.

En La Cordoba a las diez y veinte horas del día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno se reunió el Ayuntamiento de esta villa en las salas consistoriales en Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Quintanilla Placer Calzada con su asistencia el Secretario, conminando los Sr. que al surgir se expresen - con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

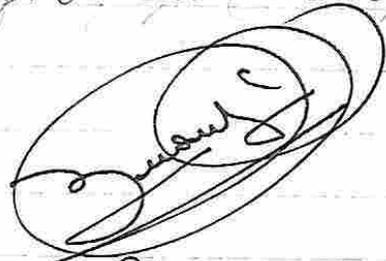
Como punto único de la orden del día, sobre ejecución de obras municipales en cargo a la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para mitigar el paro obrero, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda invertir dicha subvención en obras de reparación y arreglo de la Calle Cantera que consistirán en hacer curso de aguas para saneamiento y salida de las aguas y refuerzo del firme de la Cantera para lo que después de haberse convenientemente se contratarán los servicios de una episcopadora para la terminación de la obra cubriendo la superficie de la Cantera con una capa de arena y cemento - para asegurar su pavimento.

También se acuerda por unanimidad ordenar a los vecinos de la Cantera para que a su costa procedan a la confección de las obras de confección de sus aceras en la parte que corresponde a sus respectivas fachadas las cuales tendrán todas sin excepción una anchura de treinta y cinco centímetros y serán confeccionadas de manera uniforme marcando una sola línea desde el comienzo al final sin excepción con el fin de garantizar la armonía y uniformidad de la calle. Será comienzo por la casa de Pedro Soto para continuar por las de casas de dicha acera y concluir en la casa esquina de Sr.

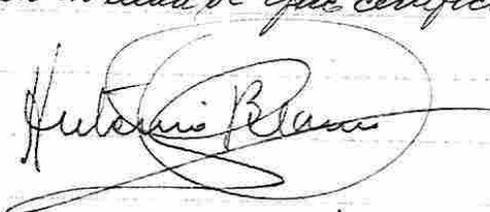
Maria Palou.

Este trabajo darán comienzo tan pronto se reciban los fondos anuales. Con cargo al abono de estos fondos, una vez ultimadas las obras se procederá a un bacho de la Dallo para las de esta localidad. También se acuerda por unanimidad que para el acanec -comunicación de materiales y escritorios para dichas obras se imponga la prestación de transportes tanto para vehículos de tracción de sangre y mecánicos del término con frecuencia al efecto los parrones correspondientes de vehículos mecánicos.

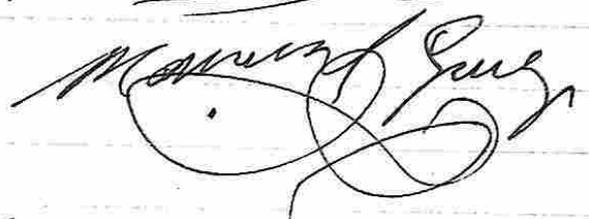
No siendo otro el objeto de la sesión se levanta la presente a las veinte horas entendiendo la presente acta que una vez leída de conformidad con su contenido firmen los Sres que en la misma intervienen de que certifico



Luis Olmo



Federico Blasco


Manuel Guzmán

Sesión Extraordinaria de 19 Marzo 1961 de designación compromissaria para elección Diputados Provinciales.

En la Casa Consistorial de esta villa, a las diez horas del domingo día 19 de marzo de mil novecientos sesenta y uno se reunió el ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Blanco Alzaga, con la asistencia del Sr. Secretario de los Sres. Concejales que al momento se expresan y actuando de Secretario el infrascripto que lo es de la corporación.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia y conocido el objeto de la reunion que es la de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de esta Corporacion para que participe en la eleccion de Representado Provincial lo cual debe verificarse de forma secreta y por medio de papeletas se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del ayuntamiento advirtiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisando aquel que elijan para que actue de compromisario entendiendo y elose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se entendera la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino de la relacion.

Tras de postarse por la sesion por cada uno de los Señores concurrentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: siete

Nº de votos de los que han obtenido sufragios

Don Antonio Blanco Calzada siete votos

En consecuencia se proclama Compromisario a don Antonio Blanco Calzada por haber obtenido mayor numero de votos.

Por punto otro el objeto de esta reunion se levanta la presente que lida y llamada conforme es firmada por los mismos con lo cual la Presidencia da por terminado el acto de todo lo cual por el Secretario certifico.

Antonio Blanco

Manuel Cruz

Juan Ojeda

Bernabé Martínez

alcalde

Fabrizio Benigno

Comunión de todos ellos

2  
 Sesión Extraordinaria de 19 Mayo 1961. para designación  
 de compromisario para elección Procuradores en Cortes

En la Casa Consistorial de La Alfranca, siendo once horas  
 de día diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta  
 y uno se reunió en sesión extraordinaria por primera convocatoria  
 el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde don Antonio Blanco Calzada con la asistencia  
 de los Sres. Concejales que al momento se reunían  
 en la hacienda don Román Matador Vegas, don Julián Arco  
 Coto y don Luis Ortega del Solar los cuales habrán justificado  
 su inasistencia y actuando como Secretarios el  
 Sr. Francisco que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por el presidente y conociendo  
 el objeto de la reunión que es el de proceder en forma  
 legal a la designación de un compromisario entre los  
 miembros de la Corporación para que participe en la  
 elección de Procuradores en Cortes por los Municipios de esta  
 Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta.

Y por medio de papeletas, se reparte una de éstas  
 a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento  
 advirtiéndosele que debe señalar claramente uno de  
 los nombres figurados en las mismas precisamente  
 aquel que deseará para que actúe de compromisario  
 entendiéndose que en el supuesto de que al verificar  
 el escrutinio alguna papeleta no aparece con el nombre  
 señalado se sobreentenderá la votación efectuada a  
 favor de un candidato figurado en primer término de  
 la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados

Número de votantes siete

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Antonio Blanco Calzada. Siete votos

En consecuencia se produce un Copromisario a Don Antonio Blanco Calzada que ha obtenido un número de votos superior a la mitad más uno de los miembros de hecho de la Corporación

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la presente que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos con lo cual la Presidencia da finalizado el acto de todo lo cual como Secretario Certifico

Antonio Blanco Calzada

Bernard Marquet

José María

El Solar Gallo

Manuel Formado

Sesión Extraordinaria de 2 de junio de 1961.

Presidencia En la mañana siendo las veinte horas del día dos de don Antonio Blanco Junot de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local del ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Medel e son Manuel Gonce don Antonio Blanco Calzada con la asistencia del Secretario accidental, la de los tres Concejales que al respaldar don Roman Matada dijo al margen se expresan con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

Don Julian Negro Hasta el acto se da lectura del acta de los acuerdos que  
don Pablo Briegle es aprobada

Don Tomas Marquez Pasandose despues al estudio de la orden del dia de la conu-  
Sept. Dammam catoria, adoptandose los siguientes acuerdos.

Motto

Primer: A propuesta del Sr. Meador y previa solicitud del  
Interesado se acuerda por unanimidad reconocer el pago al  
Electricista de la Compañia suministradora de Energia Electrica  
F.E. S.O.S.A. don Paulino Rodriguez Granado la gratificacion  
que le habia sido concedida por los trabajos efectuados de  
reparacion y colocacion de lamparas de alumbrado publico, co-  
rrespondiente desde mediados del mes de mayo hasta el 30 de  
Septiembre de 1960. a razon de 50 pts mensuales que importan  
225 pts con cargo al capitulo de reparacion de lamparas  
del presupuesto en vigor y en su defecto del Capitulo de  
Imprevistos.

De Adquisicion de una maquina de escribir: Se da cuen-  
ta por el Secretario accidental con la venia de la presidencia  
de la gran necesidad que existe de adquirir una maquina  
de escribir para el Servicio de la Secretaria del ayuntamiento  
ya que solamente existe una, la cual es vieja y resulta su-  
ficiente para las necesidades del despacho ordinario y eje-  
cucion de todos los trabajos administrativos de los distintos de-  
partamentos de la Secretaria que con gran frecuencia, y en  
lo que respecta al trabajo mecanografico precisa dos funcio-  
narios para el mejor desarrollo del mismo; manifestando des-  
pues que ha efectuado visita a la Casa Vida de Cayetano Eledo  
de Barajas, concesionaria de las maquinas de escribir His-  
pano Olivetti y que la misma esta en disposicion de faci-  
litar al Ayuntamiento una maquina clase "Lecion 80" de  
125 espacios sintabulador por un precio de 9000 pts. a pa-  
gar en el plazo maximo de un año.

El Presidente apoya las manifestaciones del Secretario  
accidental y subraya la necesidad de la adquisicion de  
esta maquina por ser de mucha precision para

el buen funcionamiento administrativo de la Secretaría, y el Ayuntamiento de conformidad con estas manifestaciones, acuerda la adquisición de la máquina de escribir Hispano Olivetti "Lexicon 80", de 125 espacios por el precio de 9.000 pts autorizándose al Sr Alcalde para que en nombre de esta Corporación Municipal contrate con la casa suministradora Vda de Cayetano Lledo las condiciones y forma de pago de la citada máquina, así como para proponer al Pleno de la forma de habilitar los créditos precisos para esta operación y su distribución entre los presupuestos de 1961 y 1962.

v: Anulación de la Póliza de prestaciones de especialidades médicas con las Uniones Médicas Cordobesa. El Sr Presidente propone al Ayuntamiento la anulación de la Póliza que se tiene concertada para prestaciones de servicios de especialidades médicas con la Unión Médica Cordobesa. habida cuenta de que se tiene la impresión que no cumple a satisfacción de los funcionarios los fines para los que se concertó por lo que propone que tal póliza sea anulada con efectos de 1º de Enero de 1962 y que por otra parte es de exponer que para esa fecha están en funcionamiento los servicios de asistencia sanitaria que prestará a los funcionarios la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que suplirá con creces las que ahora presta dicha Mutualidad digo dicha Compañía. El Ayuntamiento de conformidad con dicha propuesta y visto el parecer favorable del Secretario accidental se acuerda anular la póliza concertada con la Unión Médica Cordobesa con efectos de 1º de Enero de 1962, que esté acordado se notifique en forma a la entidad aseguradora por la Presidencia a sus debidos efectos.

v: Acuerdo preliminar sobre administración directa de la Campaña de uso y consumo. Se expone por la Presidencia las conveniencias de que los conceptos de la tarifa

5.º de la Contribución de Usos y Consumos. (Consumos de Usos) sean administradas directamente por el Ayuntamiento ya que considera que la administración por parte de la Delegación de Hacienda no ha respondido a las esperanzas de efectividad y economía que en principio se habían inducido al Ayuntamiento a conformarse, considerando que el cobro directo por el Ayuntamiento concedería más flexibilidad y facilidades de pago a los contribuyentes y produciría mayores ingresos al ser controlado más directamente. Considera que ello pudiera ser viable ya que según expone la Ley de Régimen Local es potestativo de las Corporaciones Locales administrar este recurso directamente o encomendar su gestión a la Delegación de Hacienda pero que para mayor seguridad de actuación en el futuro y mayores garantías de legalidad se debe llevar consulta sobre el particular al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales.

El Ayuntamiento acepta la propuesta de Sr Alcalde y en su virtud se acuerda llevar una consulta al citado Servicio sobre recabar de la Delegación de Hacienda la administración del citado recurso municipal de la Zanja 5.º de Usos y Consumos y proceder después conforme resulte de la contestación de dicho centro.

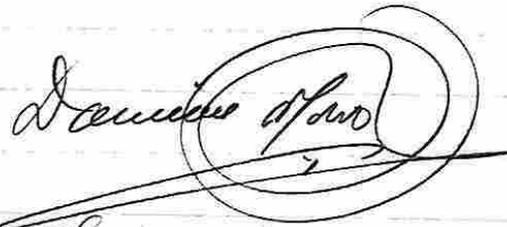
6.º Donativo al Hogar Extremo de Barcelona. Se da lectura de una carta que dirige al Ayuntamiento el Hogar Extremo de Barcelona Entidad que se ha constituido para agrupar a los extremos residentes en la ciudad condal y en la que solicita la ayuda económica de la Corporación para coadyuvar al cumplimiento de los indicados fines, acordando el Ayuntamiento concertar una aportación de cuenta ptes al citado Centro que se le remitirán por giro postal con atenta carta de la Presidencia.

7.º Convenio para cobro del arbitrio con fines de fiscales de 10% sobre consumos. El Sr Alcalde propone y así se acuerda que para el año próximo se formalice convenio con los

Industriales. suscritos para el cobro del citado arbitrio con efectos desde 1º de Enero de 1962 y serán formulados con arreglo a una exacta justicia y objetividad, con arreglo al volumen de ventas que a cada uno se le calcule su-  
vante, es aus por cada uno de los conceptos sujetos al pago del Impuesto.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que una vez leida y conformada, con su contenido firman los Sres que en la misma intervinieron de que es  
eficio

  
  
 Ramon Matade  
  
 Julian Mesa  
  
 Manuel Marquez  
  
 Luis Olmo  
  
 Manuel Goy  
  
 Pedro Borjido

  
 Domingo Alvaro

Sesion Extraordinaria de 9. Septiembre de 1961.

Presidencia don Feliciano Blanco  
 Concejales don Juan de Soler y Manuel Goy  
 don Luis Olmo y don Ramon Matade  
 En la villa de La Alfranca siendo las doce horas del dia arriba indicado, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el salon de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Feliciano Blanco, asistida y con su asistencia el Secretario de Oficio que concurren los Sres. Concejales relacionados al margen.  
 Abierta el acto se da lectura del acta de la

Don Tomas Marquez  
 Don Juan Luis  
 Don Manuel Garcia  
 Sr. Pochu  
 Sr. Damian Borrero

auterior que es aprobada por unanimidad  
 En el orden del dia se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Adquisición de indicadores para instalación en la Calle Canteras. La Presidencia propone que para regular el tráfico por dicho lugar, de mucho tránsito de peatones, se adquirieran los indicadores con las señales correspondientes acordándose por unanimidad, que recurriendo el Ayuntamiento de dichos para adquirir el material preciso dentro de los recursos del Presupuesto en vigor ya que las consignaciones presupuestas no permiten extraer de ellas ninguna cantidad para esta nueva atención, se incluya este gasto en el presupuesto del próximo ejercicio para lo cual figa para en el anteproyecto que para tal fin se ha elaborado por la Secretaría Subvención Municipal.

Asunto 2º. Instalación de alumbrado en el Sagrado Corazón de Jesús. Se da cuenta del proyecto de instalación del alumbrado eléctrico al Monumento al Sagrado Corazón de Jesús en la Calle del Castillo y el Ayuntamiento en virtud de la escasez de medios económicos que adolece que le impedirán financiar esta obra, acuerda por unanimidad incluir este gasto en el Presupuesto del ejercicio próximo para lo cual se solicitará de la Empresa F E & O S A el presupuesto de instalación de esta mejora, entendiéndose se remita con la debida urgencia. --

Asunto 3º. Petición de un cable en red de conducción de energía eléctrica para electrificación de una mina. Se da cuenta por la Presidencia del asunto que la Empresa F E D O S A. dirige al Ayuntamiento dando cuenta de la petición que formula el Sr. don Manuel Lina de Lina para desviar de la línea de conducción del fluido para alumbrado público de esta localidad, obra de una potencia de 100 KVA.

para electrificación de una mina que lleva en explotación en el término de Alburquerque. Anade el citado escrito que la línea del fluido eléctrico a esta localidad tiene capacidad suficiente para que se efectúe la derivación sin perturbar el normal suministro de fluido y que el Sr. línea de línea está dispuesto a pagar el recargo que le corresponda por utilización de esta línea para amortización del crédito que dicha Compañía facultó al Ayuntamiento para sufragar la amortización del crédito aportación que a este correspondió en la instalación del alumbrado en esta localidad por lo que tal cesión se considera ventajosa para el pueblo habida cuenta de que aunque solamente se utilice la mitad de la línea aportará su parte correspondiente como si la empleara toda.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación y cambio de impresiones acuerda autorizar a encargarse en <sup>las</sup> condiciones expuestas añadidas a las mismas como condición previa que tal cesión no perturbe el suministro de energía por dicha línea a futuras ampliaciones de alumbrado en la población ni a futuras electrificaciones de industrias que se instalen en la misma, pues reconocido el derecho frente de estas la concesión quedaría sin efecto en cuanto se produzca esta circunstancia.

#### Asunto 4.º Reconocimiento de nuevos quinquenios

Se da lectura por el Secretario Accidental de asuntos que elevan al Ayuntamiento los fundamentos del nombramiento de Manuel Gallardo Mata don Francisco Expósito Jela y don Juan Manuel Casilda don Juan Matador Durandía y don Agustín Gallardo Moros en los que solicitan el reconocimiento de nuevos quinquenios que comienzan a devengar en el presente año a fin de que

Los créditos correspondientes en el presupuesto del Ejercicio siguiente & sea del Ejercicio de 1962. Visto el decreto que el artículo 81 del Reglamento de funcionarios de Administración con local concide a los funcionarios, de percepción de aumentos graduales por antigüedad en sus servicios, de Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Acceder a lo solicitado por dichos funcionarios y reconocer el derecho a la percepción de los nuevos quinquenios que solicitan, consiguiéndose los correspondientes aumentos en el Presupuesto del Ejercicio de 1962, así como las diferencias correspondientes a los meses del año actual desde que comenzó para cada uno el derecho al aumento del nuevo quinquenio.

Asunto 5.ª Construcción de escuelas.- El Sr. Presidente da cuenta del escrito y acta de la reunión celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza primaria en la que se acordó instar de la Corporación que solicite la construcción de tres nuevas Escuelas, de ellas una de niños, otra de niñas y la tercera de párvulos, habida cuenta de que se necesitan imprescindiblemente por existir en curso escuelas de más de 600 niños, niñas y como el Ayuntamiento se encuentra en una situación económica que no permite efectuar la aportación municipal que hubiera correspondido, se acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Educación Nacional los beneficios de pobreza para el Ayuntamiento al objeto de que se le libere o exonere de efectuar la aportación. En estas mismas condiciones solicitarán la construcción de las correspondientes casa habitación de los Directores autorizados a la Presidencia para la tramitación del Expediente y para que formule los escritos precisos, las gestiones que sean necesarias cerca de las autoridades u Organismos competentes.

Asunto adicional.- Se da cuenta por la Presidencia

de un proyecto que eleva a la Corporación en la que se propone se efectúe la repoblación forestal de los terrenos que posee el Ayuntamiento en La Barquilla, acordándose se efectúe tal repoblación, pues ello incrementaría grandemente su valor ofreciendo al patrimonio forestal del Estado para que lo ayude a los de los terrenos de los millares de la Hoja y estos se lloran a efecto considerándose así como una parcela más a repoblar.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas del citado día extendiéndose la presente acta que una vez leído y de conformidad con su contenido firman los señores en la misma intervención de que certifico.

Antonio Blanco

Manuel María Luis Pardo

Tomás Marqués

Roman Matador

José María

Damián Pardo

Extraordinaria de 7 Octubre 1961.

Los Abocados

Don José Blanco

Don Manuel Gouich

Don Roman Matador

Don Tomás Marqués

Don José María del Solar

Don Luis Otero Amores

En la villa de La Codeina siendo las doce horas del día siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Blanco, Calzada con mi asistencia el Secretario, concurriendo los señores concejales que al margen se expresan.

Julian Ines  
 Srta. Damiana Moreno

Afronta la Sesión se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En el punto 1º de la orden del día se da cuenta del escrito que dice al Sr. Alcalde el vecino de esta localidad Gerardo Rabazo Rivero en el que solicita la concesión de licencia municipal para establecer un servicio público de viajeros en esta localidad con una furgoneta marca DKW de alquiler.

El Ayuntamiento a la vista de esta petición, con el fin de proporcionar al vecindario la oportunidad de contar con este nuevo servicio, útil y necesario, acuerda por unanimidad autorizar a don Gerardo Rabazo Rivero para establecer en esta población el servicio de transporte de viajeros con un automóvil de otros asuntos marca DKW, como ampliación al ya existente.

De acuerdo con el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Presidente somete a consideración y conocimiento de la Corporación directamente, puesto que no figuraban en la orden del día, dos asuntos:-

Primo moción por la que se refiere a la inclusión en el inventario de los bienes municipales, los que aun no están en el de acuerdo con lo que sobre el particular establece el Reglamento de Bienes Municipales en su artículo. El asunto que lleva al Ayuntamiento es escrito de instancia de don Gerardo Cañero Gumiel en el que solicita de la Corporación se le conceda autorización con carácter indefinido para hacer uso del agua procedente del manantial denominado fuente de acoba, sito en dicho paraje propiedad del Ayuntamiento y autorización para efectuar las correspondientes obras de elevación de agua y colocación de un motor eléctrico u otro medio de elevación para llevarlo al castillo donde proyecta instalar su vivienda, etc.

dió. Ambos proyectos los considere de urgencia para  
 que en cuanto al primero el almacén granero deba  
 ser construido antes de que comience la nueva cam-  
 paña de recogida para que esta pueda recogerse en  
 él y de tiempo para formalizar los trámites de  
 de la cesión gratuita que el Ayuntamiento ha  
 efectuado a la Hermandad Sindical para tal fin  
 y en cuanto al segundo por tratarse de una re-  
 volvente personalidad a quien el pueblo debe grati-  
 tud y reconocimiento por su admirable obra en benefi-  
 cio del Santuario de Claudarita, y por ello estima  
 que ambos asuntos deben considerarse en esta sesión.

La Corporación Municipal, aceptadas las razones de  
 la presidencia acuerda, de conformidad con el citado  
 artículo incluir ambas mociones en los asuntos a  
 tratar y acuerda

Incluir en el inventario de bienes de propiedad  
 municipal los terrenos que la Corporación posee en el  
 Ejido de la Luz de esta localidad con la calificación  
 de bienes de propios, y a este efecto aprobar el inventario  
 que ha formado la Secretaría Intervención de los citados  
 bienes de conformidad con el artículo 16. del Regla-  
 mento de Bienes Municipales. con objeto de poder for-  
 mular la cesión gratuita que de parte de dichos terce-  
 ros se tiene acordada a favor de la Hermandad  
 Sindical de esta localidad.

Conceder autorización al Sr. Lazarro Giménez para  
 hacer a perpetuidad uso del agua de la Fuente de  
 de arriba para un uso particular en el castillo  
 así como para efectuar las correspondientes obras de  
 elevación para conducción de las mismas transmi-  
 tiendo al efecto el correspondiente expediente y que  
 este acuerdo se comunique reglamentariamente al  
 peticionario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar - se levanta la sesion acordandose celebrar la presente acta que des pues de leído y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervienen con el Sr. Presidente de que certifico

~~el Sr. D.~~

Tomás Márquez

Roman Matador

José María  
José María

Manuel Gurr

Domingo Juan Domínguez

Extraordinaria de 21 de Noviembre de 1961.

Presidencia actual. En la villa de La Cobosera, entre las doce horas del día arriba indicado se celebra la sesion extraordinaria del pleno del Ayuntamiento convocada para este día. Preside la reunion el Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Gómez Rollano, y asisten los Concejales que al no haberse indicado asistidos del Secretario de la Corporación. Abierta la sesion se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. El Secretario de orden de la Presidencia da lectura de un escrito que el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Blanes Cabrada formula al Ayuntamiento en el que da cuenta de que en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha designado para los cargos de Primer Teniente de Alcalde a Don Manuel Gómez Rollano y de Concejales de Alcalde a Don Joaquín del Solar Escamínaz y por tanto ha dispuesto el cese en los mismos cargos de Don Juan Lucio Palomo y Don Tomás Márquez. Por respectivamente quedando enterada

la Corporación de tales designaciones.

En el 2.º punto de la orden del día se da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta localidad don Francisco Gómez Sánchez en la que solicita autorización del Ayuntamiento para efectuar el suganche de la línea de conducción de fluido eléctrico desde Alburquerque a esta localidad, para suministrar energía a un transformador a instalar para electrificación de sus industrias.

El Ayuntamiento, tras amplia deliberación acuerda por unanimidad.

Conceder al Sr. Gómez Sánchez la autorización solicitada bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que no perturbe el normal suministro de fluido eléctrico a esta localidad, tanto de alumbrado como de usos industriales,
- 2.º Que esta autorización no será efectiva, es decir no surtirá efectos hasta que el peticionario obtenga la autorización preceptiva de la Delegación de Industria de la provincia para efectuar la acometida que ocubra ante la Alcaldía.

3.º Que esta autorización (digo este) acuerdo se notifique al interesado a sus debidos efectos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión celebrándose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. que en la misma intervención de que certifico.

Mariano Guzmán

Francisco Márquez

Juan María Merot

Luis Olmos

J. del Solar

Juan Antonio Matado

Francisco Sánchez

Extraordinarias del 23 de noviembre de 1961.

Presidencia acta. En la villa de Llerena a las doce horas  
 don Manuel Gómez del día amba juicados se celebra por el Ayuntamiento la  
 Concejales. sesion plenaria de caracter extraordinario bajo la presiden-  
 don Joaquin de Solar cia del Sr. Alcaide Acordadas don Manuel Gómez Rolland  
 1.º Luis Ochoa y con asistencia de los tres Concejales que al margen se  
 2.º Roman Matamoros expresan, asistidos de un el Secretario y que con tal  
 3.º Luis Olmo caracter habia sido convocada para este dia.  
 4.º Julian Moreno. Abierta el acto se da lectura del acta de la anterior  
 5.º Tomas Márquez que es aprobada.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lec-  
 tura de la carta oficial que a la Alcaldía dirige el Director del Departamento Comercial de la Compania  
 Telefónica Nacional de España sobre las condiciones de in-  
 stalacion en esta localidad del Centro Telefónico que ha  
 sido concedido y de peticion para que por el Ayuntamiento  
 sea facultada casa local para la instalacion del ser-  
 vicio.

Enterada la Corporacion de dicha carta y despues de  
 amplia deliberacion se acuerda por unanimidad lo  
 siguiente:

1.º Se accede a la peticion formulada por la Com-  
 panyia Telefonica Nacional de España para que se  
 facultada casa adecuada donde pueda instalarse el centro  
 Telefonico con vivienda para la familia que ha de  
 prestar servicio.

2.º Que igualmente se accede que los alquileres es-  
 correspondientes sean a cargo del Ayuntamiento asi como  
 tambien los gastos de alumbrado tanto del Centro Tele-  
 fonico como de la vivienda del Encargado. Todo ello  
 por un plazo de 30 años.

3.º Tambien de acuerdo sean sufragados por el Munici-  
 cipio los gastos que en su día tenga que realizar la  
 compania Telefonica Nacional de España con moti-

ro de los trasladados de centros a otros domiciliados, si vi-  
nieron impuestos por causas ajenas a la misma y la  
Compañía lo aceptara.

4.º Previendo la posibilidad de cese de <sup>la</sup> familia en-  
cargada del Centro y en los intervalos hasta el nombra-  
miento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se  
compromete a facilitar a la Compañía el personal nece-  
sario para la debida prestación de servicios.

5.º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación  
de trescientas cincuenta y una mil seiscientas pts  
que satisfara a la Compañía a su requerimiento  
para contribuir a los gastos de instalación.

También correrán de cargo del Ayuntamiento las  
obras de adaptación del local, construcción de un  
locutorio de mampostería con puerta de madera y cris-  
tal así como dar cuenta y comunicar este asunto  
al interesado a sus debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio  
por terminada extendiéndose la presente acta que una  
vez leída y de conformidad con su contenido firman los  
Sres que en la misma intervinieron de que certifico

Manuel Guzmán

Ramon Matada

José María  
José María

José María

señalar

Manuel Guzmán

Extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1961.

En la villa de La Corosera, siendo las doce horas  
 los días quince de Diciembre de mil novecientos  
 sesenta y uno se celebró por el Ayuntamiento Pleo, su  
 sesión extraordinaria convocada para este día en las  
 Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 don Antonio Blanco Calzada, con mi asistencia, y la  
 de los tres Concejales que al margen se  
 expresan.

Señaló el Sr. Secretario Interventor de la necesidad de tramitar un expediente de suplemento y transferencias de crédito dentro del presupuesto del año actual a fin de reforzar aquellas consignaciones de Gastos que han sido rebasadas por haber sido preciso pagar sobre las mismas unos pagos de cuantía superior a los previstos y calculados al confeccionar el Presupuesto con cargo en primer lugar al superávit de la liquidación del ejercicio anterior y después mediante transferencias de otras partidas que tienen remanentes de crédito que no se proyecta utilizar en lo que queda vigente del presupuesto.

En el punto primero de la orden del día se da cuenta por el Secretario Interventor de la necesidad de tramitar un expediente de suplemento y transferencias de crédito dentro del presupuesto del año actual a fin de reforzar aquellas consignaciones de Gastos que han sido rebasadas por haber sido preciso pagar sobre las mismas unos pagos de cuantía superior a los previstos y calculados al confeccionar el Presupuesto con cargo en primer lugar al superávit de la liquidación del ejercicio anterior y después mediante transferencias de otras partidas que tienen remanentes de crédito que no se proyecta utilizar en lo que queda vigente del presupuesto.

El Ayuntamiento a la vista del informe del Secretario Interventor que certifica acuerda por unanimidad aprobar este expediente que se le de la tramitación reglamentaria conforme a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local.

En el punto 2º de la orden del día se da cuenta al Ayuntamiento de un escrito que le dirige la Dirección General de Administración Local en la que se devuelve el expediente tramitado por la Corporación para la concesión gratuita a la Hermandad Judicial de

de esta localidad de los terrenos de propiedad municipal para la construcción del Almacén y serrería a fin de que se adopte el acuerdo definitivo de cesión de los citados terrenos con el quórum del artículo 203 de la Ley de Regimen Local, y se apruebe el correspondiente trámite de efecto.

A la vista del expediente en cuestión que expone todo al Ayuntamiento por el Secretario que certifica el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º Ceder definitivamente a la Hermandad Sindical de esta villa los terrenos que se especificaban en el acuerdo anterior de cesión en las demarcaciones expresadas en el mismo.

2.º Aprobar definitivamente el expediente tramitado para la cesión gratuita de los terrenos, con arreglo al artículo 96, siguientes del Reglamento de bienes de las Entidades locales. Las certificaciones de estos acuerdos se remitan a la Dirección de Abono Local por conducto reglamentario.

En el punto tercer de la orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia se ha abierto una suscripción pro damnificados por las inundaciones de Sevilla según nota publicada en el diario hoy de Badajoz y propone que el Ayuntamiento de acuerdo con sus posibilidades económicas contribuya a dicha suscripción. La Corporación municipal por unanimidad acuerda: Conceder una subvención de 100 \$ para dicha suscripción, con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Después de haberse mas asuntos de que Frater se levanta la sesión a las tres horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los folios que en las

misma intervención de que certifico

M. M. G. G. G.  
 Folio Perigido

~~del Solar~~ Luis G. G.  
 Roman Matute J. M. G.  
 N. N. N. N. N.

Presidente  
 Don Antonio Blanco  
 Concejales  
 Don Manuel Gomez  
 Don Julian Negro  
 Don Joaquin del Solar  
 Don Roman Matute  
 Don Luis Olms  
 Don Luis Ochoa  
 Sec. P. Damian Alameda

Extraordinario de 18 Diciembre de 1961.  
 En la villa de la Codosera siendo las doce horas del día  
 diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y un.  
 en el Salao de actos del Ayuntamiento los Tres Concejales  
 que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Antonio Blanco Calzada con mi asistencia el  
 Secretario con el fin de celebrar su reunion correspondiente  
 al día de la fecha.  
 Abierto el acto, se da lectura del acta de la ante  
 Sec. P. Damian Alameda por que es aprobada por unanimidad.

En el punto primero de la orden del día se da  
 lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento  
 al Practicante Titular de esta D. Maria Nicolas Lue-  
 ra en la que solicita el reconocimiento del emphyteutico  
 que legalmente le corresponde perabui sobre los que tiene  
 acreditados en presupuesto por la asistencia a funciona-  
 rios municipales correspondiente al ejercicio de 1961. confor-  
 me a la propuesta de elevación de estos emolumentos  
 aprobada por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Pro-  
 vincia en 19 de abril de 1960.

Visto el informe favorable del Secretario Intervien-  
 tor, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda recon-  
 ocer a la solicitante un credito de pesetas setecientas treinta

Las treinta y dos pts. a que asciende dicho incremento con cargo a la partida de créditos reconocidos del presupuesto en vigor o si no pudiera hacerse así, resarcirlo para ser abonado en el próximo ejercicio cuando esté aprobado su presupuesto.

Por la Presidencia, dentro del punto 2º de la orden del día, se da cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas para instalación del teléfono en esta localidad, relativas a la adquisición de locales y contratos preliminares con los dueños de las casas donde viven las familias de los aspirantes examinados para ocupar la plaza de telefonista a quienes se oficiará requiriéndoles para que manifiesten a nombre de quienes están inscritos legítimamente los inmuebles en que como propietarios figuran en el Registro de la Propiedad del Partido.

El Secretario de la Secretaría Intervención se acuerda por unanimidad proceder a la instalación en su día del teléfono en la Casa Consistorial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión celebrándose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervienen de que certifico

Rubén Blanes  
 Ramón Matada  
 J. M. Herra

Ramón Matada  
 Manuel Cruz Ruiz Otero

Secretario Interventor

Señal ordinaria de 3 Mayo de 1962

Don Juan Blanes  
 Don Manuel Gómez  
 Don Juan Lucas  
 Don Luis Beltrán  
 Don Luis Blanes  
 Don Pablo Benítez  
 Don Roman Matador  
 Don Juan Benítez  
 Don Américo Camacho

En las vellas de La Corrova siendo las doce horas del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos en el Salón de actos del Ayuntamiento celebra el Pleno Municipal su sesión ordinaria convocada para este día presidiendo la sesión el Excmo Sr. Don Antonio Blanes Calzada y concurriendo los Sres Concejales que al margen se expresan con la asistencia de don el Secretario. Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. -

Segundamente se da lectura del orden del día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos.

1.º Asunto del Cementerio Por el Sr. Alcalde se da lectura de lo que en virtud de acuerdos adoptados en la sesión plenaria de 2 de junio de 1961 ha sido decretada por la Delegación de Hacienda al ayto la administración y cobranza directa de los impuestos correspondientes a la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos, Consumos y que en su virtud se han establecido los oportunos concertos con los industriales afectados para el cobro de dicha exacción con arreglo al artículo 736 de la Ley de Regimen Local. y que asimismo por todos los epígrafes que comprende a la suma total de 34.500 pts y que también, conforme al indicado precepto se han formulado concertos con los industriales afectados, para el cobro por este sistema de los derechos correspondientes del arbitrio con fines no fiscales del 10% sobre consumos en Barros, Cafes, Tabernas y similares que en total importan 12700 pts. Se exhiben los concertos individuales firmados por los contribuyentes por ambos conceptos y el Ayuntamiento tras examinarlos detenidamente le presta su aprobación.

2.º Informes previos sobre proyecto para instalación del

Telefonos: Por el Sr. Alcalde se facultó a la Corporación como amplió informe sobre los contratos preliminares concertados por la Alcaldía con los dueños de los locales o casas donde habitaban los familiares que han solicitado la central telefónica con cláusulas particulares sobre garantías e apostas en caso de rescindir el contrato o de abandonar la central sin causa justificada que en su día se añadirán a las condiciones generales que se establecieron en su día al redactar el contrato definitivo a lo que el Ayuntamiento presta su aprobación Arreglo de Postes en el Ejido de la Lusa.

La propuesta de la Presidencia y considerando que la existencia puede perturbar el normal tránsito de personas y carruajes por el citado lugar, se acuerda ordenar al dueño de esta finca a costa suya que los había edificado, que proceda a la demolición de los tres postes que existen en la parte inferior del Ejido de la Lusa a la derecha entrando del salou de la Lusa advirtiéndole que si no lo realiza dentro de un plazo prudencial procedera el Ayuntamiento a realizarlo a costa de él. Para ello se le cursará el oportuno escrito por la Presidencia.

Asunto del cementario: Puesta sobre la mesa la cuestión del emplazamiento del nuevo cementerio municipal y la propuesta sobre señalamiento de los terrenos donde en su día habrá de construirse acordándose tras amplia deliberación señalar en principio los que el Ayuntamiento posee en el lugar denominadas Cerro de Chandaorta ca. Eje de San Pedro en el lugar que oportunamente se señale por la Comisión que se designe con toda su facultad correspondiente.

Aprobación del Presupuesto del Ejercicio de 1962.

Por el Secretario Interventor de orden de la Presidencia se da lectura del informe digno del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962 que en total ascenden a las siguientes cantidades:-

Presupuesto de Gastos	
Cap 1º Personal activo	423.657'39.
Cap 2º Material y diversos	80.124'29.
Cap 3º Clases pasivas	"
Cap 4º Deuda	"
Cap 5º Subvenciones y participaciones en ingresos	10.041'21.
Cap 6º Extraordinarios de Capital	4.860' -
Cap 7º Reintegrables determinados e imprevistos	7.460' -
Cap 8º Resultados	"
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>530.243'89.</b>
Presupuesto de Ingresos.	
Cap 1º Impuestos Directos	138.660' -
" 2º Impuestos indirectos	90.300.
" 3º Tasas y otros ingresos	172.059'86
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos	"
" 5º Ingresos patrimoniales.	1.252 ..
" 6º Extraordinarios de Capital	"
" 7º Eventuales e imprevistos	5.300. -
" 8º Resultados	"
<b>Total presupuesto Ingresos</b>	<b>530.243'89.-</b>

El acatamiento dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. acuerdo que se expusiera al público en la forma prevenida, para cumplir en el Boletín oficial de la Provincia y después remitiéndose copia certificada de este acuerdo a

Alto Señor Delegado de Hacienda e sus debidos efectos con copia certificada del presupuesto aprobado

Concesión Premio Natalidad Jaru Sama Se da lectura del escrito y documentación que eleva al Ayuntamiento el recurso y fundamentos municipales de este Ayuntamiento Jaru Sama menores, solicitando el reconocimiento del derecho para obtener la prestación de natalidad que concede la prestación de natalidad de la Mutualidad General de Pensions de la Administración Local por haber dado a luz recientemente su esposa, de acuerdo con lo que determinan los estatutos de la Mutualidad y por corresponder al Ayuntamiento el pago como entidad delegada de la Mutualidad

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al estado financiero la cantidad de setecientos cincuenta pts como subsidio de natalidad a deducir en de las cuotas que el Ayuntamiento debe liquidar a la Mutualidad

Asunto de Construcción de Escuelas. Dada cuenta del decreto de la Alcaldía Presidencia, del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria relativos a la necesidad urgente de construir en esta localidad tres nuevas escuelas: una de niños, otra de niñas, la de de párvulos así como siete viviendas para maestros y maestras, la corporación deliberó ampliamente sobre el particular conviniendo todos los reunidos las necesidades urgentes de que se proceda a la construcción de dichas Escuelas y locales vivienda para maestros, maestras. habiéndose acordado que las actualmente existentes, dos viviendas de niñas, dos de niños y dos mixtas, son absolutamente insuficientes para atender a las necesi-

datos de la Enseñanza primaria de todo el Censo Escolar de Termino, por lo que muchos niños y niñas se encuentran actualmente imposibilitados para asistir a las clases, ya que exceden de la capacidad de matrícula de las Escuelas, insuficiente para acogerlos a todos y por ello no pueden recibir las enseñanzas y formación primaria que todo niño e niña precisa recibir imprescindiblemente. También se coincide en señalar la necesidad de construir casas vivien- das para los maestros pues en la actualidad no exis- ten y esto debe alojarse en edificios particulares alqui- ladas, que en la mayoría de los casos no reúnen las condiciones debidas de higiene, habitabilidad, decoro por ello al solicitar estas viviendas se persigue la solución definitiva de este problema procurando alo- jamiento adecuado a los profesionales que tienen a su cargo la importante labor de la enseñanza primaria y situados al pie de su clase y así podrían atenderlos mejor.

Por lo expuesto el Ayuntamiento acuerda:

Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escue- lares.

1º La Construcción en esta localidad de tres nuevas Escuelas: una de niños, otra de niñas, y otra de párvu- los pues el Censo Escolar de estos hace imprescindible la existencia de una escuela que los acoga y aten- da debidamente iniciándoles en las tareas de la en- señanza.

2º La construcción de siete viviendas para maes- tros y correspondientes a los que reparten las tres es- cuelas que ahora se solicitan y las cuatro cuya construcción ha sido ya aprobada y va a iniciarse.

3º Que estas construcciones se lleven a cabo por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de...

Manuel Linares

Luis Velasco

Juan Durán

Antonio Meléndez

Juliano Mera

Pablo Priego

Luis Vives

acuerdos con la legislación en vigor, previa su inclusión en el programa plan de construcciones escolares de la Provincia

4º Que el oportuno proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto escolar de la provincia

5º Ofrecer en firme a la Junta Provincial de construcciones escolares los terrenos que posea el Ayuntamiento de los propios del Municipio, en el Ardo de la Cruz de esta localidad y en la extensión superficial que se precise para estas construcciones

6º Solicitar del Ministerio de Educación Nacional que estas construcciones sean a cargo exclusivo del Estado por estimarlas comprendidas en el apartado de del punto 3º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de agosto de 1954 ya que este Municipio se encuentra en situación legal de pobreza que ha sido declarada oficialmente por el Delegado de Hacienda de la Provincia a cuyo efecto se dirigirá por la Presidencia la oportuna instancia a la Superioridad acompañada del certificado que así lo acredita expedido por dicha dependencia y que en consecuencia, se releve al Ayuntamiento de efectuar la oportuna aportación reglamentaria para estas construcciones

7º Que por la Presidencia, en ejecución de este acuerdo se formen los escritos y realicen las gestiones y gestiones necesarias para su efectividad

Concluido por el objeto de la sesión se levantó a las 14 horas extinguiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Srs que en la misma intervinieron que entiendo





*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Reunión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 4 Mayo 1962.

Los Concejales  
Presidente

D.º Antonio Blanco  
Concejales

D.º Manuel Gomes

" Joaquín de Solas

" Tomás Marques

" Juan Luis

" Luis Olmos

" Julián Mesa

" Pablo Brígida

" Luis Beltra

" Román Matados

Secret. D.º Amiano Moreno

En la villa de La Codosera, siendo las doce horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, celebra el Pleno del Ayuntamiento la Sesión extraordinaria convocada para este día y presidida por el Sr. Alcalde don Antonio Blanco Calceda, con su asistencia el Secretario aceta, concurrendo los Sres. concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando a tratar de la orden del día de la convocatoria.

Asunto Proyecto obras para mitigar el paro obrero.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la concesión por el Excmo. Sr. D.º Golovadot Civil de la Provincia a este Ayuntamiento de una subvención de 25.000 pts para contribuir a mitigar el paro obrero en esta localidad y que ha sido enviado a la primera autoridad de la Provincia un proyecto de inversión de dichos fondos en obras de interés municipal y que consisten en el levantamiento de la calzada de las calles de la Luz y D.º Franco de la de General P. de Rivera y la parte de la Calleja de los Nogales comprendida entre la esquina de la Calle Arrabal hasta el lugar donde está instalada el transformador de energía eléctrica y nuevo asentamiento de la misma y al mismo tiempo cambio de la alcantarilla

sita en la parte inferior de la Calle de la Luz para dar más espacio al trazo de la calle de acceso a la Carretera.

Sometido a deliberación conforme al artículo 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales el proyecto de obras para la resolución que proceda se concede la palabra por el Presidente al Concejal Sr. Marques que solicita interveña y manifiesta que no está conforme con el plan de obras (para la resolución que proceda) propuesta por el Sr. Alcalde pues considera de más necesidad el arreglo a la calle (veinte) de Regulares Gerardo Gómez, la calleja de los nogales desde el Pano de San Miguel a la entrada superior de la Calle Santa María hasta de la Calle de La Luz y situar la alcantarilla de su parte inferior un poco más arriba y si sobrara algún dinero, arreglar las entradas y accesos al pueblo, que se encuentran en muy malas condiciones.

El Sr. Ochoa de Solar, manifiesta que no es que se ponga concretamente en contra del plan de obras sino que considera que el mismo deba ser sometido a consideración del Ayuntamiento antes de que se comencen las obras, ya que tienen noticias de que ha comenzado el trabajo en el día de hoy.

El Sr. Lucas Palomo manifiesta que se abstiene de votar y de pronunciarse en el proyecto de obras, por haber sido convocado el Ayuntamiento ya a destiempo.

El Sr. del Solar Escamuna abunda en los criterios expuestos por los Sres. Lucas Palomo y Ochoa de Solar, y manifiesta que se abstiene de votar por haber sido convocado el Ayuntamiento a destiempo.

En cuando las obras sometidas a su aprobación cuan-

do habrían comensado ya.

El Sr. Benigno Pulido manifiesta que está en desacuerdo con el Plan, pues considera que existen otras obras que a su juicio son más necesarias que las que figuran en el Plan.

El Sr. Olmo Amores dice que está de acuerdo y se adhiere en todo a las manifestaciones de los Sres. Velasco del Solar y Marques Pous.

El Sr. Marcos Talo manifiesta que por su parte que está de acuerdo y se adhiere a las manifestaciones del Sr. Luis Palomino en cuanto a que el ayuntamiento ha sido convocado a destiempo para tomar este acuerdo.

El Sr. Gomes Rolland manifiesta que por las circunstancias que concurren, que está conforme con el plan proyectado por la urgencia de las obras.

No se efectúan ninguna observación por parte de ningún otro concejal y el Sr. Matador Vivas manifiesta que está conforme con el Plan propuesto por el Sr. Alcalde.

Como resultado de esta deliberación se deduce que tres concejales y otro más Sr. Olmo se manifiestan en la postura de que el Plan ha debido ser sometido al ayuntamiento antes de comenzar las obras pero como al mismo tiempo está de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Marques Pous existen concretamente cuatro abstenciones, tres votos en contra y dos a favor sin que el del Sr. Alcalde Presidente el cual naturalmente vota a favor de su plan de obras siendo el resultado definitivo: Tres a favor, ~~dos~~ tres en contra, cuatro abstenciones, por lo que dirimiendo el Sr. Alcalde el empate con su voto de calidad queda aprobado el plan de obras propuesto por el Sr. Alcalde.

Propuesto al principio de este acuerdo —



Sesión ordinaria de 1.º Agosto 1962.

Concurrentes  
 Presidente  
 Sr. Antonio Blanco  
 Concejales  
 Sr. Manuel Gómez  
 Sr. José Solas.  
 Sr. Tomás Márquez  
 Sr. Juan Luis  
 Sr. Luis Delva  
 Sr. Roman Matador  
 Sr. Julian Meris.  
 Sr. Luis Olmo.  
 Sr. Juli Acetal  
 Sr. Damian Morro.

En la villa de La Orotava, siendo las doce horas del día  
 día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, en el Sa-  
 lon de actos del Ayuntamiento celebra el Pleno de la Corpora-  
 cion su reunion ordinaria correspondiente, a esta dia, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Blanco. Llegada con-  
 jurando a la reunion los Sres. Concejales que al dia  
 siguiente se expresan asistidos de mi el Secretario Acetal.  
 Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que  
 es aprobada.  
 A continuacion se da lectura del Orden del dia de la  
 convocatoria adoptandose los siguientes acuerdos:  
 1.º Se acuerda se llamo Calle de P. Rivera. El Presidente  
 propone a la Corporacion la realizacion de obras con  
 cargo al remanente que existe en los fondos de la deci-  
 ma del paro obrero y consistentes en nuevo empedrado de  
 la Calle de la Luz digo Franca de la Luz en toda su  
 extension empalmando asi sin solucion de continuidad  
 las que se realizaron en el 2.º Tramo de la Calle General  
 Primo de Rivera acordadas en la sesion anterior y las  
 ya realizadas en la Carretera quedando asi ya un conjun-  
 to uniforme de vias y al mismo tiempo hacer un desagüe  
 o canal subteraneo para paso de las aguas que, sobre  
 las de la fuente Publica, se llevan a través de la par-  
 te inferior de la Calle Arrabal, atravesando al prin-  
 cipio la Cavesia Luz y que continuan por la stilla,  
 derecha al pie de la pared de la fuente de Ventura  
 Moro Blanco y otro el final de la Franca para que  
 las aguas queden discurriendo por alli si se precisare  
 hasta al final de la Luz. Estima que esta obra por  
 las circunstancias y causas expuestas sea de gran im-  
 portancia y deben considerarse prioritarias y asi no  
 se deteriorarian estas vias por paso del agua

El Concejal Sr. Marques interviene para manifestar que a su juicio son mas urgentes las obras de acondicionamiento de la llamada Calleja de los peones, ya que en el estado en que se encuentran, las aguas que en gran cantidad recoge el invierno arrastran un enorme volumen de residuos terris y pedregos que arranca del firme de la misma calleja que arrastra hacia abajo, yendo a sedimentarse al final de la Carretera por un foso allí ya impulsado para continuar, y ello produce estancamientos de aguas en aquel local. Y que tambien debiera darse un arreglo a la Calleja de los Vocales que en invierno, debido a su mal estado se queda practicamente intranitable, encontrando los vecinos del Barrio de San Miguel grandes dificultades para venir al pueblo.

Contesta el Alcalde apoyado por el Sr. Loureiro. Mems, que efectivamente tal calleja de Los Vocales esta en mal estado pero para <sup>que</sup> su reparacion fuera eficiente, de futura seria preciso efectuar en ella una obra de mas envergadura que de momento escapa a las posibilidades economicas del Ayuntamiento pero que mas adelante puede efectuarse, y para ello sugiere la presencia que se designe una Comision Municipal que gestione personalmente del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que se aumente la consignacion que habitualmente mete seientas a esta localidad para para obras hasta 5000 pts con lo que se ma suficiente para estas obras. Que en cuanto a la Calleja de los Peones acepta su arreglo en la forma indicada por el Sr. Marques, pues reconoce que su estado actual produce los fenomenos que señala el Sr. y que como es de graves, de que las obras en proyecto sobre algun punto, este sobrando puede

invertirse en esta Calleja de los Perros.

Contribuciones especiales. Se propone por el Sr. Alcalde el establecimiento de Contribuciones especiales para construcción de las aceras coincidentes con las obras de pavimentación de la Calle General - de Rivera de Tramo - y aprobada la propuesta por el Ayuntamiento se acuerda en uso de las atribuciones que confiere a la Corporación el artículo 661 de la Ley de Regimen Local. contar con las personas obligadas al pago de la contribución especial el pago del importe total de las obras ya que con arreglo al art. 661 b estas contribuciones especiales referidas a la construcción de aceras estarán gravadas al costo íntegro de la obra, y por considerar que este sistema es más beneficiosa para los contribuyentes, por suponerles más economías sin menoscabo de la calidad de la obra. Si los contribuyentes no aceptaran este convenio se tramitara el expediente de contribuciones especiales que determina el Reglamento de Haciendas locales para imposición de las que no ocupan

Liquidación del Presupuesto de 1961. Se da lectura por mí el Secretario Interventor ceetal. de la cuenta liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1961, aprobándose por unanimidad y acordándose darle el trámite reglamentario.

En respuesta a preguntas, el Concejal Sr. Luis Salas me va a la Presidencia la conveniencia de modificar el horario de las sesiones ya que el actual es perjudicial para todos los concejales o al menos para la mayoría de ellos, ya que tienen generalmente que abandonar sus ocupaciones, y citándose a otra hora nocturna ya podrían asistir todos sin perjuicio para ninguno, sin que tengan que abandonar las ocupaciones respectivas. Los Sres. Solís.

Marques y Olmo se adhieren al presupuesto de Sr. Lucio o el Sr. presidente lo acepta y promete a deliberación acordándose celebrar las reuniones al quocientos quedando a cargo de la Presidencia el señalar cuanto de la hora propicia en cada estación no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los tres que en la misma interviene de que certifico

Manuel Cruz  
 Pedro José López  
 Manuel Matador  
 Tomas Marquez

Dominico Juan

Extramunicipal de 3 octubre de 1962  
 En la villa de Lacodosera a las diez y cinco horas del día tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en el local del Ayuntamiento de esta villa celebra el Pleno del Ayuntamiento la sesión plenaria correspondiente a dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Planes con mi asistencia el Secretario con el fin, la asistencia de los Sr. Concejales que al momento se expresa y de que se certifica

eritamos Acetal,

se da lectura del acta de la anterior que se aprueba da.

Seguidamente se da lectura al orden del día de la convocatoria adaptándose los acuerdos siguientes.

1.º Se da cuenta de las normas dadas por la CIA Telefonica para la realización de obras a realizar en la Central de Telefono de esta localidad para que en su día pueda entrar en funcionamiento y que consisten en: completar los pisos, sala destinada a publico y dormitorio de la Sita encargada de la Centralilla. 2.º Reparar la puerta de la calle ya que la actual se encuentra en mal estado, Correr el tejado de la parte que corresponde a la Central, Sala de Publico, dormitorio. 3.º Poner suelo raso en las habitaciones anteriormente indicadas. 4.º Poner las tres puertas que corresponden a la Central a igual valor que los ventanilla enmarcada de la CIA de Telefonos. 5.º Poner de color gris plomo a la altura de 1'10 la centralilla, sala de publico y el resto de estas habitaciones de cal blanca y 7.º poner rodapiés de 10 cm. en la sala de operatos y sala de publico. El Sr. Alcalde recuerda a la corporacion que esta en virtud de acuerdo adoptado en sesion extraordinaria de 27 de Noviembre por 1961 se comprometo a hacer cuantas reformas se precisaron en la citada Central por lo que ahora debe acordar la adjudicacion de las que antes se enumeraron, quedando acordado por unanimidad que se ejecuten tales obras con cargo al Ayuntamiento, cuando la situacion economica del mismo lo permita.

Por el Secretario Acetal, de orden de la presidencia se da lectura de la circular n.º 1513 de fecha 1.º de junio del presente año del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2882 de fecha 19 del pasado

modo junio del presente año sobre tramitación de documentos por el Ayuntamiento correspondientes a peticiones o servicios de la Administración del Estado. El Sr. Presidente hace constar que ha recomendado al Secretario del Ayuntamiento las más activas diligencias en la tramitación de cuantos documentos y servicios se le encomienden por las Organismos del Estado, así como dar cuenta de cualquier entorpecimiento que pueda surgir en cualquier asunto encomendado. La Corporación interesada al Sr. Secretario se pide en el futuro del cumplimiento de dicha circular.

También se da cuenta por el Presidente de un escrito del Excmo Señor Gobernador Civil de las Provincias n.º 2882 de 19 del pasado mes en el que da cuenta del pesame expresado por dicha autoridad a la Corporación por el fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento Don Damián Comacho Fuentes, ferante lo que se acuerda trasladar uniéndolo al de la Corporación a la viuda familiar del finado.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia y lectura por el Secretario Acetal de la Orden del Excmo Señor de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962 sobre confección de presupuestos de la Corporación para el ejercicio de 1963, y en cuya comma 28 se recomienda la concesión de gratificaciones del personal del Ayuntamiento siempre que se cumplan los requisitos que para ello se establecen. Como en esta Corporación se rebasen los porcentajes de gasto de personal que señala el artículo 30 del Reglamento de Fincas y Arrend de Armon Local. Se lamenta la Corporación de no poder por esta causa las gratificaciones citadas acordándose comunicarlo así



la presidencia de un expediente de suplemento de Crédito dentro del presupuesto del año actual mediante transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto en vigor para reforzar las consignaciones que han sido rebasadas, con cargo a las sobrantes existentes en otras consignaciones, exponiendo la necesidad que ha habido de efectuar pagos con cargo a ellas en una mayor cuantía que las estimadas inicialmente. Tras amplia deliberación el Ayuntamiento acuerda prestar su conformidad y aprobación al expediente por un total de Ptas. acordándose también dar al mismo el trámite que establece el artículo de la Ley de Régimen Local. Concesión socorro fallecimiento a vida Secretari

Se da cuenta por la presidencia de que con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad de Administración Local se ha tramitado expediente de socorro por fallecimiento a la vida del que fue secretario del Ayuntamiento don Damián Camacho Fernández que es aprobado por la Corporación concediéndose un socorro por tal motivo de cuantía por tal de cuantía que le corresponde con arreglo a lo citado Estatuto que se otorgará con cargo a las sobrantes que efectúa el Ayuntamiento a la citada Mutualidad deduciéndola de las correspondientes liquidaciones.

Patronato Municipal funcionarios: se da lectura por el secretario local de las circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda sobre la creación de patronatos municipales de viviendas para funcionarios que son escuchadas con gran interés por los Sres. Concejales acordándose en principio crear dicho Patronato y ponerse en contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para que se asesore convenientemente al Ayte. sobre la posibilidad de llevar a cabo los fines a que se refieren dichas circulares dentro de las posibilidades de la Corporación.

Reconocimiento de crédito a funcionarios  
 Se da lectura a instancias que elevan a la Corporación los  
 funcionarios municipales don José Fuentes Casilda, don  
 Juan Matador Miranda, don Manuel Gallardo Matas, don  
 Francisco Exposito Iglesias, don Agustín Gallardo Moro, y don  
 Francisco Herrera firmantes los cuales solicitan se les reconozca  
 el derecho a percibir las diferencias de quinquenios causa-  
 das desde que cumplieron el tiempo reglamentario para  
 para alcanzar el siguiente y que no se habrían consig-  
 nado en los presupuestos del ejercicio correspondiente por no  
 haberse causado todavía esta diferencia cuando se causaron.  
 Dopo se confeccionó tras amplia deliberación y previo  
 informe favorable del Secretario Interventor actual la Cor-  
 poración acuerda por unanimidad reconocer a los funcio-  
 narios solicitantes a percibir estas diferencias y que por  
 la Secretaría se tramite el correspondiente expediente para  
 su efectividad y formalización del pago con cargo al pre-  
 supuesto del actual ejercicio o, si no hubiera disponibili-  
 dades para ello, con cargo al del próximo.

Derecho de enganche a tendido línea conducción fluido eléctrico  
 El Sr. Alcalde actual expone a la Corporación, que a su  
 juicio procede requerir al Encargado o Gerente de la Mina  
 San Antonio don Manuel Jina de Jina como representante  
 legal de la misma para que como derecho de engan-  
 che de la línea de conducción de fluido eléctrico con  
 destino a la electrificación de la citada Mina que  
 ha efectuado de la general de conducción de fluido del  
 de Albuquerque a esta propiedad del Ayuntamiento  
 abone dicha sociedad a este Ayto. la suma de quince  
 mil pts. que es la que aproximadamente corresponde  
 con arreglo a la potencia de la Energía que derivará de  
 nuestra línea. El Ayuntamiento una vez estudiada la pro-  
 puesta del Sr. Alcalde accidental acuerda aceptarla y  
 prestarle su aprobación y en su virtud notificar.

al Sr. Sr. de mina. este acuerdo exponiendo las  
 antes citadas condiciones para el enganche y que esta  
 cantidad una vez ingresada en el Ayuntamiento por la sociedad  
 explotadora de la mina sea transferida a FEOSA  
 a cuenta del anticipo que la misma efectuó a este ayto  
 para pago de la aportación que al mismo correspondió  
 en el Plan de Electrificación de estas localidades

Pago Diferencial sueldo al Secretari Acetal

Por el Secretari Acetal se expone al Ayuntamiento que  
 por designación de la Comisión Permanente viene desempe-  
 ñando con carácter accidental las Secretarías Intervención  
 del Ayuntamiento desde que cesó en la misma primero  
 por enfermedad y después por fallecimiento el Secretari Titu-  
 lar Don Damian Canales Fernandez por lo que de  
 acuerdo con lo que dispone el artículo 414 del vigente  
 Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estima se  
 por derecho a percibir la diferencia de sueldo existen-  
 te entre ambos cargos, el de Archivero Administrativo  
 que desempeña en propiedad y el de Secretari, ya que  
 esta plaza la ha ocupado por acuerdo de la Permanen-  
 te con ocasión de la vacante por enfermedad primero  
 y fallecimiento después del Titular.

La Corporación por unanimidad y a la vista de este  
 informe acuerda reconocer al Secretari Acetal  
 Don Damian Morro Sobato la diferencia de sueldo  
 entre el que corresponde a la plaza que desempeña en  
 propiedad y la del Secretari mientras desempeñe las Secre-  
 tarías

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
 la sesión extendiéndose la presente acta que una vez  
 leída de conformidad con su contenido firman los Sres  
 que en la misma intervienen de que certifico



 del Sr. Sr.

*[Signature]*

falta firmas Don Luis

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señora propuana de 21 Enero de 1963.

En la villa de La Obdoscera a veintuno de Enero de mil novecientos sesenta y tres siendo las doce horas de la noche en el Salón de actos del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Gomes Rollano y asistido de mi el Secretario accidental con el fin de celebrar la reunión convocada para este día.

Se abre el acto dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En el punto 1º de la orden del día se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta localidad don Genaro Gaspar Gumiel solicitando autorización para abrir un pozo al pie de la fuente jurdana propiedad por el Ayuntamiento con destino al riego de una finca de su propiedad sito en el Castillo de este término y para efectuar la conducción de las aguas alumbradas hasta su punto de destino.

El Ayuntamiento delibera sobre esta petición y poniendo de acuerdo que la concesión se limitaría a la apertura del pozo sin que ello supusiera cesión de bienes ni del dominio que al Ayuntamiento corresponde sobre los terrenos donde se procedería a la apertura del pozo; ni se causarían perjuicios a tercero, se acuerda por unanimidad.

dad conceder la oportuna autorización para que el citado Sr. pueda realizar la apertura del pozo que solicita en las condiciones siguientes: que tal concesión no supondrá modificación de la propiedad del Ayuntamiento respecto a la parcela, ni concesión de terrenos y que el agua se destinará a riego de la finca exclusivamente y en la cantidad que precise para las necesidades normales de riego. Y que por la presidencia se comuniqué al interesado esta concesión.

Punto de Instalación del Teléfono en la Inspección de la Guardia Municipal. - Se expone por la presidencia a la Corporación la conveniencia de instalar el teléfono en la Inspección de la Guardia Municipal con el fin de tener el servicio telefónico a disposición del público en todo momento, sobre todo en horas nocturnas y cuando se presenten ~~casos~~ o precisen servicios o atenciones urgentes en caso de enfermedades, inundaciones, alteraciones de orden público que requieran la intervención y colaboración urgente del servicio de inspección y vigilancia de este Ayuntamiento.

Abierto el debate sobre el particular el Concejal Sr. Olmos cree que a su juicio no es precisa la instalación del teléfono en la Inspección, pues considera que este servicio deberá estar en el Ayuntamiento y que deberán contarse gastos. Que el pueblo es muy pequeño y que teniendo el Ayuntamiento e instalado uno a su juicio es suficiente.

Intervienen otros Concejales en favor de la instalación del teléfono por considerar que es que es conveniente y necesario por las razones expuestas. Y por ello sometido el asunto por el Sr. Presidente a votación se acuerda la instalación del teléfono por seis votos a favor, uno en contra y una abstención.

Punto de Instalación del teléfono en el Cuartel de

La Guardia Civil

Se da cuenta por la presidencia de una petición formulada por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta en el sentido de que el Ayuntamiento sufrague los gastos de instalación del servicio telefónico en la casa Cuartel de la Guardia Civil, y considerando todos los Sres. Concejales del ayto. la utilidad de dicha instalación para el vecindario en general, acuerda por unanimidad aprobar esta instalación bien entendido que se refiere solamente a la cuota de instalación pues la cuota de abonado la sufragará la Dirección General del Cuerpo.

Punto 3.º Poda de los árboles. Propone la Presidencia que se efectúe la poda o limpieza de todos los árboles ubicados en las fincas propiedad del Ayuntamiento y los de la plaza de la fuente acordándose por unanimidad que se efectúe tal poda facultándose a la presidencia para que concrete dicho concierto los trabajos de limpieza con los cortadores que elija, procurando que sea un profesional experimentado, que procure realizar el trabajo por la debida limpieza y que las leñas sean ventidas en pública subasta, para lo cual también se faculta expresamente al Sr. Alcalde accidental.

Punto 4.º Situación o destino de funcionarios por supresión de secciones municipales.

Se da por el Secretario, de orden de la Presidencia lectura de las percutas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de S. del corriente por la que se traslada otra de la Dirección General de Administración Local, sobre situación de los funcionarios afectos a los servicios de Recaudación de arbitrios, acordándose tras amplia deliberación aplicar del artículo 59 del Reglamento, y destinar a estos funcionarios a las funciones siguientes en analogía a las aptitudes

competencia personal de cada uno y en funciones similares a las que venian desempeñando en la forma que se determinará por la Presidencia previo informe del Secretario como jefe de todos los servicios y dependencias Municipales: uno pasará a Guardia Municipal y el otro en funciones de alguacil por causa y prestara sus servicios como tal tanto en el Ayuntamiento como en el Juzgado de Paz: bien entendido que el que preste servicios como ordenanza tendrá tambien a su cargo la vigilancia de la fuente pública. Que ambas plazas quedan declaradas a cubrir.

Punto 5º Contrato de alquiler de Escuela.

Se da lectura de una mocion de la Presidencia por la que se somete a consideracion del Ayuntamiento la propuesta de alquiler del local que ha de ocupar la Escuela de Niños de La Vega, por el que solicita el propietario del local Don Jose Luis Marques la suma de dos mil cuatrocientas pts anuales, con comida, casa habitacion y local de la Escuela.

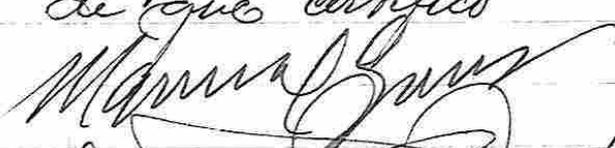
Se hace constar por el Secretario al Ayuntamiento que el pago del alquiler de las escuelas nacionales corre de cuenta del Ayuntamiento. En virtud del Ayuntamiento delibera sobre el particular y acuerda por unanimidad concertar con el Propietario del local Sr. Luis Marques el alquiler de su local para la instalacion en el de la escuela de niños de La Vega en la suma solicitada por este de dos mil cuatrocientas pts. anuales pagaderas por semestres vencidos y por el presidente, asistido por el Secretario se formalizara el oportuno contrato de alquiler con el dueño del local.

Punto 6º Estado de necesidades. Se da lectura

de la cuenta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia sobre formalización del estado de necesidad de la localidad, acordándose solicitar iniciativas de los organismos locales y sugerencias sobre las obras o mejoras que a su juicio son más necesarias para este pueblo y que la Presidencia consignare a su vez las que el Ayuntamiento considere más necesarias, y convenientes, de acuerdo con los deseos de los tres concejales, cuando desque el estado sea condecorado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Ad habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas extendiéndose la presente acta que una vez leída, de conformidad con su contenido firman los tres que en la misma intervienen de que certifico

  
 Manuel Gómez  
 Luis Ojeda  
 Pedro Brizuela  
 G. Heró  
 Manuel Monje  
 Daniel Pardo

Extraordinaria de 11 Marzo 1963.

En la Villa de Lacedera a once de marzo de 1963 siendo de las veinte horas se reúne en el salón de actos del Ayuntamiento de Lacedera del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Manuel Gómez Rollan, con la asistencia de mi el Secretario Accetal, concurriendo los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acta se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Pasase despues a estudiar el orden del dia de la convocatoria adoptandose los acuerdos siguientes.

Asunto Primero: Presupuesto de construccion del Matadero.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta a la Corporacion del  $\phi$  esento que remite al Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial acompaando el proyecto de Matadero Municipal para esta localidad redactado por el Sr. Arquitecto Provincial por un importe de 1054.770.30 ptas para examen, estudio y aprobacion por la Corporacion a efectos de su inclusion en los proximos planes provinciales de presupuestos y obras; recabando se aporte una certificacion conditativa del compromiso de aportacion por parte del Ayuntamiento de la suma correspondiente al 20% de la presupuesto citado.

La Corporacion delibera sobre el asunto y tras amplios cambios de impresiones y deliberacion y por unanimidad se acuerda hacer constar.

Que el Ayuntamiento carece de posibilidad economica para efectuar la aportacion municipal que se le exige pues su situacion economica es muy precaria y ademas carece de patrimonio propio que se estima muy elevado el proyecto. para las necesidades de la Corporacion de la localidad y el Ayuntamiento por tanto estima que no debe comprometerse a lo que en su dia no podria cumplir. Que unicamente podria comprometerse a efectuar esta aportacion si la Diputacion Provincial auxiliase a esta Corporacion con una subvencion a fondo perdido por el importe de los mismos. Que este acuerdo se da cuenta al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Corporacion Provincial a los efectos consiguientes.

Asunto 2. Instancia del vecino de esta localidad Carlos Rabazolampod. Se da lectura a la instancia que eleva Ayuntamiento. el vecino de esta localidad Don Carlos

Rabazo Campos. solicitando licencia municipal del Ayuntamiento para establecer el servicio público de viajeros con autos de alquiler. Interviene el Concejal Sr. Olms para hacer constar respecto al acuerdo de concesión que él no tiene inconveniente en prestar su conformidad al mismo siempre que este acuerdo no perjudique a la licencia que tiene concedida el coche que para servicios públicos hoy de do de baja esta a nombre de su hijo Sr. Olms Berno cal. El Ayuntamiento acuerda concederle la licencia solicitada, dándole cuenta de este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Asunto 3: Propuesta de venta de los árboles de El Puente. Se da cuenta por la Secretaría, con la venia de la Presidencia de que se ha propuesto al Ayuntamiento la compra de los árboles propiedad de la Corporación situados en el lugar conocido por El Puente sometiendo a consideración del Ayuntamiento. En la amplia deliberación se acuerda rechazar la propuesta por considerar que la venta de estos árboles no reportaría grandes beneficios a la Corporación y por ello no es procedente autorizarlos.

Asunto 4: Donativos pro-dañificados. provincia andaluza y Ciudad Badajoz. Se da lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín oficial de la provincia abriendo una subvención pro-dañificados de las provincias andaluzas y Badajoz afectados por las inundaciones que recientemente asolaron dichas provincias para remediar en lo posible las grandes pérdidas que han sufrido. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aportar doscientos pesetas a la suscripción abierta por la Alcaldía a tal efecto.

Asunto 5: Solicitud creación agencia Postal. Se da cuenta al Ayuntamiento por el Concejal Sr. del Solar de la conveniencia de que por el Ayun-

tamiento. se solicita de la superioridad, la creacion en es-  
 ta localidad de una Agencia Postal en esta localidad que  
 sustituya a la Agencia Postal de la Cartera Rural  
 actualmente existente con lo que a su vez se mejora-  
 rian notablemente los servicios de correos en el pueblo  
 mejora que repercutiria directamente en beneficio del  
 publico al ser mas amplia sus funciones que las de  
 la Cartera Rural. Continua el Sr. del Solar que se  
 bien han de ser por cuenta del Ayuntamiento los  
 gastos de instalacion de esta Agencia oficina, caja  
 fuerte etc, el actual cartero, consciente tambien  
 del beneficio que supondria la Agencia para el publi-  
 co supliria de su peculio particular el importe de  
 estos gastos resarciendo de ello al Ayuntamiento

Tras amplia deliberacion, el Ayuntamiento acuerda  
 aceptar esta propuesta por considerarla beneficiosa pa-  
 ra la localidad y el publico en general, que se bene-  
 ficaria de la mayor amplitud de los servicios que  
 prestaria pues esta habria de mejorar notablemente  
 y habida cuenta de que el cartero habra de suplir los  
 gastos de instalacion se acuerda por unanimidad soli-  
 citar de la superioridad la creacion de esta Agencia  
 Postal para lo cual se autoriza a la Alcaldia Presi-  
 dencia para que dirija la oportuna instancia a  
 la Direccion General de Correos y Telecomunicacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
 la sesion extendiendose la presente acta que una  
 vez leida y de conformidad con su contenido firman  
 los Sres. reunidos de que certifico

Manuel Gomez      Pedro Borquez

J. Otero      Tomas Marquez      del Solar  
 J. Otero      Luis Otero      Manuel Otero

Sesión extraordinaria de 6 Abril 1963.

En las aulas de la Codocera a las veinte horas del día seis de Abril de mil novecientos sesenta y tres, en el salón de actos del Ayuntamiento celebra el Ayuntamiento la sesión plenaria extraordinaria convocada para el día de la fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Manuel Gómez Rollano y con la asistencia de los Sres. Concejales que el día siguiente se expresan asistidos de mi el Secretario accidental.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Punto único: Nombramiento del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz.

Por la presidencia se expuso a los Sres. reunidos, la carta recibida del Sr. Adelaida Rodríguez Sánchez Gestor del Ayuntamiento en Badajoz, de fecha 22 del pasado mes de marzo en la que manifiesta que a partir del día 1.º de Abril cesa en el cargo que tenía con fiado ya que al publicarse el nuevo Estatuto de la profesión de Gestor Administrativo, pudiera derivarse al alguna incompatibilidad para seguir ejerciéndolo por concurrir las circunstancias de ser su esposo funcionario público y agradeciendo la distinción y confianza con que le honra la Corporación al designarla en su día para el citado cargo. Enterados los Sres. Concejales reunidos y tras amplia deliberación se consideró imprescindible continuar contando con representación colegiada en Badajoz en beneficio de los intereses del Municipio y en su virtud la Corporación Municipal por unanimidad acuerda lo siguiente: 1.º Revocar los mandatos o poderes conferidos a la actual representante del Ayuntamiento.

nimiento en Zadaroz D<sup>o</sup> Adelaida Rodriguez Sanchez &  
 previa aceptacion de su renuncia al cargo a tenor de  
 lo dispuesto en la Norma 17 de la Circular del Servi-  
 cio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporacio-  
 nes locales de 27 de febrero de 1963, revocacion que  
 tendra efectos del dia 1<sup>o</sup> del corriente mes y que sera  
 comunicada a la Srta Adelaida Rodriguez Sanchez &  
 con la expresion de la gratitud del Ayuntamiento  
 por las inmejorables servicios que le prestó durante  
 su gestion. Nombrar Agente representante del Ayunta-  
 miento en Zadaroz con efectos de 1<sup>o</sup> de Abril de 1963.  
 a don Francisco Regalado Romero. Gestor Administra-  
 tivo Colegado con ejercicio en Zadaroz. 3<sup>o</sup> Eximirle de  
 la constitucion de la fianza por estimar que es sufi-  
 ciente con la que tiene constituida reglamentariamente  
 en su calidad de Gestor Administrativo lo que, a juicio de  
 la Corporacion garantiza su actuacion, teniendo en cuen-  
 ta además la solvencia y moralidad del mismo. 4<sup>o</sup> Con-  
 ferirle poderes para que realizando funciones de  
 representante de la Corporacion, la represente en sus  
 relaciones con los distintos organismos oficiales de la  
 Capital tanto estatales como paraestatales, sindicales  
 y del Movimiento, para percibir las cantidades que  
 el Estado u otras Corporaciones de derecho publico li-  
 bren a favor de este Ayuntamiento por participa-  
 ciones en contribuciones e Impuestos, autorizandole pa-  
 ra firmar nominal, recibos o mandamientos, cuan-  
 to documento sea preciso para efectuar dichas  
 percepciones y en general conferirle cuantas atrib-  
 uciones son propias de este clase de apoderamien-  
 to. 5<sup>o</sup> La actuacion del referido Agente debiera ayus-  
 tarse al cumplimiento estricto de las normas compren-  
 didas en la citada Circular, reservandose el Ayuntamiento  
 la facultad de revocar, dejar sin efecto, en cualquier

momento los poderes y mandatos conferidos y finalmente se acordó justificar el presente acuerdo a los interesados en la parte en que a cada uno de ellos afecta y la remisión de certificación literal del mismo a la Abogacía del Estado de la provincia y al jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su remisión al Servicio Nacional, todo ello a los debidos efectos y en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se le vanta la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervienen de que certifico

*Mariano Gómez*

*Emilio Márquez*

*[Signature]*

*Felipe Benítez*

*[Signature]*

*Antonio López*

*Ramon Matada*

Extraordinaria de 21 Abril 1963.

En las villas de La Codosera a las veinte horas del día arriba indicado se reunió el pleno del Ayuntamiento de estas villas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Manuel Gómez Rollans y a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos todos de un secretario accidental para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

En el punto primero de la orden del día por el Secretario Interventor actual, una vez abierta la sesión por la presidencia, de la orden de la misma procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales (Ley de 21 diciembre de 1962 y orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963) así como a los informes de la Secretaría Intervención y de la Comisión de Hacienda así como a las citadas disposiciones. dándose también lectura a los estados de gastos e ingresos que se ruman al mes en cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes. y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y declarar a extinguir las plazas que desempeñan en propiedad los funcionarios adscritos a los Servicios de Recaudación que a continuación se relacionan. Don Juan Samuel Aguirre y Don Juan Matías Miranda como Vigilantes de arbitrio. - declarar a extinguir las mejoras de los haberes activos y pasivos del personal sanitario o sus familiares que a continuación se relacionan: don Pedro R Duarte Buenos veterinario. Don Luis Delva del Solar, Farmacéutico y de María Nicolas Sierra Practicante y Comadrona. Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto por el Ayuntamiento Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Regimen Local y párrafo 4º de la Instrucción 5ª segunda ordenando provisionalmente el del ejercicio de 1962 con exclusión de todo gasto voluntario. Aprobar en su integridad el informe propuesto de la Secretaría Intervención que se incorpora al pre-

supuesto refundido. digo reformado y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones.

### A. Estado de ingresos.

Inclusiones	309.472'66.
Anulaciones	320.265'46
Diferencia	10.692'80.

### B. Estado de gastos.

G	6
Anulaciones	69.697'29
Anulaciones	59.004'49.
Diferencias	10.692'80.

Que en virtud de todo lo anterior quedan fijadas definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

### Presupuesto de Gastos.

1º Personal activo.	430.754'33
2º Material y diversos.	81.656'09.
3º Clases pasivas	
4º Deuda	
5º Subvenciones y participaciones en ingresos.	10.402'62.
6º Extraordinarios y de capital	
7º Reintegrable indeterminado improcedente	8.250.
8º Resulta.	"
<b>Total presupuesto de gastos.</b>	<b>531.062'84.</b>

### Presupuesto de Ingresos.

1º Impuestos directos	500.
2º Impuestos indirectos	86.500'00.
3º Tasas y otros servicios	
4º Subvenciones y particip. en ingresos	317.972'58
5º Ingresos patrimoniales	1.291'39
6º Extraordinarios y de capital	5.166'87
7º Eventuales e improcedente	-

2º Resultado  
Total del presupuesto de Ingresos 531.062'84.

Resumen  
Importan los ingresos 531.062'84  
Importan los gastos 531.062'84.

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la instrucción S.º-3 de la orden de 6-2-63 acuerda que se remitiese copia certificada del presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Asunto Sr. Construcción de un paso sobre el Rio Georra

Se da lectura por el Secretario de una instancia que eleva al Ayuntamiento una vecina residencia en los caseríos de La Base, La Vega, La Coca, La Rabaza, Pan de Azúcar solicitando la colaboración de esta Corporación Municipal para el tendido de un paso o puente sobre el Rio Georra para el tránsito de personas de unos caseríos a otros en la vada a ambos margenes del Rio. Se da cuenta tambien al Ayuntamiento de que la Comisaria de Aguas del Guadiana en Ciudad Real a quien el Ayuntamiento se dirigió en consulta sobre los tramites a seguir para obtener autorización reglamentaria para efectuar el tendido de este pontón ha contestado manifestando que es preciso acompañar a la solicitud un proyecto de obras firmado por un Ingeniero de Caminos con el visto bueno del Colegio Correspondiente. Tras amplia deliberación la Corporación a la vista del informe de la Comisaria de Aguas acuerda: comunicar esta contestación del citado organismo a los representantes dándole cuenta de los requisitos que se precisari, y obtener su opinión a las vista de la misma, y si ellos a pesar de todo insisten en su pro-

tension, solicitador de la Excmo Diputación Provincial, se haga cargo de la citada construcción para que sus servicios técnicos redacten el proyecto, previo compromiso de los solicitantes, representado por los de más solvencia y capacidad económica, de aportar de su peculio particular el tanto por ciento que le correspondiera en la ejecución de la obra. y que de este cometido se encargue al Sr Alcalde accidental asistido del secretario accidental.

Asunto de aguas de la fuente pública. - Por el Concejal Sr Ochoa del solar se hace constar al Ayuntamiento que el Boletín oficial de la Provincia ha publicado en su número correspondiente al día 26 del corriente una orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia trasladando otra del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia dirigiéndose al Excmo Señor Ministro de la Gobernación sobre la adopción de medidas profilácticas para prevenir brotes epidémicos de enfermedades contagiosas que pueden producirse por una preterición indebida en los suministros de agua de las fuentes públicas, manantiales etc. o de defectuosa conservación de las redes y cumplimiento de normas para denunciar de los que pudieran inducirse brotes aislados o colectivos de aquellas enfermedades y que considera que el estado actual de la fuente pública de esta localidad pudiera inducir a la superioridad a adoptar medidas tendentes a clausurarla o prohibir el abastecimiento de aguas de la misma con lo que se causaría un gravísimo perjuicio a este vecindario que en su totalidad se surte de la misma pues tendría después grandes dificultades para proveerse de este imprescindible elemento. que como le consta, como a los demás señores, que el Ayuntamiento tiene presentada en la Excmo Diputación Provincial una solicitud de saneamiento de la fuente pública y construcción de lavadero y abrevadero sin que hasta la fecha

se tengan noticias de su inclusión en los planes provinciales de obras, propone a la Corporación que en vista de dicha circular y para prevenir futuros posibles riesgos de cierre de la fuente a que antes se alude; que se adopte el acuerdo de que por la Presidencia se dirija atento escrito a la Excmo Diputación Provincial, con copia certificada de este acuerdo y exponiéndole, por las causas apuntadas en el mismo la necesidad absoluta de que se active la inclusión del proyecto de saneamiento en los próximos planes de obras a la brevedad posible, dados los gravísimos trastornos y perjuicios que se causarían al pueblo si los organismos competentes llegaran a decretar la clausura de la fuente. La Corporación por unanimidad acoge, haciéndola suya, la propuesta del Sr. D. Lluís del Solar, y en su virtud adopta el acuerdo que en la misma se propone, decidiendo que por la Presidencia se dirija escrito a la Excmo Diputación Provincial exponiéndole el problema y rogándole su solución mediante la ejecución de las obras solicitadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los señores que en la misma intervienen de que certifique.

Pablo Rodríguez

Manuel Martínez

Ramón Matador

J. J. Méndez

Sesión extraordinaria de 26 de Julio de 1963.

En la villa de La Orosera a veintiseis de Julio de 1963 siendo las veintinueve horas del día citado se reunió el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Asunto nuevo. Liquidación del presupuesto preliminar del ejercicio de 1962.

Por el Secretario accidental que suscribe se da cuenta al Ayuntamiento de que en cumplimiento de lo que dispone el art. 693 de la Ley de R. Municipal ha formulado la liquidación de del Presupuesto de 1962 que consta de los documentos que se indican en el propio artículo, sometiéndose a consideración del Ayuntamiento las diferentes conceptos que figuran en la misma que arrojan los siguientes resultados.

Existencia en caja en 31-12-61. -	60.207'40.
Restos por cobrar en igual fecha	17.962'39.
Suma.	78.189'09.
Restos por pagar en dicha fecha	65.807'01.
Diferencia (Superavit o deficit)	12.382'08.

El Ayuntamiento, no encontrando discrepancias de la liquidación por los preceptos legales que regulan esta materia acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

No sendo otro el objeto de esta reunión se levanta a las veintinueve horas y minutos extendiéndose la presente acta que una vez leída que de por comitad con su contenido firman los Sres que de la misma interjuran de que certifico

Tomás Marín

Fabio Brígido  
J. Mera

Jaime

Extramunicipal de 20. Septre 1963.

En la Codocera siendo las diez y cinco horas trece minutos del día arriba indicado se reúnen en el local del Ayuntamiento los Sres. Concejales constitucionales al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Gómez Rolland con mi asistencia el Secretario acetal con el fin de celebrar la reunión extraordinaria señalada para este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

En el punto 1º de la orden del día se da lectura de la instancia que presenta el vecino de esta localidad don Celedonio Paborsamps solicitando licencia municipal para poner al servicio de alquiler el automóvil marca SEAT matrícula M-119.750 motor 101086 en esta localidad y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la licencia solicitada.

Punto 2º. Se da lectura por el Secretario de orden de la presidencia de las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los años 1961 y 1962 y de las cuentas de Patrimonio Municipal, sus justificantes y dictámenes y de varios auxilios e independientes auxiliares de presupuestos de los años en las cuales son examinadas por los Sres. Concejales y considerando ajustadas a las disposiciones reglamentarias acuerda la Corporación prestarle su aprobación y que se expongan al público en la Secretaría Intervención Municipal enviándose el acta al Excmo.

Sr Gobernador Civil de la provincia. para su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles. -  
 Punto 3º Se da lectura por mi el Secretario accidental de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta localidad don Juan Faust Pascual solicitando le sea cedido gratuitamente un solar en los terrenos de El Póvil para edificar en él su propia vivienda. El Secretario accidental informa que a su juicio el Ayuntamiento no puede efectuar cesiones gratuitas de terrenos por prohiberlos el Reglamento de bienes municipales, y que únicamente podría ser cedido en venta con autorización del Ministerio de la Gobernación.

Por ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar sobre la mesa esta instancia hasta que por el Ayuntamiento se haga la calificación y vindicación de los bienes municipales, y entonces a la vista de lo que resulte y de la calificación que hagan obtenido estos bienes proceder en consecuencia y resolver su petición conforme proceda. -

Punto 4º Anulación de valores de la Agencia Ejecutora. El Secretario Interventor accidental da lectura a una relación de recibos de cobro de arbitrios por bre perro y brecaletas que envía al Ayuntamiento el agente ejecutivo del mismo para que se anule de baja en la cuenta de valores al cobro que con los correspondientes cargos se le tienen entregados por el mismo, alegando que no ha podido hacerlos efectivos bien por resultar los deudores insolventes o por hallarse ausentes o en desconocido seradero. A la vista de ello y previo informe del Secretario accidental se acuerda designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y el depositario Sr. Marqués, a Sr. Presidente

Y el Secretario accidental para seleccionar los valores que hayan de ser dados de baja como inabrogables una vez examinados detenidamente y acreditada su inabrogancia o ausencia y presentarla al ayuntamiento para su aprobación, una vez hecho se van dadas estos valores en la cuenta del Agente Ejecutivo.

### Asunto 4.º Modificación de varias tarifas de ordenanzas municipales

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura a una moción que la misma eleva a la Corporación proponiendo la modificación de las tarifas de imposición de las ordenanzas municipales de acciones actualmente vigentes correspondientes a las que mas adelante se indicarán, por considerar que los tipos actuales de ellas han quedado anticuadas y no responden ya a las necesidades económicas del Ayuntamiento. Acompañada a la moción la memoria justificativa de la necesidad de la modificación propuesta a que se refiere el ar.º 218 del Reglamento de Haciendas Locales.

Las modificaciones que se proponen que constan en los documentos que se acompañan a la memoria afectan a las ordenanzas siguientes:

n.º 3. Casa de Administración, Sello municipal

n.º 6. Cesación de Placas Patentes y Distintivos

n.º 8. Licencia de apertura de establecimientos

n.º 9. Derechos de Matadero y Mercado

n.º 10 Seguro por reses sacrificadas

n.º 13. Ocupación del suelo, subsuelo y uso de la vía pública

n.º 17. - Fosa de rodapié, enastre por reses municipales.

una de las modificaciones propuestas. y amplia deliberacion sobre los nuevos tipos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las modificaciones propuestas en las tanfas de imposicion de las ordenanzas municipales de exacciones en tanto que el expediente suado por la Secretaria a este fin sea expuesto al publico en el tablon de anuncio del Ayuntamiento por espacio de quince dias y que con el fin de serle al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia dicho anunciado de una exposicion, para insercion en el Boletin Oficial de la Provincia; remitiendose despues el expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobacion si la mereciera.

Asunto 6º: Reparacion portera de la Casa Comunal. El Sr. alcalde da cuenta de la necesidad existente desde hace bastante tiempo de que se reparen las puertas principal y de los balcones del piso superior pues como consta a los Sres. Concejales ello constituye una autentica necesidad.

Presenta presupuesto para construccion de las citadas puertas que a peticion suya ha formulado el maestro Carpintero de esta localidad Don Joaquin Vicioleros cuyo es el que fide 3.100 ptas por la construccion de la puerta principal y 1.600 por la construccion de una puerta ventana para un balcon del piso superior, reparacion de la obra y acondicionamiento de las demas porteras que lo precisen. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda tras amplias cambios de impresiones acuerda prestar su aprobacion al proyecto y a la construccion de dichas puertas.

3º Adaptacion haberes funcionarios a la Ley de sueldo y emolumento.

Se da lectura al Ayuntamiento de la promulgación de la Ley 105/68. sobre regulación de puentes y monumentos de los funcionarios municipales y en especial al apartado 5.º de la Ley, que establece que las corporaciones locales "cuando su situación, por su mala situación económica no les permita implantar la totalidad de los gastos que se establecen en la Ley deben comunicarlo en escrito razonado al Ministerio de la Gobernación".

Como este Ayuntamiento parece de recursos propios para con sus propios medios implantar las mejoras establecidas no siendo tampoco suficiente para ello la elevación de las tarifas de los servicios municipales acordadas en esta Sesión se acuerda por unanimidad ~~que~~ que la presidencia eleva respetuoso escrito al Excmo. Sr. Gobernador Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dándole cuenta de la imposibilidad de que el Ayuntamiento pueda implantar en su totalidad los nuevos puentes por carecer de posibilidades económicas para ello.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída, de conformidad con su contenido firmen los Sres. que en la misma intervinieron de que certifico

*[Firma]*

Palto Brígida

*[Firma]*  
Bernabé Marqués

*[Firma]*  
Ramón Motadón

*[Firma]*  
David Llorens

Extraordinarias de 11 de Octubre de 1963.  
 Para declaraciones vacantes de concejales en esta Corporación Municipal

En las villas de La Codosera a las 19:30 horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres se reunen en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Manuel Gomez Pollar y con la asistencia del secretario que certifica los Sr. Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la reunión pública extraordinaria convocada con arreglo a la siguiente orden del día:

1.ª Declaración de vacantes de concejales existentes en el Ayuntamiento. Questo renovable. - Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden por un el secretario accidental se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación Local de 17 de Mayo de 1962. en relación con la convocatoria de elecciones municipales de este municipio para el año actual publicada por Decreto de 23 de Septiembre. Dada lectura del artículo Decreto citado y examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1957 y 1960 y demás existentes en el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad que los Concejales del presente que han de cesar y ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo electoral son los siguientes: Grupo de representación familiar: Sr. don Julián Olmos Amores. Grupo de representación familiar: Sr. don Julian Mero Celis. Grupo de representación de Entidades Económicas, culturales y profesionales: Sr. don Juan Lucio Salas.

Una vez acordado que se remita certificado de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad a los debidos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión reteniéndose la presente que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. que en la misma intervinieron de que certifique.

Manuel Guzmán

Tomás Márquez

Román Matador

José

Pablo Brizido

José

Juan José

Extranordinaria del día 28 Octubre 1963

En la villa de La Codocera a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental don Manuel Gómez Rollano con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, desmi el Secretario Accidental con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

En el punto único de la orden del día se da cuenta por el Sr. Presidente de la Corporación de que la Dirección General de Administración Local ha remitido a este

ayuntamiento para su preceptivo informe los antecedentes de los Sres concursantes que han solicitado la plaza vacante de Secretarios de esta Corporación que figuran señalados en la relación que con dichos antecedentes se unite, enviándose una hoja declaratoria a nombre de del Concurante don Jacinto Casal Rodríguez no acompañándose la relativa a los demás concursantes por tratarse de funcionarios de nuevo ingreso que por haber formulado sus peticiones con carácter global, marcando su preferencia por provincias, no les han presentado en dicho centro.

Contra amplios cambios de impresiones el ayuntamiento acuerda emitir el siguiente informe sobre los Concurantes:

No se opone al nombramiento de ninguno de los concursantes ya que no tiene elemento de juicio para ello. Sin embargo expresa su opinión de la preferencia por el Concurante don Jacinto Casal Rodríguez porque en la hoja declaratoria enviada por este aparece el mismo en posesión del título de Licenciado en Derecho lo que a juicio de esta Corporación, le supone la posesión de unos conocimientos técnicos y jurídicos y una preparación profesional que permitirán correr fundada esperanza en su gestión al frente de la Secretaría y en el beneficio del pueblo; título este de Licenciado en Derecho que desvirtúa la Corporación si poseen los demás concursantes y por ello la preferencia del Ayuntamiento hacia el que al menos, se sabe que lo posee.

Tras haberse metido el asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los Sres que en la misma intervinieron de que

*Mariano Guzmán* *Palma* *Goldo Rodríguez*

Manuel González

se solar

Laminas

Sesión Ordinaria de 20 Diciembre de 1963.

En la villa de La Codosera siendo las veinte horas del día arriba indicado se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento lo Sr. Concejal que al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Manuel Gómez Rollano y el Sr. secretario de om el Secretario Sr. Don el fin de celebrar la reunión ordinaria convocada para este día

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se pasa seguidamente a estudiar el orden del día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos.

Punto 1º Instancia de varios vecinos de El Fozil solicitando instalación alumbrado eléctrico en sus domicilios y la ampliación por tanto del tendido eléctrico hasta dicho lugar y colocación de los puntos de luz necesarios en la calleja que conduce a los mismos ya que por su mal estado y oscuridad es prácticamente intranquilizable en las horas nocturnas. Los vecinos solicitantes son 18. que son los residentes en el citado pueblo todos ellos personas de buena condición social. que desean contar con esta

importante mejoras en sus hogares.

El Sr. Presidente informa al Pleno de que al recibirse la citada instancia se dirigió a Fedosa S.A. que es la Sociedad suministradora del fluido eléctrico a esta localidad solicitando presupuesto para dicha instalación, habiendo venido a esta un técnico de la Casa presentando dicho presupuesto, que incluyendo todos los conceptos de personal, material, gastos de proyecto etc. importa la cantidad de 15.693'80 pt. de las cuales la compañía abonará el 50%. Abierto el debate sobre el particular todos concuerdan en señalar la justicia de la petición de los citados vecinos a los que se les reconoce su perfecto derecho a beneficiarse de este servicio público, acordándose en consecuencia, acceder a su petición y proceder a la instalación solicitada a cuyo efecto se acepta y aprueba el presupuesto presentado por FEDOSA y sus condiciones, en su virtud se acuerda también que el Ayuntamiento aporte el 50% del importe que asciende a la cantidad de pt 7.846'90 habilitándose el oportuno crédito dentro del presupuesto en vigor, encomendándose a la Sociedad la ejecución de la obra en la cantidad citada.

Asunto 3º Arreglo de la fuente pública. - Expone al Sr. Alcalde accidental que como todos conocen perfectamente se precisa urgentemente la reparación y arreglo del manantial de la fuente pública que ya fue así acordado por la Comisión Permanente, por encontrarse en malas condiciones pues resuma agua que sale a la superficie enfangando gran parte de la plaza por la que por tal motivo se hace difícil la circulación de las personas. Se acuerda en su virtud por el Ayuntamiento ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y que se ejecuten las obras necesarias de limpieza de las tuberías de conducción

y de la depósito de los manantiales, y de drenaje para encauzamiento de las aguas que pudieran fluir del suelo hacia las superficie, obras que se contrataran y llevaran a efecto directamente por la Alcaldía satisfaciéndose su importe con cargo a la consignación de obras públicas del presupuesto en vigor.

Asunto 2º Traslado residencia de las Escuelas a nuevos locales

Se da cuenta por la Presidencia de que por la Inspección de 1ª Enseñanza y la Alcaldía se ha efectuado la recepción definitiva de las cuatro nuevos locales escuelas construidos en esta localidad por la Junta Provincial de Construcciones escolares, que según informa la Inspección Provincial se destinaban dos a escuelas de nueva creación y dos a sustitución de los locales actuales que se encuentren en peores condiciones, acordándose el traslado de las situadas en los locales de los números 17 y 2 de niños que son las que a juicio del ayto. reúnen peores condiciones de seguridad e higiene sanitarias.

Asunto 3º Expediente de suplemento de crédito

Se da cuenta por la Secretaría Intervención de que durante el transcurso del ejercicio no ha sido preciso rebasar algunas partidas presupuestarias por haberse temido que girar contra las mismas gastos en cuantía superior a la prevista inicialmente, cuyo pago por su carácter de urgencia no pueden elevarse para el próximo ejercicio. El detalle de las consignaciones que resultan rebasadas y que se precisó suplementar figurar en el estado que figura unido al expediente y que el Interventor somete al Ayuntamiento y que asiente a la suma de

pt. El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente los conceptos presupuestarios a suplir en las cuentas prestas por aprobacion al expediente por consideras que su pago no puede demorarse hasta el proximo ejercicio, asi como que se cubran o reemplacen las consignaciones rebasadas mediante transferencia de otras partidas que presenten remanentes, dándosele al expediente la tramitacion determinada en lo articulo 691 de la Ley de Regimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Asunto 5: Camino vecinal de esta localidad a La Tabasa

Se da cuenta por la presidencia al Ayuntamiento de que se estan recibiendo muchos quejas e incluso quejas de vecinos que residen en el extrarradio ante el pésimo estado en que se encuentra el citado camino vecinal, via principal por donde discurre el trafico personal y rodado desde todos los caserios principales de la Campiña hasta la villa capital del termino, que dificulta extraordinariamente y a veces llega a impedir en invierno, la circulacion de personal y ganado estando todos los vecinos residentes en los Caserios afectados practicamente incomunicados con el pueblo durante largas epocas del año, con seridos graves perjuicios. Tambien este mal estado del camino impide la normal salida de los productos agricolas que se cultivan en la zona sobre todo los de los regadíos del Gevoraj del Gevorete, que han de ser transportados con carruajes de traccion animal, ya que el mal estado del camino impide el acceso de camiones e incluso los tractores por lo que tienen dificultades de circulacion. - Esto hace que los cultivos en dicha zona resulten antieconomicos ya que el transporte desde los lugares de

producirse hasta la localidad, resultan lentos trabajos y caros.

Por todo lo expuesto el Sr. Alcalde accidental propone a la Corporación que una Comisión del Ayuntamiento se desplace a Zadoz para exponer ante las autoridades provinciales competentes todo lo extremo relacionado con este problema solicitando su solución mediante la construcción de esta vía de tan vital importancia para esta localidad y solicitar al mismo tiempo asesoramiento sobre la forma de hacerlo el Ayuntamiento con ayuda técnica y económica de la Diputación Provincial y del Estado, si la Excmo. Corporación Provincial no pudiera efectuarlo por carecer de disponibilidades presupuestarias para ello.

Los D<sup>os</sup> Concejales, tras un amplio cambio de impresiones respecto al particular, llegan a la conclusión unánime de que efectivamente la construcción del citado camino es de apremiante necesidad concuerdan todos el problema expuesto por el Sr. Alcalde por lo que se acuerda el desplazamiento a Zadoz de la Comisión propuesta por el mismo, compuesta por el propio Sr. Alcalde y el Concejal Presidente de la Hermandad. Don Luis Ochoa del Solar para gestionar la solución del problema exponiéndolo en la forma indicada por la Presidencia. Van acompañados del Secretario accidental del ayte y se invitara también al Sr. Cura Parroco por si quisiera unirse a la Comisión Diputación Campaña Navidad.

A propuesta del Sr. Alcalde y para engrandecer el fondo de la suscripción por Campaña de Navidad de los Humildes se acuerda la aportación del Ayuntamiento de diferentes cuantías p<sup>o</sup>

que se cargaran a Capitulo de imprenta del presupuesto en vigor

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le vióto la persona extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman lo Pres que en la misma interviene de que certifico

M. G. G. G.

B. B. B.

Reunion extraordinaria de 23 de Enero 1964.

En la villa de La Codosera, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintitres de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de actos del Ayuntamiento se reúnen los Pres. Concejales que al convocar se esperan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Manuel Gomez Rolland y con mi asistencia el Secretario actual, para celebrar la reunion extraordinaria convocada para este día.

Se abre el acto dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporacion, de que se cumplimento de lo acordado en la reunion anterior, la Comision de Vigilancia se el mismo se desplazó a Badajoz, donde visitó al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, exponiendole la urgente

necesidad de la construcción del camino vecinal de esta a La Pabaza, habiéndose contestado por dicha Autoridad que tanta construcción no podrá llevarse a efecto hasta que por el Estado se concedan los créditos precisos para ello, que esperan verse concedidos en breve y que entonces se procurará acometer la construcción, que tiene carácter preferente.

También se trató con dicha Autoridad la cuestión del reacomodamiento de la fuente pública cuya solicitud se había presentado con anterioridad por el Ayuntamiento a la Corporación Provincial, indicando el Sr. Presidente que al hacerse pública la aprobación del presupuesto bienal de cooperación a obras y servicios municipales puede solicitarse en inclusión. - Se acuerda solicitarlo indicando la conveniencia de construir abrevaderos en las afueras de la población y otras fuentes en las valadas del pueblo para mejor abastecimiento de los vecinos que residen allí y al mismo tiempo la reinstalación del servicio de aguas a domicilio.

En cuanto al Abatadero municipal, en virtud de lo indicado por el Sr. Presidente, se acuerda dirigirse escrito solicitando se considere el primitivo proyecto de construcción del mismo acomodándolo a las cifras reales de sacrificio de reses en la localidad, es decir reduciéndolo a rasas pequeños de los presupuestos y proyectos que existan para este fin.

Se acuerda también reiterar que en caso de que ambas obras no pudieran llevarse a efecto se considere en primer lugar con carácter preferente la construcción de las aguas, a cuya solicitud se acompañará informe del Sr. Jefe Local de Sanidad acerca de las condiciones sanitarias en que se encuentra actualmente la fuente pública.

Y no siendo digo no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose su presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firmaron los Pres. reconocidos de que certifico.

Manuel Guzmán

Secretario

Enrique Márquez

Manuel Matamoros

José María Pedro Rodríguez

J. H. H.

Domingo (M. H.)

Señora extraordinaria de 2 de Febrero de 1964 de constitución del Ayuntamiento:

En la villa de La Codosera a las diez horas del día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Manuel Romera Rollano y con mi asistencia el Secretario accidental, se reunieron en las Casas Consistoriales los Pres. Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar reglamentariamente y los elegidos para sustituir a estos en las próximas elecciones municipales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento conforme se determina en el artículo 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de me or-

den por mi el Secretario accidental se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y 82 al 88 del citado Reglamento, y a continuación se efectuó de la sesión anterior, siendo aprobada por los Pres. que asistieron a la misma, cesando auto requerido en sus cargos los Pres. Concejales a quienes ha afectado la renovación, que son Don Luis Olmo Amador por el tercio familiar, Don Julián W. Lero Celso por el tercio judicial y Don Juan Luis Palomo por el de Entidades, no sin antes agradecer la Presidencia los servicios prestados a la Corporación y al pueblo en general.

A continuación el Secretario que certifica dió lectura de los nombres y apellidos de los Pres. Concejales elegidos en las pasadas elecciones municipales según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del barrio electoral, que son confrontada con las condiciones de las credenciales que exhiben los interesados, que son los siguientes: Don Andrés Alvarado Parra, por el tercio de representación familiar, Don Lore Pina Marguerit, por el tercio de representación judicial y don Alvaro W. Lero Celso por el tercio de Entidades económicas, culturales y profesionales, y seguidamente se procedió por el Sr. Alcalde accidental a tomar a los Concejales electos el juramento reglamentario conforme a la fórmula establecida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto 1963, que ante el Crucifijo prestaron individualmente en la forma siguiente "Juro servir a España con absoluta fidelidad y lealtad al Sofo del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento para el que reglamentariamente he sido designado," contestando así por la Presidencia: "Dios me lo haga y en Dios y en España es lo primero y en mí, el lo

demanda, con lo que se declara constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Después se examinaron por la Corporación los credenciales legales de los Concejales proclamados, los cuales resultaron sin tacha legal para estos, y resultando que el número de Concejales es de nueve y el de los declarados sin tacha también de nueve, conforme a la escala del art. 74 de la Ley, y vistos los demás preceptos legales de aplicación, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta villa en la forma siguiente: Alcalde Presidente: Don Antonio Blanes Galsada. - Primer Teniente: Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del titular, Don Manuel Gomez Rolland. - Tres Concejales: Ejercicio de representación familiar: Don Manuel Gomez Rolland, Don Roman Matado Vivas y Don Acedo Aboro Julia. - Ejercicio de representación sindical: Don Tomas Masquez Perez, Don Pablo Priguido Sureda y Don Toré Piip Masquez. - Ejercicio de entidades culturales, económicas y profesionales: Don Luis Ochoa del Solar, Don Torquín del Solar Enasmenea y Don Aburo Mero Cestero. - La presidencia, manifiesta que en uso de las facultades que confiere el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha efectuado el siguiente nombramiento de Teniente de Alcalde, Don Torquín del Solar Enasmenea, por correspondencia de igualdad, según el Censo de población de este Municipio, el propio Presidente es también Teniente de Alcalde, que actualmente ejerce la Alcaldía por ausencia del titular y por la sustitución reglamentaria determinada por el art. 67 de la Ley, que por el Censo de población del Municipio el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y de Comisión

Permanente, acordándose por la Corporación reunir las sesiones y sesiones para las sesiones ordinarias de ambos Organos de gobierno en la forma siguiente: A y en el mismo Pleno, el ultimo dia del tercer mes de cada trimestre. Comisión Permanente; todos los jueves. En cuanto a la hora, se reuniran por la Presidencia, despues de acordada a la que corresponda segun la estacion del año. -

A propuesta del Sr. Presidente se designan por la Corporación, conforme al art. 90. del Reglamento de O. y T. las siguientes Comisiones informativas:

Abacencia: Don Tomas Marquez Perez y Don Joaquin del Solar, Sr.

Torueto: Don Tomas Marquez Perez y Don Jose Pina Marquez

Policia Urbana y Rural: Don Manuel Gomez Rolland y Don Roman Matado Pizarro.

Regimen interior y cultura: Don Luis Ochoa del Solar y Don Aurora Mero Ceballos.

Personal: Don Luis Ochoa del Solar y Don Joaquin del Solar Sr.

Abastos y Mercados: Don Andres Alvaroz Larrea y Don Pablo Pringido Prieto.

Seguidamente se declara constituida la Comisión Permanente con los siguientes Ses:

Primer Sesiente de Alcalde y Presidente Accidental Don Manuel Gomez Rolland.

Segundo: Sesiente de Alcalde: Don Joaquin del Solar, tercer mes.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminada, levantándose por el Sr. Presidente a las once horas, extendiéndose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Ses que en la misma interviene de que certifico:

Manuel Gomez

Joaquin del Solar

Manuel Gomez

Tomas Marquez

Domingo Gomez



Periódica extraordinaria de 12 de Mayo 1964

En la villa de La Cordoba a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas del mismo día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Gomez Rolland y con mi asistencia el Secretario actual, se reunieron en las Casas Consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

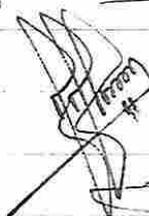
Se da cuenta por la Presidencia a la Corporación de la necesidad de concertar una operación excepcional de Tesorería para atender al pago de los aumentos de gastos de personal originados por los nuevos emparejados del personal al servicio de la Administración local establecida por la Ley 108/63, de acuerdo con el Decreto 2.524/63 de 26 de Diciembre, ya que el Ayuntamiento carece de medios económicos suficientes para hacerlos efectivos. A tal fin, por mi el Secretario accidental (interventor) de orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero del corriente año por la que se regula la concesión de estas operaciones de Tesorería, así como los documentos confeccionados por la Secretaría Intervención para acompañar a la solicitud, enumerados en el punto 11.º de esta orden, de los que se da detallada cuenta a la Corporación. - Abierto el debate sobre el particular el Secretario Interventor - actual informa favorablemente el concertar la operación de Tesorería ya que el Ayuntamiento no tiene medios económicos suficientes para hacer frente a los gastos de aumento de sueldos y emparejados de funcionarios del 2.º semestre de 1963, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación excepcional de Tesorería por la suma de 104.753,07 pesetas, diferencia existente entre la obligación de personal a satisfacer y los recursos con que cuenta

el Ayuntamiento conforme a los apostados c) a g) del n.º 3. de la citada Orden Ministerial, y según resulta de la relación nominal de funcionarios redactada conforme al estado anexo a dicha disposición, y remitidos con certificación de este acuerdo, los documentos a que se refiere el n.º 11.º, todos por triplicado, al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de terminada en el n.º 13.º. "entre líneas" de la necesidad de concertar una operación "vate". -

Tras de haber oído otro el objeto de la misma se da por terminada, levantándose por el Presidente a las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervinieron de que certifico.

M. Manuel Gómez  

Gómez



Palma

Palma

Hacienda

Extrordinario para designación de Comprovisario para elección de Procurador en Cortes

En la villa de La Cudquera siendo las dos horas del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Gómez Rollano con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y se nombra de Secretario el que actualmente desempeña

la Secretaria Don Damiano Morro Lobato.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, conoció el objeto de la misma, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario de entre los miembros de la Corporación para que participe en su representación en la elección de Procurador en Cortes de representante de los Municipios de la provincia, lo cual debe efectuarse en forma legal, secretamente, en forma directa por medio de papeletas, de las cuales se entrega una a cada miembro de la Corporación presentes, advirtiéndoles el Presidente que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel al que designen para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio si alguna papeleta no aparece señalado nombre alguno se considerará la votación efectuada en favor del candidato figurado en el primer lugar de la votación. Tras depositarse en la urna por los Sres. asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la presidencia al escrutinio que arroja los siguientes resultados:

Numero de votantes. nueve. Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros a cuyo favor se han emitido sufragios Don Manuel Gomez Rollans siete votos. Don Alonso Merolentem dos votos.

En consecuencia se proclama como compromisario a Don Manuel Gomez Rollans que ha obtenido mayor numero de votos, en número superior a las mitades más uno de los miembros de la Corporación, al que se acuerda procesarle de la correspondiente credencial.

siendo otro el objeto de la persona se les anti a  
 tal diez y treinta extendiéndose los presentes acte  
 que una vez leídas de conformidad con su con-  
 tenido firman los Sres que en la misma inter-  
 vienen de que certifico

Manuel Gurr

Señalada

[Signature]

Francisco Marquez

[Signature]

Ramon Matacan

[Signature]

Excmo Ayuntamiento de 9 de Mayo de 1966.

En la villa de La Codocera a las veinte horas  
 del día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y  
 cuatro en el salón de actos del Ayuntamiento se  
 reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordina-  
 ria bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental don  
 Manuel Gomez Rollano con asistencia de un de se-  
 cretario accidental para lo cual concurren los Sres Con-  
 cejales que al margen se expresan

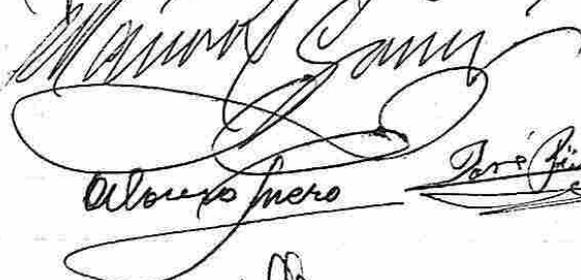
Se abre el acto dándose lectura del acta de la  
 última celebrada que es aprobada por unanimidad.

Entrándose en estudio del punto número de la orden  
 del día de la convocatoria se da cuenta por la Seve-  
 rana Interspección del Ayuntamiento de orden de la  
 Presidencia de la zona liquidación que ha formula-  
 do el Banco de Crédito Local de España de acuerdo  
 con el punto 8.º de la orden de la Presidencia del Go-

Buenos días de 11 de Enero de 1964 que regula la concesión de operaciones excepcionales de Tesorería a las Corporaciones Locales que no cuenten con recursos propios para atender al pago de las obligaciones de personal derivadas de la Ley 108/63 que regula los emolumentos de los funcionarios locales. En cuya hoja de liquidación consta la cantidad que ha sido concedida por el Banco para dicho como anticipo para el año actual en la suma de 3720. pts. de intereses de las 104700 pts que como anticipo reintegrable ha otorgado el Banco, y las anualidades de amortización de anticipo con sus intereses, comisión y cuota de amortización del mismo. correspondientes a los años 1965, 66, 67, 68. que importan por cada año 29.355'35 cantidades que deben fijarse en los presupuestos de cada año para pago de estas obligaciones.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación acuerda prestar su aprobación y conformidad a dicha liquidación y dejar de la misma la oportuna nota y que por el Sr. Alcalde sea diligenciada firmada, sellada y remitida al Banco conforme el mismo interesa.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se le levantó a las veinte y cinco minutos horas extendiendo se la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los señores que en la misma intervinieron de que certifique




  
 Alonso Jerez      José María      Palato Jerez


  
 Manuel Marqués


  
 Santiago

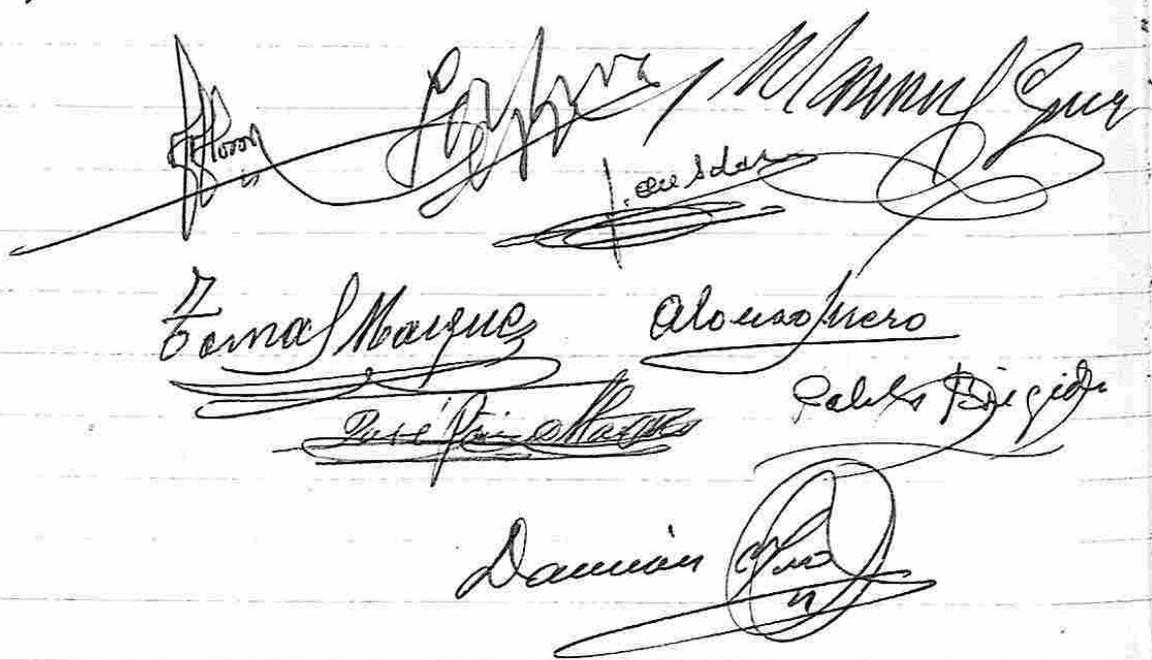
Acta de la Sesión extraordinaria de toma de posesión del Alcalde de esta villa; de fecha 1.º de Junio 1964.

En la villa de La Codoñera, siendo las veintinueve horas del día primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento en sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Municipal del mismo, previamente convocada, concurriendo los Sres. Concejales que al margen se exponen y con la asistencia de mi el Secretario accidental que certifica. Preside la sesión Don Francisco Sánchez Duran, a quien el Excm.º Señor Gobernador Civil de la Provincia, ha designado Delegado de su Autoridad para este acto, que tiene por objeto dar cumplimiento a ceauto determina el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales con motivo de la designación efectuada por el Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia en favor del vecino de esta Don Luis Ochoa del Sol, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa como consecuencia de haber cesado en el cargo a petición propia Don Hectorio Blanco Calzada, que hasta ahora lo ha venido desempeñando. -

En este acto, por el Secretario accidental de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la credencial de nombramiento de Alcalde de esta villa, expedida por la citada superior Autoridad en favor del designado Don Luis Ochoa del Sol, procediéndose seguidamente por el Sr. Presidente a tomar a éste el juramento que previene el párrafo 2.º del citado artículo, que con arreglo a la fórmula establecida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto

de 1963, prestó de viva voz acate el crucifijo y poniendo la mano derecha sobre los Evangelios, en la forma siguiente: "Furo serviz a España con absoluta lealtad al Sepe del Estado esticta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y decimas Leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa para el que he sido nombrado", a lo que el Sr. Presidente contestó: "Si así lo haces, que Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden". Seguidamente este le entrega el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Sr. Ochoa del Solar, investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al mismo.

Tras nuevo otro el objeto de la reunion, se levanto a las veintinueve cuarenta y cinco, extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido, firman los Sres. Reunidos, con el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el secretario Accidental certifico. -


  
 Manuel Guerra
   
 Fernando Marquez
   
 Alonso Pintero
   
 Purificación
   
 Pablo Díez
   
 Damian

Sesión extraordinaria 4 Junio 1964  
 En la villa de La Codosera a cuatro de Junio de mil  
 novecientos sesenta y cuatro, siendo los asistentes  
 y treinta, se reunen en el Salón de Actos del Ayun-  
 tamiento en sesión extraordinaria el Pleno de la  
 Corporación (Municipal) del mismo, previamente  
 convocada, concurriendo los tres Concejales que  
 asistieron se expone bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Luis Ochoa del Pólar, con asistencia de  
 mí el Secretario accidental.

Se abre el acto dando lectura por mí el Secretario  
 accidental del acta anterior, que es aprobada; y con  
 arreglo a la orden día se acordaron los siguientes asun-  
 tos:

Primero: Proyecto de obras de saneamiento de aguas  
 de la fuente pública: Por el Sr. Presidente se da cuenta  
 al pleno de un escrito del Sr. Presidente de la Com.  
 Diputación Provincial. Negociado Cooperación, n.º 2.224  
 de 22 del pasado mes de Abril en el que traslada informe  
 del Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras en relación  
 con la petición formulada por este Ayuntamiento para  
 ejecución de obras de saneamiento de aguas de la fuen-  
 te pública, construcción de lavaderos y abrevaderos y  
 distribución de agua, haciendo constar que la obra es  
 perfectamente posible tal como la Corporación la desea.  
 Leíase el escrito que el presupuesto de saneamiento y  
 repasto de aguas a dos lugares del pueblo estratégicamente  
 situados, importaría aproximadamente 1.500.000 pesetas  
 y con distribución domiciliar de agua ascendería  
 a 2.500.000 pesetas. El escrito de referencia se traslada a  
 la Alcaldía para que exponga a la Diputación lo que  
 estime conveniente, indicando el Sr. Presidente que lo  
 remite a consideración del Ayuntamiento para que lo estu-  
 die y permita en su caso, pues considera que al tratarse de

una cuestión de interés público y que afecta a todo el vecindario debe oírse la opinión de sus representantes legítimos. Añade que a su juicio es procedente aprobar el presupuesto con distribución de aguas domiciliaria, señalando las innegables ventajas que para los vecinos supondría contar con este importante servicio de abastecimiento de aguas a domicilio, que están en el ánimo de todos. Se abre el debate sobre el asunto y hay la intervención de varios des. Concejales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad exponer a la Diputación Provincial el parecer del Ayuntamiento, que es favorable a la ejecución de la obra con distribución de aguas a domicilio, pues todos coinciden en señalar las grandes ventajas que para todo el pueblo supondría la implantación de este servicio público, y que por el Sr. Presidente se dio cuenta al Plm. Sr. Presidente dándole cuenta de este acuerdo y acompañándole copia certificada del mismo.

Segundo: Subvención para obras de saneamiento. Se da cuenta por el Sr. Presidente de una carta dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al anterior Alcalde, en la que anuncia la concesión de 50.000 pesetas para invertir en obras de interés local, acordándose que sea reparada y badada la parte de arriba de la calle Gerardo Gomez y otras que con mayor urgencia lo precisen y si sobrara algo, se invertiría en reparación de caminos y obras de mayor necesidad según acuerde el Ayuntamiento en un momento oportuno.

Tercero: Recuperación terrenos cedidos a la Guardia Civil. Se expone por la Presidencia que según tiene entendido el Ayuntamiento cedió hace muchos años un solar en el Ejido Luz para construcción de una Casa para la Guardia Civil del Puerto de esta, y como

a penas del tiempo transcurrido aún no se ha utilizado el terreno cedido, estima procedente solicitar de la Dirección General del Tesoro la devolución del terreno del que el Ayuntamiento tiene necesidad a prelación para planes de urbanización y edificaciones en el mismo. - Se acuerda por unanimidad que por Secretaría se expongan los antecedentes que existan del asunto para documentación petición de devolución que el Sr. Presidente formulará al Centro directivo en cumplimiento de este acuerdo. -

Cuarto: Creación de la Universidad Extremeca. - Se expone por el Sr. Presidente el proyecto existente de creación de una Universidad en Badajoz, que sería de extraordinario interés para la región al contar en Badajoz con un centro de estudios superiores que tanto influiría en el desarrollo cultural de la misma, y que numerosos Ayuntamientos y Entidades de la provincia están adhiriéndose al proyecto, conscientes de la trascendental importancia que tiene, por lo que por unanimidad se acuerda que el Sr. Presidente dirija al Sr. Sr. Gobernador Civil un escrito de adhesión del Ayuntamiento al proyecto y ofreciendo ayuda económica dentro de las posibilidades de la Corporación.

Quinto: Materiales sobrantes de las escuelas. - Se da que a por la Presidencia que con motivo de haberse enviado por el Ministerio de Educación Nacional a las escuelas de esta, nuevos materiales escolares, ha sido desechado el antiguo procedente de la escuela de Niños n.º 1, del que pudiera ser algunos utilizable por lo que procede un censo de venta. - Que el Sr. Cura Parroco ha solicitado de la Alcaidía la donación de algún material de éste con el fin de utilizarlo para reconstruir mobiliario para el Centro Parroquial



1º Informe de la Presidencia sobre visita a autoridades provinciales. - El Sr. Presidente informó al Pleno sobre la visita que ha efectuado al Excmo. Tenor Gobernador Civil de la provincia y a otras autoridades provinciales a que expuso diversos problemas que afectan a esta localidad, tales como la repoblación forestal, construcción de caminos vecinales de La Godolina a San Pabaza, saneamiento de la fuente pública con suministro domiciliario de aguas, dando cuenta de la buena acogida que le había sido dispensada y del interés con que acogieron su exposición, habiéndole prometido su apoyo y ayuda para conseguir su realización dentro de las posibilidades existentes para ello. La Corporación se dio por enterada de este informe de la Presidencia. -

2º Aprobación expediente habilitación de crédito para pago diferencias haberes funcionarios. - Se da lectura por el Secretario Interventor actual de una exposición que se eleva al Pleno sobre la necesidad de habilitar un crédito para atender al pago de parte de los meses de haberes de los funcionarios de este Ayuntamiento establecidas por la Ley 108/63 y correspondiente al 2º trimestre de 1963, a lo que no alcanzó el anticipo de Eroraria concedido por el Plan de Crédito Local de España que resultó insuficiente para cubrir el total importe de los mismos.

Que este crédito pueda habilitarse dentro de este ejercicio con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto de 1963, sin que ello suponga aumento de menor tributación ni nuevos impuestos, y que a ello autoriza el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y se propone por la suma 40.485,12 pts, para atender también al pago de intereses y comisiones correspondiente al actual ejercicio del anticipo de Eroraria antes citado y que anula a 5000 pts, según comunicación que sobre el particular dirige

al Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España del que se da lectura íntegra, cuya obligación no se consignó en Presupuesto por haberse convalidado antes de ultimarse la operación, de lo que por la Presidencia se remitirá certificación al mismo.

Era, o cumplida de liberación, el Ayuntamiento acceda por unanimidad a aprobar el expediente de habilitación de crédito propuesto por la Secretaría Intervención por los conceptos y sumas indicadas, y que se le dé el trámite prevenido en el citado artículo y siguientes de la Ley de Régimen Local.

3º.- Concesión gastos de pelis a vida Cabo Escudín.  
 1º. Municipio.- Se da cuenta por la Presidencia de que se ha formalizado por Doña María Rodríguez González vida del Cabo de la Guardia Municipal del Ayuntamiento Don Domingo Inopinto Iglesias actividad de reconocimiento del derecho al percibo de la prestación de gastos de pelis prevista en los Estatutos de la M.ª. Municipal por fallecimiento de un esposo, acordándose por la Corporación reconocerle el derecho y satisfacerle esta prestación anticipada en importe de 5.000 pts con cargo a la M.ª. Municipalidad, que se deducirá de las cotizaciones que se liquidan a la misma por este Ayuntamiento.

4º.- Informe sobre tramitación y cumplimiento de los acuerdos anteriores. - La Presidencia informa al Pleno de que han sido tramitados y cumplimentados en la parte que corresponde a la Alcaldía como ejecutiva de los actos y acuerdos municipales, los adoptados en las sesiones anteriores, explicando la tramitación y ejecución dada a cada uno de ellos, de lo que la Corporación queda debidamente informada.

la reunion a las once horas, extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido, firman los Sres. que en la misma intervinieron, de que es testigo:

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Excepcional de 22 Agosto 1954

En la villa de La Cabañal a las veintiocho horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro en el salón de actos del Ayuntamiento se reúne el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y con asistencia de mi el Secretario acta al cual fin se celebra la reunion extraordinaria, convocada para este día.

Abierto el acto de la anterior que lo aprueba por unanimidad.

En el punto 1º de la orden del día se da lectura de una instancia que llega al Ayuntamiento la encargada del Centro Telefónico de esta localidad, Celia Barros en 22 de julio pa

sado en la que solicita que por el Ayuntamiento se efectúen unas obras de acondicionamiento y reparación en el tejado del local por hallarse en malas condiciones actualmente, mediante adaptación del Canalón conductor de las aguas, acordándose por el Ayuntamiento requerir al Maestro albañil franceses Ferran dez López para que formule a la Alcaldía un presupuesto de las obras que sea preciso realizar y su importe quedando autorizado el Sr. Alcalde para ejecutar dichas obras a la vista del proyecto que el albañil presente.

2. Cuenta concesión subvención paro obrero

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de una carta oficial que le ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, anunciándole la asignación de 50000 pt. para obras de pavimentación en esta localidad y así mitigar el paro obrero. La propuesta de la presidencia que es acogida favorablemente por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda expresar a la provincia su agradecimiento por la concesión de esta subvención que representa un gran beneficio para el paro el pueblo tanto para mitigar el paro obrero cuanto para la realización de obras de saneamiento y reparación de vías públicas de las que tan necesitada está la población.

3. Instancia de D. Juan Matador Miranda solicitando pago atajos de subidas familiares.

Por mí el Secretario de orden de la residencia da lectura de una instancia que lleva

al Excmo Ayuntamiento u <sup>hoy</sup> Guardia Municipal  
 Don Juan Matador Miranda en la que solicita se  
 le paguen por el Ayuntamiento las anualidades del  
 antiguo subvencido Cambrón que aun se les tiene  
 pendientes de pago de los años 1904, 05 y 06 por  
 pesetas dos mil trescientas cuarenta pts a razón  
 de 780 por cada año señala en su instancia  
 que con fecha 25 de Diciembre de mil no  
 vecientos cincuenta y seis la Corporación en se-  
 non plenaria acordó acceder a la petición  
 que en este mismo sentido le dirigí con fecha  
 del 27 de Septiembre anterior, reconociendo esta  
 deuda, del otorgando su derecho a percibir la  
 conforme acredita con certificación del acuer-  
 do que se le fue expedida por la Secretaría  
 del Ayuntamiento. En su virtud, tras amplia  
 deliberación y con el informe favorable de  
 la Secretaría Interservicio se acuerda por una  
 unánimes reconocer la deuda propuesta por el  
 solicitante y en su virtud reconocer un crédito  
 en favor del citado funcionario por la canti-  
 dad indicada que podría abondarse dentro  
 del presupuesto del año actual mediante la  
 correspondiente habilitación de crédito si existieran  
 disponibilidades dentro del presupuesto del ejer-  
 cicio actual y en otro caso que la cantidad  
 expresada se consigue como crédito a reconocer  
 dentro del presupuesto del próximo ejercicio  
 comunicándose por la Presidencia este acuer-  
 do al interesado.

4º Solicitudes de inversión fondos de Paro  
 Obrero. Por la Presidencia se expone a la corpo-  
 ración de que se dispone de existencias  
 de metales que pueden invertirse en obras

de interés local para mitigar el paro obrero durante el próximo ~~el~~ otoño e invierno en que se espera que se produzca y para poder invertirlos se precisa autorización de la Dirección General de Empleo acordándose por la Corporación solicitar de la Superintendencia la citada autorización para el ejecución de obras para lo cual se autoriza a la Presidencia para que eleva a la misma la documentación correspondiente con memoria explicativa de las obras a realizar y proyecto de inversión en aquellas obras municipales que aquella considere de más urgencia.

50 Solicitud del Sepulturero de cesión de un árbol

Se da lectura de la solicitud que eleva al Ayuntamiento el Encargado de la limpieza del Cementerio Municipal de esta (Don Joaquín Serrate Casares en el que solicita la cesión de uno de los eucaliptos sito en las alrededores del Cementerio de esta que dice precisa para acondicionamiento de una casa que habita acordándose por unanimidad su cesión gratuita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se pesanti la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los libros que en la misma interviene de que certifico

*[Firma]*  
Alcornoque

*[Firma]*  
Alcornoque

*[Firma]*

*[Firma]*  
Alcornoque

*[Firma]*  
Alcornoque

Sesión Extraordinaria del 12 Septiembre 1964

En la villa de La Coruña a las trece treinta horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en el salón de actos del ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Luis Pelva del Solar se reúnen en el salón de actos del ayuntamiento de esta villa los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario Vocal con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día. Se abre el acto dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a estudiar el orden del día de la Comisaría adoptándose los siguientes acuerdos:

Proposición a iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para invitación a Su Santidad el Papa Pablo VI. a actos conmemorativos del año jubilar jacobeo del año 1965. Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que fue conocimiento de que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela ha tomado la iniciativa de solicitar de la Superioridad que Su Santidad el Papa Pablo VI felizmente reinante sea invitado a los actos conmemorativos del año jubilar jacobeo que se celebrará en dicha ciudad en el año 1965. Propone el Sr. Presidente, que este Ayuntamiento se adhiera a la propuesta, a dicha iniciativa pues es indudable que la presencia del Sumo Pontífice dará una extraordinaria importancia y solemnidad a los actos y que para todos los españoles sería un gran honor

recibir fervorosamente en nuestra Patria al  
 Vicario de Cristo, ofracerle así una muestra mues-  
 tra de la fiel devoción y respeto que recien-  
 tracia en augusta Persona La Corporación  
 acoge con cariño y entusiasmo la propuesta  
 del Sr. Alcalde y por aclamación se adhiere  
 a la misma acordándose que por la Presiden-  
 cia se curse este acuerdo de adhesión al Ex-  
 cmo Sr. Ministro de la Gobernación por su ti-  
 po a fin de pasarlo al de Asuntos Exteriores  
 a los efectos que estime procedentes.

Estudio de solicitud de Pedro fernandes Mar-  
 gullón de ocupación de terrenos municipales  
 para instalación de un cine de verano

Por un el Secretario acetal de orden de  
 la presidencia se da lectura de una instancia  
 que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta  
 localidad Pedro fernandes Margullón solici-  
 tando se le autorice la ocupación del terreno, de  
 propiedad municipal comprendido entre el lo-  
 cal Salou La Luz y el almacén por anexo de  
 esta Hermandad Sindical para instalar en  
 él un cine de verano. El Secretario acetal in-  
 forma que la ocupación de terrenos de propie-  
 dad pública, terrenos del común esta gravada en  
 las ordenanzas municipales con una canti-  
 dad por metro cuadrado a ocupar y que ade-  
 más requeriría la apertura de información  
 pública por si la ocupación de dicho espacio  
 de terreno perjudicase al vecindario que  
 reside por allí en su tránsito por el momento

Ante este informe y previa deliberación  
 el Ayuntamiento acuerda. Dejar sobre la  
 mesa el asunto para estudio y a la vista de

la ordenanza para el cobro del arbitrio de ocupación de la vía pública, conestar lo que haya de cobrarse por dicho impuesto, la posibilidad de establecer para ello un concierto con el interesado si este accede. En caso de conformidad, abrir la correspondiente información pública y después, si no resultara oposición justificada, se proceda en consecuencia de estas gestiones y estudios se encargará, los Sres. Alcalde y Secretario accidental, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado a la firmación de los mismos.

Propuesta instalación tela metálica y cristales en las nuevas Escuelas.

Por el Sr. Presidente se expone al Ayuntamiento la necesidad y conveniencia de que se repongan en su totalidad los cristales rotos de las nuevas Escuelas nacionales ya que próxima la estación invernal lo preciso haecito para poder continuar las clases en las mismas y como los cristales están muy propensos a roturas por estar los edificios situados en un lugar muy frecuentado por la chiquillería, considera que para evitar frecuentes roturas que ocasionarían al Ayuntamiento los correspondientes gastos de reposición, es muy conveniente rodear las ventanas de una red metálica protectora que proteja la cristalería de las pedradas e impactos procedentes del exterior, considerando que así se evitarán en el futuro muchos gastos al Ayuntamiento.

Reconocida la necesidad y conveniencia de dotar a las Escuelas de la Red Protectora de tela metálica a que se refiere el Sr. Alcalde en su exposición y la reposición de la cristalería, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del Sr. Presidente y autorizarle para que gestione la adquisición de los cristales que sean necesarios para su

reposición y la adquisición de la tela metálica necesaria para la red protectora que se proyecta, cargando los gastos que estas operaciones originen a la consignación de reparación, conservación y limpieza de oficinas u otros edificios municipales. Suplementando las cantidades precisas si las disponibilidades de crédito de la misma no fueran suficientes.

Habilitación crédito para gastos estancia Catedra ambulante Sección Femenina.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de que recientemente se le ha presentado en esta localidad representante (legal) de la Sección Femenina de Badajoz con la que ha cambiado impresiones respecto al desplazamiento a esta localidad de la catedra ambulante de la Sección citada que desarrollaría aquí sus actividades culturales y docentes durante dos meses, que para ello el Ayuntamiento habría de pagar solamente los gastos de alquiler de la casa que habitarían sus componentes durante su estancia en esta, de una mujer que le hiciera el servicio doméstico, y el alumbrado público y fluidos eléctricos que consumieran.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que las actividades que dicha catedra desarrollará durante los dos meses que permaneciera en esta serán clases de labores, corte y confección, puericultura, economía doméstica, corte, confección, artesanía rural, bailes regionales, folklore, y educación física, recetas de cocina, conservación de frutos y productos hortícolas vegetales etc. que alcanzarán a todas las clases sociales y edades desde la escuela, y que todas ellas serán muy beneficiosas para elevar el nivel cultural

ral del pueblo y que estas suscripciones en general se  
 ran muy provechosas para el pueblo por lo que propo  
 ne que el Ayuntamiento sufrague estos gastos que  
 seran de poca cuantia y que ademas contribuiran  
 a una obra de gran beneficio para el vecindario  
 en general.

Tras un amplexo cambio de impresiones y ada  
 rades algunas puntualizaciones de los Sres. Conce  
 jales se acuerda por unanimidad sufragar con car  
 go a los fondos municipales los gastos expresados.  
 Por el Sr. Presidente a quien se autoriza para que  
 contrate el local donde han de instalarse los com  
 ponentes de la Cátedra, el alumbrado y la mesa de  
 la sumpica satisfaciendose los gastos que ello  
 origine del Capitulo de imprevistos del vigente  
 presupuesto. suplementandose las cantidades precisas  
 si no resultara suficiente la existente en la consigna  
 cion presupuestaria correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
 la sesion a las catorce treinta extendiendose la pre  
 sente acta que una vez leida y de conformidad con su  
 contenido firman los Sres. que en la misma intervienen  
 de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel G...  
 Tomas Marquez  
 Alberto Mero Cordero  
 Juan V...  
 Salvador...  
 Juan...  
 Juan...

Extraordinaria de 19 Octubre de 1964  
 En la villa de La Cobosera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día y año arriba indicados, celebra el Pleno de este Ayuntamiento la sesión extraordinaria convocada para este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Ochoa del Solar, concurriendo a la misma los Tres Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario accidental.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasando a continuación a estudiarse el orden del día de la convocatoria, con arreglo al cual se discutieron y aprobaron los asuntos siguientes:  
 Primer.- Conocimiento del estudio efectuado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Presidente se informa al Ayuntamiento que del Servicio de Inspección y Asesoramiento se ha recibido el estudio que el mismo ha realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º ap. 2º de la Ley 108/63 de regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, para determinar y normalizar la situación administrativa del mismo digno de este Municipio por no poder implantar los emolumentos para sus funcionarios, que determina la citada Ley.

El estudio en cuestión es leído íntegramente por el Secretario Interinterior actual de orden de la Presidencia, en el se proponen las conclusiones que ha llegado en el estudio sugiriéndose las medidas que deben ser puestas en práctica para llegar a la normalización económica buscada.

El Ayuntamiento deliberará ampliamente sobre el particular produciéndose un extenso cambio de impresiones acordándose finalmente por unanimidad:

1.º Adaptar el presupuesto del corriente año pendiente de aprobación, nivelándolo conforme indica la conclusión 1.ª del estudio, para lo cual se modificarán las partidas de gastos señaladas en el estudio, y se procederá a la modificación parcial de las tarifas de las ordenanzas fiscales de acciones municipales que se señalarán en la relación n.º 2.

2.º Incluir en el Presupuesto de 1960 el importe de las nuevas retribuciones al personal del Ayuntamiento en la cuantía forma que determinó la Ley 108/63.

3.º Proceder a la amortización en la plantilla de personal del Ayuntamiento de las plazas de Auxiliares Administrativos, una de Alguacil y dos de Guardias Municipales declarando a los funcionarios que les sirven en situación de excedencias forzosa conforme determina el art.º 57 y 58 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 Mayo de 1952.

Y por último en lo que se refiere a la amortización de las plazas de Guardias Municipales, se acuerda por unanimidad, sin perjuicio de cumplimentar las medidas que se sugieren en el estudio, que por el Sr. Alcalde Presidente se exponga a la Corporación digno a la Dirección General de Administración Local el hecho de que el quedar solo un Guardia Municipal en servicio activo causará grave perturbación y retraso en el cumplimiento de los servicios finis que el Ayuntamiento tiene que cumplir tanto en lo que respecta a las funciones estrictamente municipales como las correspondientes a cometido ordenados por los Organismos provinciales de la Administración del Estado tanto por la amplitud de los

muros como por las especiales características  
 geográficas del término, la mitad de cuya pobla-  
 ción reside en el extrarradio en caseríos diseminados  
 por toda la Campaña donde radica más de la mi-  
 tad de las explotaciones agrícolas y numerosos  
 comercios y bares así como industrias tales como  
 Almazaras, molinos de pienso lo que requiere  
 un mayor trabajo en el cumplimiento de las cita-  
 ciones, notificaciones y cuantos otros servicios se ordenan  
 tanto por la Corporación como por la Administración  
 del Estado. Que además es preciso atender a la vi-  
 gilancia del pueblo para cumplimiento de las  
 disposiciones de Policía y buen gobierno que dicta  
 la Alcaldía, control y vigilancia para evitar de-  
 fraudaciones y ocultaciones en las exacciones munici-  
 pales actualmente en vigor, de limpiosa de via pú-  
 blica, de vigilancia de espectáculos y otros mu-  
 chos para cuyo cumplimiento se considera insufi-  
 ciente un solo Guardia Municipal ya que el  
 alguacil, al propio tiempo que a sus funciones  
 como tal ha de atender también a las de Agen-  
 te judicial del Juzgado de Paz por imperativo de  
 la Ley de bases de Reforma de la Justicia Mu-  
 nicipal.

Que en virtud de lo expuesto el Sr. Alcalde en el  
 escrito que eleva al citado Centro directivo solicitará  
 la reconsideración del estudio en lo que respecta a  
 la amortización de plazas de Guardias Municipa-  
 les y en su virtud que en lugar de dos se de-  
 claran a amortizar una sola Plaza dando tam-  
 bien cuenta de este escrito al Excmo. Tenor Goberna-  
 dor Civil de la Provincia para su debido conoci-  
 miento.

clusión se entiende que quedará amortizada una plaza de Auxiliar administrativo y de acuerdo con los funcionarios que las desempeñan, que así lo manifiestan al Ayuntamiento, a cual de ellos ha de declararse en situación de excedencia forzosa por la plaza amortizada.

Propuesta concreto limpieza de las Escuelas Nacionales de esta localidad

Por el Sr. Alcalde se expone al Ayuntamiento que en reciente reunión de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad se trató de la cuestión de la limpieza de las Escuelas Nacionales de la localidad, que es obligación del Ayuntamiento conforme ordena la Ley de Educación Primaria, acordándose en principio de que el Ayuntamiento se encargara de realizarla directamente mediante la contratación de este servicio con una limpiadora. Que en cumplimiento del citado acuerdo ha gestionado la realización del mismo con la encargada de la limpieza de la oficina y dependencias municipales, la cual lo realizará por la retribución de trescientas cincuenta ptas mensuales en los meses en que estén abiertas las clases, sometiendo el asunto a consideración del Ayuntamiento por si merece su aprobación.

La Corporación delibera sobre el asunto y considerando de que se trata de un servicio de carácter obligatorio y que debe prestarse con eficacia acuerda por unanimidad aprobar la contratación de este servicio de limpieza de las escuelas en la cantidad en su día que se considera que es el mínimo imprescindible para que se preste con eficacia, así como que por considerarse de carácter urgente e inaplazable se suplementen las cantidades precisas para

atendiendo si no resultaran suficientes las figuras  
dadas en la consignación presupuestaria correspondiente.

Reparación camino de La Codocera a La Rabasa.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de que le ha matado una comisión de vecinos residentes en los caseríos de La Barse y otros que utilizan el camino que va desde ésta al caserío de La Rabasa exponiéndole el grave problema que plantea el mal estado de conservación del mismo, única vía de acceso a la población desde varios caseríos del extrarradio, hasta el punto de que sobre todo en época invernal queda casi intransitable y aislados los habitantes de los citados caseríos.

También solicitaron de la Alcaldía que interviniera en la realización de una reparación, siempre sea parcial, del mismo que comprenda los trozos que en peor estado se encuentren, así como la imposición de la prestación de transporte para los carros de tracción animal propiedad de vecinos que usualmente utilizan el camino encargándose el Ayuntamiento de citarlos para la práctica del Servicio.

Se abre el debate respecto al particular y algunos Sres. Concejales apuntan la sugerencia de que, como todo por todo el grave problema del camino, para contribuir a una más eficaz reparación del mismo, se invirtieran en esta reparación 20.000 pts con cargo a las subvenciones para obras concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que lo fueron para saneamiento, para pavimentación y trozo amplie deliberación se acuerda.

Acceder a la solicitud de los vecinos comisiona

dos y proceder a la reparacion por el del citado camino imponiendo la prestacion de transporte con preferencia a los que habitualmente vengian utilizando dicho camino, cuya relacion facultara al Alcalde de Barros de dicha Zona 2º Solicitar del Excmo Tenor Gobernador Civil, autorizacion para destinar a esta obra de reparacion la suma de 2000 pb. de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para obras de pavimentacion y saneamiento a cuyo efecto por la Presidencia se cursara a dicha superior autoridad la correspondiente solicitud

3º Que el Sr Alcalde se ponga en contacto con la comision solicitante para determinar el comensal de la obra, la inversion de la suma citada se fuera autorizada por el Excmo Tenor G. Civil, y tambien la notificacion de los carros que hayan de efectuar la prestacion

Asunto: Informes sobre cuestiones locales.

Por el Sr Alcalde se informa al Pleno de las gestiones realizadas cerca del Patrimonio forestal del Estado para la repoblacion forestal de los terrenos situados en los Mellares de la Hoja y de la venida a esta de dos ingenieros del citado organismo con los que se cambian impresiones sobre la cuestion habiendose acordado en principio el establecimiento de un consorcio para llevarla a cabo para lo cual se ha obtenido la cesion por parte de los propietarios de las parcelas del derecho trienal de siembra que en las mismas poseen que junto con el derecho de pastos anteriormente cedido por la asamblea Plenaria de los vecinos coparticipes, significa la de la totalidad de la superficie de los terrenos quedando pendiente de cesion una pequena

frente de los prospectores interesados,  
 También da cuenta de la visita realizada  
 al Ilmo Señor Presidente de la Exma Diputa-  
 ción Provincial para tratar con él del asunto del  
 proyecto de obras de distribución de aguas a do-  
 micilio informando de que dicha autoridad  
 le ha informado que la obra es inmediatamente  
 realizable si el Ayuntamiento aporta seguidamen-  
 te el 20 por ciento de su importe. - Como el Ayun-  
 tamiento en la actualidad carece de potencia-  
 lidad económica para efectuar tal aportación  
 por lo que se acuerda autorizar al Sr Alcal-  
 de para que gestione la posibilidad de obtener  
 el numerario preciso para efectuarla mediante  
 crédito del Banco de Crédito Local de España  
 o cualquier otro económico de la propia Diputación  
 a quien se autoriza a la Presidencia a pro-  
 curarse en solicitud de orientación sobre este  
 asunto.

No habiendo más asuntos de que tratar  
 el Sr Presidente levantó la Sesión acordándose  
 extender la presente acta que una vez leída  
 y de conformidad con su contenido firmen los  
 Sres que en la misma intervinieron de que cer-  
 tifico.











Extraordinaria de 21 Noviembre 1964

En la villa de La Codosera, siendo las veinte horas, tiene lugar el día arriba indicado, celebra el Pleno de este Ayuntamiento la reunión extraordinaria con vocado para esta fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Odios del Solat con mi asistencia a Secretario acetal con la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se expresa.

Se abre el acto dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se entra en el estudio de la orden del día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º Conocimiento y aprobación se procede de la cuenta General de liquidación del presupuesto de 1963.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a aprobación y examen de la Corporación en su caso la cuenta general de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 99º de la Ley de Régimen Local. Dada lectura al informe de la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de la exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que la presenta, se redacta y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 Diciembre 1963	51.161'73
Restos por cobrar a final Ejercicio	28.532'89
Resto por pagar a final Ejercicio	20.550'
Superavit	59.133'81.

Seguidamente el Sr. Presidente, con anexo al acta:

lo 791 n.º 1 de la Ley de Regimen Local, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional y que la referida cuenta habrá de elevarse al Consejo Provincial de Inspección y Asesoramiento para su resolución y de definitiva aprobación.

2.ª Instancia de Paulino Rodríguez Gramado solicitando asignación para colocación lámparas alumbrado público.

Por el Secretario actual de orden de la Presidencia se da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el citado vecino electricista de la Compañía + EDV SA. suministradora de fluido eléctrico a esta localidad, en la que solicita le sea consignada una gratificación de cien pts mensuales desde 1.º del cte año por el trabajo que viene realizando y que le encomendó el Ayuntamiento de reposición, colocación de lámparas de alumbrado público de esta localidad, trabajos que son por cuenta del Ayuntamiento.

En su última deliberación la Corporación acuerda resolver esta petición en el sentido de dejarla sobre la mesa hasta que quede aclarado ante la Compañía suministradora si el seguro de accidentes de trabajo que cubra los posibles riesgos que este operario pudiera sufrir en el transcurso de su trabajo sería por cuenta por cuenta de la Compañía o de la Corporación, cuando se tenga contestación definitiva proceder en consecuencia y resolver definitivamente esta petición.

3.ª Concurso con Pedro Fermantes Margullón para ocupación vía pública para cine de verano.

El Sr. Presidente informa a la Corporación que conforme quedó acordado en la sesión plena

na de 12 de Septiembre último, ha llegado a un acuerdo de principio suscitado a la definitiva aprobación del Ayuntamiento con el vecino de esta Pedro Ferrer de los Moragullón para concertar el pago del arábico municipal de ocupación de terrenos de vía pública (por este) que el mismo proyecta ocupar durante los meses de verano para instalar en ellos un cine estival. Que como es factible legalmente el establecimiento del concierto, se ha acordado de mutua conformidad que pague cincuenta pt por cada función de cine que celebre ya que un impuesto de superior cuantía resultaría oneroso y no podría soportarlo a la vista de otros muchos impuestos que pesan sobre el espectáculo.

Tras amplia deliberación de Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el establecimiento de un concierto con dicho vecino en la suma propuesta por el Sr. Alcalde al cual se facultad para que en su momento formalice el correspondiente contrato en el que se hará constar que el pago es anticipado, es decir que de cada función que celebre deberá pagar anticipadamente las cincuenta pt estipuladas, sin cuyo requisito no se autorizará su celebración quedando a criterio del Sr. Alcalde la adopción de otras medidas tales como duración del concierto garantías a exigir para su cumplimiento etc.

vº Instancia de antiguos concejales y abono gastos de desplazamiento a Badajoz

Por el Secretario actual de orden de la Presidencia se da lectura de una instancia que devan al Ayuntamiento varios antiguos concejales solicitando les sean abonados por este los gastos de viaje que recientemente hubieron de hacer a

Badajoz con motivo de haber sido citados por el Sr. Jefe Instructor del Expediente de supuestos alcances que se siguen al que fue acuerdo re-  
presentante del Ayuntamiento en Badajoz Don Ricardo Comas de Collier, como concejales que vota-  
ron el nombramiento del Sr. Comas de Collier, alegando  
que por ser ajenos a todo nada tienen que ver con  
ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que a su juicio el  
pago por el Ayuntamiento de los gastos de  
viaje es improcedente. Sues se refiere a unos gas-  
tos que se han hecho precisamente para aclarar  
cuestiones relacionadas con el Ayuntamiento  
con retenciones indebidas relacionadas con los su-  
puestos alcances ocasionados al mismo y que por  
ello esto no es obligación municipal. interesando  
acto equivo al Secretario accidental acerca de  
la legalidad del pago manifestando este  
que a su juicio tal pago no es legal pero que  
puede consultarse a la superioridad acerca de  
la viabilidad del mismo para proceder así en  
consecuencia.

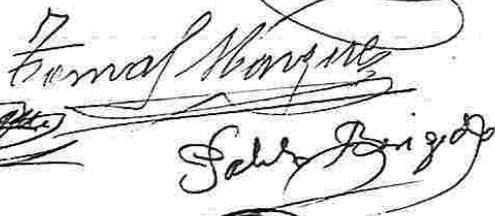
La Corporación a la vista de los preceptos en  
fines y reposición acuerda de os sobre la mesa  
la cuestión que el asunto sea consultado a la  
Superioridad competente acerca de la legalidad  
o la ilegalidad del mismo y proceder conforme  
resulte de lo que ésta conteste.

Q.- Acuerdo definitivo de reparación de vías  
públicas

El Sr. Alcalde expone que existiendo ahora bas-  
tante paro obrero en la localidad es llegado el mo-  
mento de comenzar las obras que han de rea-  
lizarse para inversión de las subvenciones con

cedidas por el excmo Sr Gobernador Civil a este ayuntamiento para mitigar el paro obrero acordándose la inversión de 20.000 ptas con cargo a las mismas, para reparación del camino de esta a La Rabasa que fue solicitado por los vecinos de los caseríos del extrarradio y cuya inversión ha sido autorizada por dicha superior autoridad en carta dirigida a la Presidencia y de la que esta da cuenta al Pleno así como ejecución de obras de reparación y acondicionamiento de la vía que une la población con el Barrio de San Miguel, que se encuentra en muy malas condiciones para la circulación sobre todo en la época invernal y que ha sido solicitada insistentemente por los vecinos de la Barriada de San Miguel a quienes afecta; y reparación y reposición de empotrado del tramo superior de la Calle Gerardo Gómez de esta. Que si ultimadas estas obras aún quedaran remanentes de fondos se proyectaría la ejecución de las que después se consideraran más necesarias.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. reunidos de que certifico.

  
 Alejandro Jover Calvo  
  
 Fernando Moragas  
  
 Salvador Benigno  
  
 Daniel Llorens

Sesión extraordinaria del 19 de Diciembre 1964. -

En la villa de La Godinosa, a las veinte horas del día  
 arriba indicado, celebra sesión el Pleno del Ayuntamiento de esta  
 villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Pichas del  
 Solar y con asistencia el Secretario precedente, concurriendo  
 a la misma los Sres. concejales que al margen se exponen, con  
 el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este  
 día. -

Alcalde. Presidente  
 Don: Luis Pichas del Solar

Concejales

Don: Manuel Gomez

" Joaquín del Solar

" José Luis Marquez

" Alonso Merlo

" Andrés Alonso

" Carlos Marquez

" Pablo Bofredo

Secretario Accel.

Don: Santiago Moscoso.

Se da lectura del acta anterior que es aprobada. -

Se pasa a continuación a estudiar el orden del día de  
 la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos. -

1º: Por el Presidente se dispone al Secretario Interventor  
 pital para que someta a consideración del Ayuntamiento, los  
 modificaciones introducidas en los Ordenanzas de ejecuciones mu-  
 nicipales por estudio efectuado por el Servicio Municipal de Ins-  
 pección y presupuesto de los Corporaciones Locales para determi-  
 nar la situación económica del municipio, con arreglo al art: 5º 2º  
 de la Ley 108/63. - A este efecto, por el Secretario pital se da lec-  
 tura al la parte del estudio que afecta a esta modificación,  
 que se refiere a las ejecuciones siguientes:

Causas de administración por explotación de documentos  
 Trámite por licencia por explotaciones y obras  
 Trámite por servicio de Cementerio  
 Trámite por servicio en el Matadero Municipal  
 Trámite por concesión de licencias para Industrias -  
 callejeras y adyacentes; así como a la adaptación de las mismas,  
 realizados de acuerdo con dicho estudio, los cuales son aprobados  
 por unanimidad, acordándose en favor del público y por el  
 periodo determinado por el art: 6º de la Ley de Régimen Local  
 y publicar el edicto de suspensión en el B.O. de la provincia, para  
 lo cual la Presidencia se dirigirá conforme está ordenado, al  
 Excm: Señor Gobernador Civil de la provincia. -

2º: Excedencias Forzosa de Funcionarios. - Se da  
 cuenta también al Ayuntamiento por la Presidencia, de que

en virtud del mismo estudio, se autorizará una plaza de Auxiliar Administrativo, otra de Alguacil y dos de Guardia Municipal, declarando a los funcionarios que los desempeñan en propiedad en la situación de excedencia forzosa prevista en el artículo 57, 1.º del Reglamento de Funcionarios de Admou. Local.-

Se da lectura de escritos que elevan los funcionarios Administrativos don. Domingo Morro Lozato y don Agustín Gallardo Morro en los que en sus tesis exponen:

Que el Sr. Gallardo es a quien corresponde quedar en situación de excedencia forzosa con arreglo al art. 58, 1.º del Reglamento, pero que en vista de que su compañero don Domingo Morro ha expresado su deseo de quedar en esta situación, presenta su conformidad a que si sea, se declare excedente forzoso al primero.

Que don Domingo Morro, solicita ser declarado en situación de excedencia forzosa, vista la conformidad de su compañero Sr. Gallardo, estimando ambos que el Ayuntamiento resulta beneficiado ya que por ser el Sr. Gallardo más moderno en el desempeño del cargo, sus actitudes de hábitos y elementos personales son de mayor cuantía y porida que de que en el estudio se habla de nombres concretos, sino de plazas. Ambos piden su conformidad previa a esta modificación renunciando a toda objeción en el futuro.

El Ayuntamiento, tras cumplida deliberación y por considerar que se beneficia económicamente, acuerda declarar en situación de excedencia forzosa a don. Domingo Morro Lozato en lugar de don. Agustín Gallardo Morro, cumpliendo así las peticiones de ambos y por considerar que en el estudio no se pide concretamente nombres de funcionarios alguno sino de una plaza a autorizar.- Que este acuerdo se comuniqué a los interesados por la Presidencia.

En el mismo sentido queda conociendo del escrito que en el mismo orden elevan al Ayuntamiento los Guardias

Municipales don. Manuel Filer Quiroga y don José Fuentes Casilda, solicitando ambos y postulando conformidad si sería a que sea declarado excedente forzoso don José Fuentes Casilda en lugar de don Manuel Filer Quiroga que es a quien corresponde por aplicación del art. 58, 1.º del Reglamento. - Con las mismas personas expuestas en el anterior acuerdo, relativo a los Dns Gallardo y Morro, el Ayuntamiento acuerda declarar excedente forzoso al Guardia Municipal don José Fuentes Casilda, a quien se comunicará este acuerdo. -

Comisión se acuerda declarar en esta situación al Guardia Municipal don Juan Matador Miranda, a quien corresponde por ser el de menor antigüedad de los tres respectivamente en servicio activo, al que también se comunicará este acuerdo. -

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

La amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo, de plaza de Alguacil y dos de Guardias Municipales, declarando su situación de excedencia forzosa con efectos del 1.º de Enero de 1965 a los funcionarios: don. Damian Morro Lobato, don. José Fuentes Casilda, don. Juan Matador Miranda y don Javier Gagnas Muñoz, que los van desempeñando en propiedad. - Este último quedará en tal situación por competente según el artículo citado, no habiéndose presentado propuesta alguna del mismo ni del otro Alguacil en otro sentido. -

### 3.º Adaptación del Presupuesto Orgánico 1.964.

Comisión se remete a consideración del Ayuntamiento por el Secretario Int. los modificaciones hechas en el presupuesto de 1964, pendiente de aprobación conforme a los precedentes señalados en el tan repetido estudio, los cuales de lectura íntegra, que consiste en redacción que determina los gastos y la inclusión de los nombres del personal determinados por la Ley 108/63. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la adaptación del Presupuesto de 1.964 efectuada por la Secretaría de acuerdo con lo indicado en el estudio y que se expongan

el justicia por espacio determinado en el art. 5º, 2º de la Ley 108/63 Hacienda pública, su exposición mediante escrito que al efecto se envió por la Excmo. Señor Gobernador Sr. Viñes para inspección en el B.O. de la provincia.

4º: Expedido Oficio Juzgado. - Se ha cuenta por la Excmo. de una petición verbal del Secretario exactor, que le ha formulado en el sentido de que el Ayuntamiento acuerde aceptar el traslado de los oficios y archivo del Juzgado de Cruz de esta villa al Ayuntamiento, ya que por cosas de este al Secretario de este la Secretaría del Juzgado de Cruz, existía mayor facilidad para el justicia, este podría atender al mismo tiempo a ambos asuntos y podría contar en todo momento con una colaboración mayor y más eficaz de los funcionarios del Ayuntamiento. Que el justicia no tuviera que esperar a la tarde para obtener los documentos que solicita por el Juzgado y así se le darían mayores facilidades. Que puede habilitarse para oficina del mismo la planta baja del Ayuntamiento que está independiente y cubierta con un techo, para colocar el archivo en las debidas condiciones de seguridad.

El Ayuntamiento delibera sobre el particular por Mera y la conclusión unánime de que el traslado de la citada oficina a la casa Consistorial sería efectivamente, los trabajos sencillos, y como no existe ningún inconveniente en ello ya que no se causa trastorno al personal desempleado por la actividad burocrática municipal, según indica el Secretario, acordándose por unanimidad aceptar el traslado propuesto, autorizándose su instalación en la planta baja de la Casa Consistorial. - Que así se comuniqué al Sr. Jefe de Cruz de esta por vía de superioridad judicial y a ello conformidad.

5º: Destino de las Guardias Municipales Excedentes. - La propuesta del Sr. Alcalde y para evitar que los justos sufridos por las Guardias Municipales excedentes, haya el destino determinado por el vigente Reglamento de Armas y Carabines, se acuerda pedirlos a la Hermandad Judicial

para su posible utilización por los Guardas Rurales de la  
 finca, si pueden usarlos con arreglo al vigente Reglamento.  
 Esta cosa no implica que se deje a este Organismo, sino  
 a que pueda utilizarlos por los Guardas, conservando el Ayuntamiento  
 la propiedad de los mismos. -

6: Subvención Subvención Caro Obrero. - Se da cuenta por  
 el Sr. Alcalde de que por el Excmo. Señor Gobernador Civil de  
 la provincia se ha concedido a esta localidad una nueva subvención  
 de 150.000,- ptos para mitigar el paro obrero y somete a conside-  
 ración del Pleno del Ayuntamiento el cumplimiento de los obras  
 en empresas con dicha asignación. - (En esta amplia deliberación  
 en la que intervienen varios Sres. Concejales se acuerda ejecutar  
 las siguientes: Continuación tramo parte calle Pica y Gerardo  
 Gómez que aun faltan. - Reparación y acondicionamiento del  
 camino de Chardavita desde el Santuario al caserío de El Marco  
 que se encuentra en muy malas condiciones de circulación, tránsito  
 y ni aun cosa inmediata, el resto queda facultado al Sr. Alcalde  
 para invertir en la forma que mejor estime conveniente y en los  
 puntos que considere muy necesarios. -

7: Alquiler Local para Escuela La Bañosa. -

El Sr. Alcalde informa al Pleno de que recientemente estuvo  
 en esta de Sr. Inspectora de 1: Enseñanza en esta Zona y en  
 reunión de la Junta Municipal del Ramo, informó acerca de la  
 sus fusión de la Escuela Mixta de El Marco por falta de  
 espacios existentes a la misma, de curso escolar en la zona  
 donde está ubicada y que podría en su lugar de ser suprimida,  
 solicitar su traslado a la Bañosa, siempre que el Ayuntamiento,  
 provisionalmente se hiciera cargo del gestionar el local y pagar  
 el alquiler correspondiente. - Informa que puesto al tanto con  
 D. Eugenio Trullera Rodríguez, este Sr. ha puesto a ceder  
 un inmueble el local de su propiedad donde ya estuvo  
 instalada en otro tiempo la Escuela Mixta de La Bañosa,  
 por la suma de tres mil pesetas anuales, y que efectuado  
 por el mismo un curso futurizado de los espacios

existentes en este caserío, sus altillos arroja un número muy que suficiente para instalar allí la escuela, que sería muy beneficiosa para la educación primaria de los vecinos.

Después de un amplio estudio de impresiones al Ayuntamiento acordado: Facultar al Sr. Alcalde para concertar con el Sr. Fontana si se llega a autorizar el traslado de la Escuela, el arrendamiento del local que ofrece por la suma anual indicada, y para que tal cantidad, como parte del presupuesto que es, se consignen en el próximo presupuesto de ejercicio un importe de 200,00 pesetas. - Lo tal fin, queda también facultado al Presidente para formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento del local si llegara el caso.

9: Concesión asignación a Electricista F.E.DOSA. por reparación de lámparas en alumbrado público.

Se da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta D. Paulino Rodríguez Sravado, solicitando le sea reconocida una asignación de 100,- pesetas mensuales por los trabajos que viene realizando de reparación y colocación de las lámparas del alumbrado público de la localidad, que según el contrato de la Subscripción con F.E.DOSA, es de facultad de la primera. - Se trata de cuidar de la renovación de lámparas quemadas y colocación de las nuevas.

Informe el secretario accede que este servicio, es efectivamente de cuenta del Ayuntamiento, por lo que procede pagar a quien lo realice. - En virtud de lo expuesto se acuerda acceder a lo solicitado y conceder al solicitante don: Paulino Rodríguez Sravado, una gratificación de 6:00 pesetas mensuales a partir del 1: de Enero de 1965, abonándose el correspondiente crédito en el presupuesto del ejercicio citado.

En cuanto a la asignación por hechos acaecidos que reclama se estará a las disposiciones, órdenes y disponibilidades de numerario al final de ejercicio, y si éstas lo son, se le concederá una gratificación desde 1: de Enero de 1964. -

9.º Expediente de suplemento de crédito.

Por el Secretario se informa al Ayuntamiento, de que en virtud de haberse tenido por electos varios para extensiones poligonales e inclusiones, se abren las consignaciones de determinados conceptos del presupuesto en vigor, por lo que se abre la tramitación de un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior y si no supra suficiente, con cargo a otras partidas donde haya sobrante. El Ayuntamiento deberá promover la tramitación del expediente conforme a los principios correspondientes de la Ley del Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la sesión a las veintidós horas, mandando el Sr. Presidente extender la presente acta, que una vez leída y de conformidad con su contenido fueron los Sres. que en la última intervención, de que certifico.

Manuel Gany  
 Tomás Marqués  
 Alonso Jovero Cordero

Acta de la sesión plenaria celebrada el 13 febrero 1969  
 En la villa de La Codosera siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento de esta villa en sesión plenaria convocada para este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Ochoa del Solar, concurriendo a la misma los tres Concejales que al margen se expresan, con asistencia del funcionario admi

metratent Don Francisco Rivero Viscaino que ac-  
tua de Secretario Habilitado

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
dandose lectura del acta de la anterior que es  
aprobada por unanimidad.

Entrando en el estudio de la orden del día se tra-  
tan los siguientes asuntos:

1.° Nombramiento de Secretario Interventor ac-  
tual. El Sr. Presidente informa que al ser declara-  
do en situación de excedencia forzosa el Auxiliar  
administrativo don Damían Morro Sobato, en virtud del  
acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día  
19 de Diciembre último, el cual desempeñaba con ca-  
racter accidental la Secretaría Municipal, esta que  
de vacante, con fecha 1.° de Enero del corriente año  
en la cual el citado funcionario pasó a dicha si-  
tuación por supresión de la plaza que desempeña-

ba. Y que para desempeñar desde entonces la  
Secretaría Intervención había habilitado provisoriamente  
al Auxiliar Administrativo don Francisco  
Rivero Viscaino de acuerdo con lo que para lo  
que estos casos establece el art. 20 del vigente  
Decreto de Funcionarios, ya que la Secreta-  
ría continúa vacante, sin haberse cubierto en pro-  
piedad por funcionario del Cuerpo Nacional. - some-  
tiendo esta designación al Ayuntamiento por si se dig-  
na aprobarla, ratificarla, elevándola a definitiva.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar  
la habilitación como Secretario accidental de esta Cor-  
poración al funcionario administrativo de la mis-  
ma don Francisco Rivero Viscaino de acuerdo con  
lo que para estos casos establece el art. del vigente  
Decreto de Funcionarios, por considerarle ca-  
paz para desempeñar dichas funciones e in-

terin se cubre la plaza reglamentariamente)

Tambien se acuerda reconocerse el derecho al percibo como gratificacion por desempeñar la Secretaria la diferencia entre el sueldo que corresponda a la plaza que desempeña en propiedad, y el sueldo base y retribucion complementaria que corresponda a la plaza de Secretario, conforme se determina con ca- racter general en el artº 41-4 del Reglamento de Funcionarios y en la norma 1-6 a de la Instruccion 4ª del Ministerio de la Gobernacion (Derrogada en casos especiales) para aplicacion de la Ley 108 63, aprobada por D. Ministerial de 2 abril 1964, asi como que estas diferencias de emolumentos se le reconozcan con efectos de 1º de Enero del corriente año, fecha desde la que viene desempeñando la Secretaria, que este acuerdo se notifique por la presidencia al interesado a sus debidos efectos.

2.º Propuesta jubilacion del Guardia Municipal excedente Don Jose Fuentes Casilda.-

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporacion de la peticion de ser jubilado que le ha formulado el Guardia Municipal del Ayuntamiento en situacion de excedencia forzosa Don Jose Fuentes Casilda por haber cumplido los 65 años de edad, y con siderar que ha alcanzado la edad para pasar a la situacion de jubilado con arreglo a lo estable- cido en el Decreto de 8 de Mayo de 1961, que re- gula la jubilacion de aquellos funcionarios muni- cipales cuya funcion requiera aptitudes fisicas espe- ciales entre los que se considera incluida la Guar- dia Municipal.

A la vista de lo expuesto la Corporacion por unanimidad acuerda declarar jubilado al cita- do Guardia Municipal Jose Fuentes, al que se entrega.

ra por la presidencia copia de este acuerdo, surtiendo efectos esta jubilación desde el mes en que por la Mutua Local Nacional de Previsión de Administración Local se le acredite, la pensión de jubilación que se le pende. En cuanto a computo de años de servicios, se tendrán en cuenta los que correspondan hasta el día 28 del corriente.

3<sup>o</sup> Instancia de don Adolfo Fernández solicitando formulación contrato arrendamiento y nueva renta del Local Escuela Niñas n.º 1.

Por el Secretario Habilitado de orden de la Presidencia se da lectura de una instancia que lleva al Ayuntamiento el vecino de esta don Adolfo Fernández Martínez solicitando se declare cancelado el contrato de arrendamiento que desde hace muchos años tiene formulado con el Ayuntamiento para el edificio donde han estado instaladas las Escuelas de niños y de niñas n.º 1. y la casa habitación del maestro de lo de niños, pero que el pasado año, con motivo de ser trasladada la Escuela de niños y haber desahogado la vivienda el maestro, quedó solamente en el edificio la Escuela de niñas n.º 1, habiendo efectuado venta del resto del mismo. Por ello solicita del Ayuntamiento se formule nuevo contrato de arrendamiento que comprenda solamente la habitación ocupada la citada Escuela, solicitando se establezca un alquiler mensual de doscientas ptas. o sean dos mil cuatrocientas ptas. anuales.

El Ayuntamiento tras amplios debates de impresión acuerda por unanimidad declarar extinguido el primitivo contrato de arrendamiento que comprendía la totalidad del edificio y accediendo a la petición formulada por el Sr. Fernández

y otorgar nuevo contrato por el local que ocupa la Escuela de niñas con la renta pedida por el mismo de dos mil cuatrocientas pt anuales facultando a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento con el Sr. fernandes en el que entre las condiciones generales y especiales que estime oportunas se fijen la forma del pago de la renta acordada. Y que este acuerdo se notifique al interesado para sus debidos efectos.

1.º Solicitar elevación Renta Matadero Municipal.

El Secretario Habilitado que certifica de orden de la Presidencia da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento las tarifas del local donde está instalado el matadero municipal en la que al amparo de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 1.º de Diciembre de 1964 sobre revisión, readaptación de Rutas de viviendas y locales de negocio, solicita se sea elevada en la cuantía que corresponda la que actualmente vienen percibiendo por el matadero municipal, arrendado al Ayuntamiento.

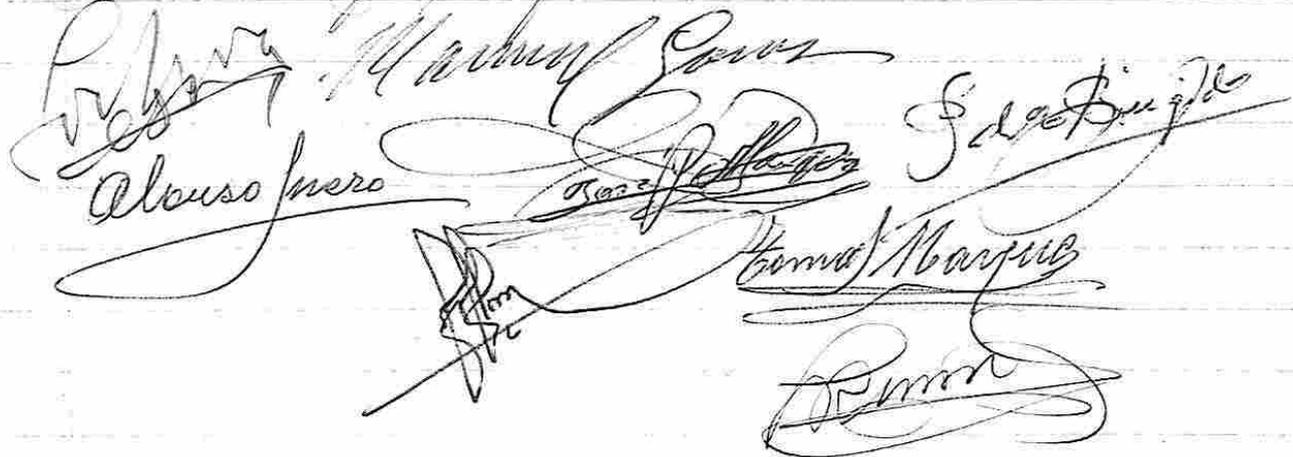
A la vista de la citada disposición y previa propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta el tiempo que lleva de vigencia el arrendamiento de dicho local, se acuerda por unanimidad, elevar su renta a dos mil cuatrocientas pesetas anuales a partir del 1.º de Enero del próximo año que continuará haciéndose efectiva como se ha venido haciendo hasta ahora.

Y que este acuerdo sea notificado al interesado.

do en forma por la presidencia.

Informe sobre presupuestos. El Secretario Habilitado por orden de la Presidencia informa al Pleno, de que el Boletín oficial del Estado n.º del día de Enero pdo ha publicado una Orden del Ministerio de la Gobernación dando normas para la confección de los presupuestos municipales del actual ejercicio, dando cuenta especialmente de las que afectan particularmente a los ayuntamientos de fiscalidad que han precisado estudio económico por el Servicio de Inspección y asesoramiento con propuesta de asistencia económica transitoria, de todo lo cual el Ayuntamiento queda debidamente enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión acordándose expedir la presente acta que una vez leída, de conformidad con su contenido, firman los Sres que en la misma interviene de que certifico


  
 Alvaro Jero

Extraordinaria de 3 Abril 1965

En la Coderera a las veinte horas del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta se reúnen los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Luis Ochoa del Solar asistidos de mi el Secretario Jetal con el fin de celebrar la reunión ordinaria convocada

para este día

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da lectura por mi el Secretario actual del acta de la última celebrada que es aprobada por unanimidad.

Entrando en el punto 1.º de la orden del día por el Secretario que certifica se da lectura de las instancias que elevan al Ayuntamiento los propietarios de las auto Escuelas de Conductores "Anibal" de Alburquerque y "Ayala" de Badajoz solicitando de la Corporación que de acuerdo con el art. 281 del vigente Código de la Circulación se les señale un lugar adecuado dentro del casco de la población para que puedan dedicarse durante los horas que se le señalen para la práctica de volante y maniobras de los alumnos matriculados en las mismas.

El Ayuntamiento previa lectura por el Secretario del artículo correspondiente del Código de Circulación y tras amplia deliberación acuerda por unanimidad autorizar a ambas auto Escuelas para realizar las prácticas propuestas designando para ello la zona del casco urbano comprendida entre el Ejido de la Cruz calle Carretera hasta la Cruz de los Caídos durante las horas comprendidas entre las 8 y 13 de la mañana y de quince a 18, excepto las que coincidan con la entrada y salida de los niños a las escuelas nacionales del horario en la zona y las de recreo, que se se suspenderá toda actividad. Que este acuerdo se traslade al interesado solicitante a sus debidos efectos.

3.º Solicitud pago prima accidental de Trabajo con cargo a fondos decimo paro obrero. Se da cuenta al Pleno por la presidencia de que la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo ha girado a este Ayuntamiento un recibo de pesetas 12926 importe de la prima de un mes de Accidentes de Trabajo concertada con la misma

para la cobertura del riesgo de los trabajadores que emplea la Corporación en obras municipales y que tal recibo no pudo hacerse efectivo con cargo a las subvenciones para paro obrero concedidas por la Superioridad por haberse girado el recibo después de haberse invertido la misma en su totalidad. Y como por otra parte se desconoce el importe de la prima a satisfacer no pudo prevverse una retención de dichos fondos por lo que el Ayuntamiento no cuenta con medios ni créditos para hacerlo. Por ello propone se solicite autorización de la Superioridad para hacerlo efectivo con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero administrados por este Ayuntamiento habida cuenta de esta inversión se refiere a cuestiones directamente relacionadas con el paro obrero para mitigar el cual se invertirán las subvenciones en jornales en su totalidad.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación acuerda aprobar la propuesta presidencial y que se solicite de la Dirección General de Empleo para satisfacer con cargo a los fondos del paro obrero el importe del recibo del Seguro de accidentes de Trabajo girado por la Caja Nacional, así como que por la presidencia se dirija al Superior Centro directivo la oportuna solicitud por conducto reglamentario, acompañando copia certificada de este acuerdo.

V. Oportunidad creación escuelas en el extrarradio  
Por el Secretario accidental que certifica de orden de la Presidencia se da lectura del escrito que la misma lleva a la Corporación trabajándose acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria que preside en sesión de 29 de marzo pto de solicitud de la Superioridad de creación de dos escuelas nacionales mixtas en los caseros de Cito

Jera y La Rabara de este Termino donde a la vez  
 de los censos actualizados de escolares residentes en  
 los mismos se considera necesaria tal creacion pa-  
 ra atender debidamente a la ensenanza primaria  
 de los niños y niñas expresados hace constar que  
 estos censos responden exactamente a la realidad  
 por haber sido obtenidos sobre el propio terreno y que  
 en la actualidad dichos escolares no cuentan con me-  
 dios para atender a su ensenanza primaria por  
 serle imposible su asistencia a las ya existentes  
 en el Casero de La Vega debido a la gran distan-  
 cia que hay entre estos caseros y los otros y a las  
 malas comunicaciones Segundamente informa de  
 los totales que arrojan dichos censos suficientes pa-  
 ra justificar la necesidad de la creacion de las  
 dos escuelas a solicitar y propone a la Corpora-  
 cion gestionar los locales necesarios para instalar  
 provisionalmente las Escuelas mientras se soli-  
 cita la construccion de otros del Ministerio de  
 Educacion Nacional

El Ayuntamiento delibera sobre la proceden-  
 te proposicion llegando a la conclusion unani-  
 me de que es de gran utilidad y necesidad la ins-  
 talacion de las Escuelas solicitadas en los case-  
 ros expresados por lo que aceptando la proposi-  
 ta presidencial acuerda por unanimidad que  
 se solicite de la Superioridad la creacion de las  
 citadas Escuelas asi como facultar a la Presidencia  
 para que gestione, contrate provisionalmente  
 los locales donde se hayan de instalar provisio-  
 nalmente caso de que la Superioridad decidiera  
 a esta peticion asi como que formule y suscriba  
 cuantos documentos sean precisos para efectivizar de  
 la peticion que en cumplimiento de este acuer-

do se debe al Ministerio de Educación Nacional.  
 5.ª Propuesta Transformación plaza de alguacil  
 en Guardia Municipal

Se da lectura por el Secretario accidental de orden de la Presidencia, de la moción que esta eleva al Pleno del Ayuntamiento proponiendo la transformación de la plaza de Alguacil Municipal existente en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en otra de Guardia Municipal habida cuenta de que en el estudio efectuado por el Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 108/63. para determinar la situación económica del Ayuntamiento, se declaró la amortización de dos plazas de Guardias Municipales dejando subsistente una sola, que se considera totalmente insuficiente para cubrir normalmente las funciones que competen a la Policía Municipal puesto que un solo funcionario no puede en forma alguna atender a cuantos cometidos son propios de estos funcionarios (vigilancia y preservación de orden público de establecimientos y en general cuantos en materia de policía urbana y moral competen al Ayuntamiento que han de realizarse a través de los mismos. Por tal motivo estima que tales funcionarios de dichas funciones ya podrían ser atendidas debidamente contando con otro funcionario y por ello estima procedente encomendar las mismas al Alguacil el cual sin desatender las específicas que como tal realiza podría también efectuar las propias de Guardia Municipal. Ello indudablemente significa una mayor dedicación a su función y un incremento de los que presta a la Corporación que ha de ser lógicamente retribuido, por lo que propone

como al principio se indica se solicita de la Superioridad la preceptiva autorización para transformar la plaza de alguacil en Guardia Municipal su primario aquella y pasando al funcionario que la desempeña a Guardia Municipal y asignándole por tanto el grado retributivo cuatro. lo que no significaría apreciable aumento de los gastos de personal por la poca cuantía anual de la diferencia de dotación de ambas plazas. Por otra parte considero al funcionario que desempeña la plaza a transformar con la competencia y capacidad necesaria para desempeñar la plaza a transformar a plena satisfacción como ha podido demostrar durante su dilatada actuación al frente de la misma. En consecuencia, si el Ayuntamiento acepta la moción propone la modificación de la plantilla de personal en tal sentido sometiendo el acuerdo que se adoptare a la aprobación de la Dirección General de Administración Local. El Ayuntamiento delibera ampliamente sobre la moción presidencial llegándose a la conclusión unánime que efectivamente con la transformación propuesta se prestarían los servicios indicados con mayor efectividad y el Ayuntamiento podría cumplir mejor los fines que en tales materias le corresponden, por lo que por unanimidad el Ayuntamiento acuerda que por la Presidencia se solicite de la Dirección General de Administración Local autorización para transformar la plaza de alguacil en otra de Guardia Municipal aprobando de la modificación de las plantillas de personal en tal sentido cuya modificación se someterá asimismo al visado reglamentario de la Dirección General de Administración Local.

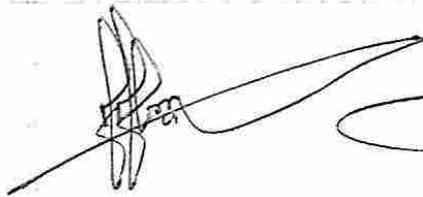
Y que la instancia que por la presidencia se de  
ve en tal sentido en cumplimiento de este acuerdo  
se expusieron las razones que fundamentan el  
mismo

6º Informe sobre proyecto de abastecimiento de agua  
El Sr Presidente informa a la Corporación de que  
ha visitado recientemente al Ilmo Sr Presidente  
de la Excmo Diputación Provincial para tratar sobre  
la solicitud formulada por este Ayuntamiento pe  
ra obras de abastecimiento de agua a esta local  
dad, habiéndose encargado por dicha autoridad  
al Ingeniero Director de Obras y Obras Provinciales  
la redacción del correspondiente proyecto técnico para  
lo cual se habría de poner en contacto con esta Al  
caldía a fin de ultimar detalles en relación con  
el mismo según comunicó a esta Alcaldía  
La Corporación quede debidamente enterada y ex  
presa su esperanza de que el citado proyecto  
se convierta pronto en realidad

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levanta la Sesión extendiéndose la presente acta  
que una vez leída y de conformidad con su  
contenido asinan conmigo el Secretario, los Sres  
reunidos y el Sr Presidente de que certifico



  
Manuel Gómez



Alonso Pérez Castejón  


  
Felicitas Benítez



## Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de 1965

En la Orosera a las veinte horas del día trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio actual de 1965. Cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente o el infrascripto Secretario de orden del mismo procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Corporación, encontrándose al ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

### Presupuesto de gastos.

cap 1º Personal activo	607.094,98
" 2º Material diversos	125.135,12
" 3º Clases pasivas	-
" 4º Deuda	-
" 5º Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000,00
Extravenciones y de Capital	29.335,00

7. Evaluación e imprevistos 16245'00  
 8. Resulta.

Total presupuesto de gastos 778.830'45  
Presupuesto de Ingresos.

1. Impuestos directos. 116.731'60

2. Impuestos indirectos. 500'00

3. Tasas y otros ingresos 119.079'45

4. Subvenciones y participaciones  
 en ingresos 532.258,01.

5. Ingresos patrimoniales 1.131'49

6. Extraordinarios y de Capital.

7. Evaluación e imprevistos 8.920'00

8. Resulta

Total presupuesto de Ingresos 778.830'45

### Resumen

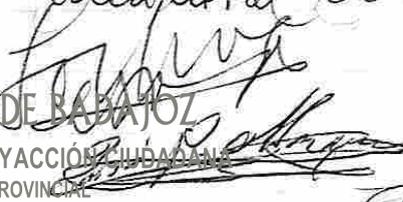
Importan los gastos 778.830'45

Importan los ingresos. 778.830'45

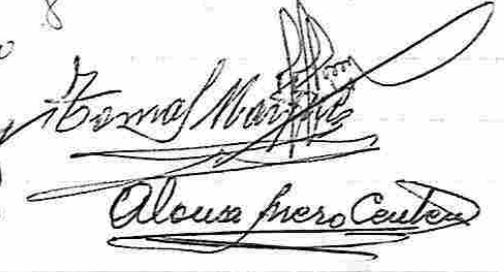
El ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del ayuntamiento y que después se remita copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

En su mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se les auto la sesión a las veinte y cinco horas de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico





  
 Alicia Franco Centeno

*[Handwritten signature]*

Diligencia. Agotado el presente libro de actas del Pleno del Ayuntamiento, se cierra con esta fecha

Salceda de la Ribera 16 Abril 1969  
El Secretario Fiscal

por  
El Alcalde.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten scribble]*